



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.

#### **Alcalde- Presidente:**

*D. Fernando Priego Chacón.*

#### **Concejales/as asistentes:**

*D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.  
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.  
D. Ángel Moreno Millán.  
D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.  
D. Guillermo González Cruz.  
D. Francisco de Paula Casas Marín.  
D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.  
D. Felipe José Calvo Serrano.  
D.ª Sara Alguacil Roldán.  
D.ª M.ª José Romero Gómez.  
D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.  
D.ª Antonia Jesús García Herrera.  
D.ª Encarnación Priego Jiménez.  
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.  
D.ª Antonia Ruiz Muñoz.  
D. Jesús Chacón Castro.  
D. Manuel Carnerero Alguacil.  
D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.  
D.ª Rocío Valle Ramírez.  
D. Pedro José Palomeque Herencia.*

#### **Interventora de Fondos:**

*D.ª María Rosario Molero Chacón.*

#### **Secretaria Accidental:**

*D.ª Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA Y UNIDAD VECINAL EGABRENSE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2024/4298).
- 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CAMBIO DE FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS MESES DE MARZO Y JUNIO DE 2024 (GEX 2024/4334).
- 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR LA ENERGÍA Y EL CLIMA SOSTENIBLE (PACES) DE CABRA (GEX 2024/4102).

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

- 8.-DICTAMEN RELATIVO A INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.(GEX 2023/15287).
- 9.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1-2024). (M.C. 3/2024) (GEX 2024/4003).
- 10.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024. (M.C. 1/2024) (GEX 2024/4143).
- 11.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2024. (M.C. 1/2024) (GEX 2024/4146).
- 12.-DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE FELICITACIONES A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL Y AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (GEX 2024/3793).
- 13.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL ARREGLO DE FACHADA, ZONA DE PASO/ACCESO Y MEJORAS DEL CENTRO ADIE (GEX 2024/4043).
- 14.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL (GEX 2024/4045).
- 15.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL GOBIERNO DEL DATO (GEX 2024/4041).
- 16.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CABRA (GEX 2024/4042).
- 17.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO REGULADORES EN LAS FUENTES PÚBLICAS DE AGUA (GEX 2024/4047).
- 18.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LAS INSPECCIONES DE ITV A CICLOMOTORES EN CABRA (GEX 2024/4048).
- 19.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL (GEX 2024/3279).
- 20.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA "FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA" (GEX 2024/4051).
- 21.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 22.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes de la siguiente manera:

**Sr. Alcalde: Buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación. Se abre la sesión correspondiente al mes de febrero de 2024.**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

## **1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

**La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta enunciadas en el epígrafe, de fecha 21 diciembre de 2023.**

## **2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa a los/as Sres. /as Concejales de lo que sigue:

- el día 30 de enero recibí a las primeras 29 personas de las 57 beneficiarias del programa “Tu primera experiencia profesional en la administración pública”, dotado con 1,3 millones de euros procedentes de la Junta de Andalucía.
- Ese mismo día informé del nuevo Plan de Fomento de Empleo Agrario que va a suponer una inversión de más de 1.629.000 euros y la contratación de cerca de 8.300 jornales para mejorar 15 zonas de nuestra ciudad.
- También el día 30 asistí a los actos con motivo del día escolar de la no violencia y la paz con la lectura del manifiesto en la Plaza de España en la que participaron todos los centros educativos de la ciudad.
- El mismo día 30 acudí, junto al Vicepresidente de la Diputación de Córdoba, a las instalaciones de los depósitos de agua de La Barriada Nuestra Señora de la Sierra para dar a conocer la puesta en marcha de los nuevos sistemas de impulsión de agua potable para La Barriada Nuestra Señora de la Sierra y que ha contado con una inversión de 300.000 euros procedentes de la Diputación Provincial de Córdoba.
- El día 31 de enero acudí a la reunión que en nuestra ciudad mantuvieron los 10 rectores de las universidades públicas de Andalucía junto con el Consejero de Universidades de la Junta de Andalucía para abordar la futura Ley de Universidades de Andalucía.
- El día 1 de febrero asistí a la inauguración de la exposición “El Catastro de Ensenada”.
- El día 5 informé del grado de ejecución del programa EDUSI Cabra + Ciudad en el cuatrienio 2019-2023 que ha alcanzado el 87,18% de ejecución, con una inversión superior a los 5 millones de euros.
- El día 8 de febrero asistí a la inauguración de las nuevas instalaciones de Tanatorios de Córdoba que dicha empresa ha abierto en nuestra ciudad.
- El día 9 acudí a la final del concurso de agrupaciones carnavalescas de Cabra que se celebró en el Teatro El Jardinito.
- El día 12 asistí, junto a miembros de la Corporación municipal, al minuto de silencio convocado por la Federación Española de Municipios y Provincias en señal de duelo por los guardias civiles asesinados en una operación contra el narcotráfico en la ciudad de Barbate.
- El día 13 de febrero participé en el programa de radio “SER Cofrade” que la cadena SER ha dedicado a la Semana Santa de Cabra.
- Ese mismo día acudí a la recepción de la donación de 1.500 ejemplares que la familia Prieto Osuna ha realizado a la Biblioteca Municipal sobre la vida y obra de Don Juan Soca.
- El día 14 firmé el convenio de colaboración con la Agrupación General de Hermandades y Cofradías por un importe de 50.000 euros.
- El día 15 acudí, junto a la Delegada Municipal de Cementerio, al acto de entrega del premio a nuestro Cementerio Municipal San José en la categoría de mejor monumento que otorga Funespaña y la revista Adiós Cultural.
- El día 16 asistí a la inauguración del primer encuentro de debate para el alumnado de los centros de secundaria de nuestra ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

- También el día 16 recibí al Vicepresidente primero de la Diputación de Córdoba y técnicos de dicha institución para conocer sobre el terreno las actuaciones de mejora en la red viaria que la institución provincial tiene en nuestra ciudad y que va a acometer en los próximos meses.
- Ese mismo día acudí a la inauguración de las "II Jornadas Cabra, Santa Semana" que durante los días 16 y 17 de febrero se han celebrado en el Teatro El Jardinito.
- El jueves 22 asistí a la presentación de los resultados de las excavaciones de las fosas comunes que se han llevado a cabo en el Cementerio Municipal San José.
- Ese mismo día firmé dos convenios de colaboración para la recuperación del patrimonio cultural y de nuestras tradiciones con las hermandades de La Pollinita y el Santo Sepulcro.
- También el día 23 asistí a la vigésima tercera edición de la Gala del Deporte.
- El día 24 acudí a la invitación que los comerciantes del mercado de abastos han cursado a este Ayuntamiento con motivo de la decoración especial que han realizado para la presente cuaresma.
- El día 25 asistí a la inauguración del nuevo centro de recepción de cicloturismo y acogida de visitantes al Parque Natural de las Sierras Subbéticas que se ha construido en los antiguos hangares de la estación financiado con fondos EDUSI al 80%.
- Hoy día 26 he participado, junto a varios miembros de la Corporación municipal, en el minuto de silencio convocado por la Federación Española de Municipios y Provincias en memoria de los fallecidos en el incendio ocurrido en Valencia el pasado jueves.
- En la mañana de hoy he asistido a la toma de posesión del nuevo técnico de administración general de nuestro Ayuntamiento y una nueva administrativa para el Ayuntamiento de Cabra.

Igualmente informo que se han realizado los siguientes actos:

- El Teatro El Jardinito ha acogido una nueva jornada formativa del Programa Territorio Social de Córdoba.
- El Ayuntamiento ha trabajado junto con las cofradías de nuestra ciudad en el diseño del plan de limpieza para la próxima cuaresma y Semana Santa.
- Se ha reunido la comisión técnica de seguimiento y la mesa de coordinación policial enmarcada en el Sistema Viogén para trabajar en la coordinación policial contra la violencia de género.
- Se han celebrado las séptimas Jornadas de Historia de Cabra centradas en cuatro etapas de la evolución de la ciudad.
- Se han realizado también trabajos previos con el sector turístico para la redacción del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.
- El Patronato Municipal de Bienestar Social ha dado cuenta de que ha proporcionado más de 188.000 horas de atención a 612 personas dependientes durante el año 2023.
- El programa de adaptación funcional de vivienda ha subvencionado con 33.700 euros un total de 35 proyectos en nuestra ciudad.
- La Delegación de Educación ha colaborado en la edición de un cuaderno didáctico sobre la vida de San Rodrigo mártir, patrón de Cabra.
- Igualmente el Ayuntamiento ha trabajado en la redacción del segundo Plan Local de Acción en Salud de nuestra ciudad.
- Se ha renovado la colaboración anual como he dicho anteriormente con la agrupación general de hermandades y Cofradías.
- El Patronato Municipal de Bienestar Social ha presentado una renovada programación de talleres comunitarios para el primer semestre en los distintos barrios de nuestra ciudad.
- Una delegación política de países magrebíes ha visitado nuestra ciudad para conocer la gestión pública en materia de igualdad que realizamos desde el Ayuntamiento.
- Igualmente, la Delegación de Sanidad ha comenzado a preparar junto a los colectivos egabrenses la Semana de la Salud 2024.
- Y por último, decir que Cabra ha renovado hasta 2027 su condición de Ciudad Amiga de la Infancia.
- Igualmente, me gustaría informar que en estos momentos se está procediendo a la selección del técnico que prestará en breves fechas los servicios en la Oficina de Consumo de nuestra ciudad toda vez que desde enero no puede estar desarrollándose debido a que la oferta de empleo público enviada al SAE con fecha diciembre del año 2023 quedó desierta al no presentarse ninguna persona con la cualificación técnica requerida. Se ha vuelto a iniciar el procedimiento de nueva oferta abriendo

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

abriéndose a más personas y en este momento hay cinco personas seleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo para cubrir la plaza y la comisión de valoración tiene previsto reunirse mañana para realizar la correspondiente selección del personal que a partir de ahora se encargará de la Oficina de Consumo de nuestra ciudad.

### La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

#### 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a la Alcaldía y que son los siguientes:

- Felicitación a don José Manuel Pozo Herencia por el Premio Extraordinario de la Universidad de Córdoba dentro del Máster Universitario en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos.
- Felicitación al equipo Junior de la Peña Ciclista Egabrense Team Grupo Serman por su victoria en la Vuelta ciclista Extremadura así como al ciclista egabrense de dicho equipo, Alejandro Espejo, por su reciente victoria en la categoría sub-23 en Málaga.
- Felicitación a Aceites Monteoliva por su inclusión en los 10 mejores aceites de variedades minoritarias en la prestigiosa guía Iberoleum.
- Felicitación a don Manuel Lama Jiménez por haber sido distinguido con la Bandera de Andalucía al fomento del interés general de la Provincia de Córdoba.
- Felicitación a los jóvenes jugadores Isabel Lovera y Sergio Serrano por su convocatoria para formar parte de la selección cordobesa en el Campeonato de Andalucía premini de baloncesto.
- Felicitación a doña Carmen Calvo Poyato por su nombramiento como Presidenta del Consejo de Estado.
- Felicitación a don Francisco Anguita Manchado por los premios obtenidos en los Premios Picasso 2024 de Peluquería.
- Felicitación a don Alfonso Mesa Moral por su fichaje como entrenador en la Premier League femenina en Arabia Saudí.
- Felicitación a don César Velasco López por haber recibido el premio al mejor deportista cordobés del año 2023 que otorga la Federación de Periodistas Deportivos de Córdoba.
- Felicitación al personal municipal del Cementerio San José por su fundamental trabajo y dedicación para la obtención del premio como mejor monumento en nuestro cementerio, que otorga Funespaña y la revista Adiós Cultural.
- Felicitación al personal municipal de la Delegación Municipal de Infancia de este Ayuntamiento por haber renovado el sello de Ciudad Amiga del Infancia, que otorga UNICEF hasta el año 2027.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean sumar algún acuerdo protocolario más, tomando la palabra el Portavoz socialista para hacer constar lo que sigue:

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Ruego también que se felicite a don Nicolás Javier Canela Ballesteros, primer premio del sexto concurso de Fotografía Cofrade de Fococor; a don Manuel Moyano Valverde por participar con la selección andaluza en el campeonato de España de ciclismo paralímpico de pista 2024 en Galapagar, provincia de Madrid y también que se traslade nuestra felicitación a la chirigota "Tú tan de Cabra y yo tan cabrón" por el primer premio del concurso de agrupaciones carnavalescas de Cabra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sumamos los acuerdos protocolarios.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.**

#### **4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 29 de enero de 2024, comprendidos entre los números del 2024/284 al 2024/613, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

#### **5.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA Y UNIDAD VECINAL EGABRENSE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2024/4298).**

**Sr. Alcalde:** El punto quinto es la declaración institucional suscrita por los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y Unidad Vecinal Egabrense con motivo del Día Internacional de la Mujer. Y como viene siendo habitual todos los años, quiero dar la bienvenida a las representantes de las distintas asociaciones y entidades de mujeres de nuestra ciudad que nos acompañan en este Salón de Plenos, entre otras cuestiones porque esta declaración institucional, como también viene siendo ya costumbre en nuestro Ayuntamiento, ha sido consensuada con todas las asociaciones de mujeres, con el Centro de Información Municipal a la Mujer, el Patronato Municipal de Bienestar Social y tres de los cuatro Grupos políticos presentes en el Pleno del Ayuntamiento. Felicidades y muchas gracias por acompañarnos. Y desde aquí todo nuestro reconocimiento y respeto hacia la labor que realizan los 365 días del año en beneficio y en pro de los derechos de las mujeres, de la igualdad y de intentar trabajar todos juntos de la mano para evitar las situaciones de violencia que sufren las mujeres y las familias siempre en relación al maltrato y a la discriminación de las mujeres. Dice así:

#### ***“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER***

*El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, reitera su compromiso y reivindicación con los derechos laborales y sociales de las mujeres, reconocido internacionalmente como reivindicación por la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.*

*Un año más, los grupos políticos municipales de PP, PSOE y UVEga, junto a las asociaciones de mujeres de la localidad, Asociación MEGA, Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología, nos sumamos a la conmemoración del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Necesitamos la unión como fuerza para llegar a grandes acuerdos que beneficien a la sociedad, que la hagan más justa, más eficaz y, en definitiva, más igualitaria.*

*Este día nace con la clara intención de poner el foco en las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, así como para fomentar el reconocimiento a las mujeres que durante muchos años han luchado para que nuestros derechos sean una realidad plasmada en la legislación y en el día a día de nuestras vidas.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Un día que nos sirve para destacar la importancia de los esfuerzos de las mujeres, en el plano internacional, nacional y local, y para ofrecerle nuestro apoyo colectivo para acabar con las desigualdades existentes entre hombres y mujeres que, gracias a las medidas aplicadas, cada vez son menores.*

*Cuando se oyen voces diciendo que la desigualdad es una situación inventada y que las mujeres son iguales a los hombres nos encontramos con un repunte del machismo y la desigualdad entre las jóvenes y los jóvenes. Este repunte se manifiesta a través del aumento de situaciones que creíamos superadas. Nos encontramos con que la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres, la tolerancia con la violencia verbal hacia las mujeres, la permisividad hacia el consumo precoz de pornografía violenta, entre otras prácticas indeseables, se va afianzando e instalando entre la población más joven.*

*La diferencia con respecto a épocas anteriores está en que en la era digital las violencias y discriminaciones se ejercen desde las redes sociales y con nuevos apoyos tecnológicos que siguen perpetuando las desigualdades. Ha cambiado la forma de ejercer estas formas de violencia y control, pero se continúan ejerciendo.*

*La educación en igualdad es la base, porque el futuro son las mujeres y hombres jóvenes. Es fundamental trabajar en la eliminación de los estereotipos discriminatorios, especialmente los que se difunden a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Una buena educación en valores es el pilar para una futura convivencia sin violencia y basada en valores de igualdad, tolerancia y respeto.*

*Los responsables políticos debemos prestar especial atención en el ámbito educativo y en todos aquellos agentes que forman parte de la educación de nuestra juventud: centros educativos, familia, sociedad. Todo ello con el fin de evitar los repuntes de violencia de género que lamentablemente están ocurriendo en nuestro país con un número preocupante de mujeres asesinadas a manos de sus parejas. Por tanto, no debemos escatimar en recursos y seguir realizando campañas de sensibilización destinadas a la juventud, trabajando en coordinación con los diferentes agentes educativos de la localidad.*

*Nos sumamos también al lema de la ONU “Mujeres” en su celebración del día 8 de marzo: “Invertir en las mujeres: acelerar el progreso”. La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Es por ello que invertir en las mujeres es primordial para la defensa de los derechos humanos y para conseguir sociedades inclusivas. A nivel global nos enfrentamos a múltiples crisis humanitarias y bélicas que someten a los diferentes países y comunidades a una gran presión, siendo más necesario que nunca garantizar los derechos de las mujeres y niñas para poder asegurar un desarrollo.*

*Por último, hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, a las organizaciones, a las instituciones y, especialmente, a los partidos políticos, para un firme y rotundo compromiso con las mujeres.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se compromete:*

*Primero.- Manifestar nuestro compromiso con la igualdad de género y conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.*

*Segundo.- Buscar la implicación y el compromiso de las Administraciones Públicas y la sociedad en general para continuar trabajando juntos en la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Tercero.- Impulsar campañas de sensibilización, especialmente dirigidas a la infancia y juventud, para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

Cuarto.- Instar a las instituciones competentes a que velen por el cumplimiento efectivo de la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad, reformándola en aquellos aspectos que se han demostrado insuficientes.

Quinto.- Tanto las asociaciones de mujeres de esta localidad como el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, como administración más cercana a las personas, nos comprometemos a implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio, con el fin de implicar a la toda la sociedad en la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, tanto privados como públicos.

En Cabra, 16 de febrero de 2024

**Portavoz del grupo municipal PP**  
Fdo: Ángel Moreno Millán.

**Portavoz del grupo municipal del PSOE**  
Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

**Portavoz del grupo municipal de UVEga**  
Fdo. Manuel Carnerero Alguacil"

Pues como decía al principio, agradeciendo la presencia de las representantes de las mujeres que integran el tejido colectivo y asociativo en nuestra ciudad en defensa de los derechos de las mujeres, invitando desde aquí a los distintos actos que se están ya preparando y organizando para la conmemoración del próximo día 8 de marzo, insisto, invitando a todo el conjunto de la sociedad a que se hagan partícipe de forma activa en todos estos eventos que tanto las asociaciones como del punto vista institucional, también el Ayuntamiento, os queríamos desear buenas noches y agradeceremos mucho vuestra presencia. Muchas gracias.

#### **6.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CAMBIO DE FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS MESES DE MARZO Y JUNIO DE 2024 (GEX 2024/4334).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

#### **"13.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

#### **"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CAMBIO DE FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS MESES DE MARZO Y JUNIO DE 2024**

Dado que el último lunes del mes de marzo y del mes de junio del año en curso, días fijados para la celebración ordinaria de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento, recaen este año en el día 25 de marzo, lunes Santo, y 24 de junio, festividad de San Juan Bautista, respectivamente, el Alcalde que suscribe propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno que la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de marzo se celebre el día 21, jueves, a las 19:00h, y la correspondiente al mes de junio de 2024 el

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

día 27, jueves, a las 19:30h, celebrándose por tanto las sesiones de las comisiones informativas que deban celebrarse con la antelación debida en ambos casos.

El Alcalde,  
Fdo: Fernando Priego Chacón  
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta reproducida y la eleva al Pleno para su aprobación."

Sometido el asunto a votación, la Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

-Celebrar el Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo, el día 21 de marzo de 2024, a las 19:00h.

-Celebrar el Pleno ordinario correspondiente al mes de junio, el día 27 de junio de 2024, a las 19:30h.

**7.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR LA ENERGÍA Y EL CLIMA SOSTENIBLE (PACES) DE CABRA (GEX 2024/4102).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-PROPUESTA DE LA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR LA ENERGÍA Y EL CLIMA SOSTENIBLE (PACES) DE CABRA (GEX 2024/4102).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Delegada de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible, fechada el día 16-02-2024, cuya literalidad es como sigue:

"GEX: 15691/2023

ASUNTO: aprobación plenaria del Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible (PACES)

Negociado: Medio Ambiente

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR LA ENERGÍA Y EL CLIMA SOSTENIBLE DE CABRA (PACES 2030)**

El municipio de Cabra se adhirió al Pacto de Alcaldes en el año 2009, que trata de una iniciativa que implica a las administraciones locales a trabajar por aplicar políticas y medidas para fortalecer la lucha contra el cambio climático y el deterioro de nuestro medio ambiente. Esta adhesión al pacto, implica la aprobación de planes y documentos estratégicos relacionados con la energía sostenible, que permita una reducción progresiva de las emisiones atmosféricas, del consumo energético y en definitiva de la huella de carbono en el municipio. Con tal fin, en el año 2011 se aprobó el primer documento al respecto, el llamado Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) con el horizonte puesto en el 2020 y un objetivo de reducción del 20% en las emisiones del municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Con el transcurso del tiempo, el Pacto de Alcaldes no solo se ciñe al compromiso de los ayuntamientos en adoptar medidas de mitigación y reducción directa, sino también acciones o medidas de adaptación que fortalezcan el territorio y el entorno para hacerlo más resiliente frente al cambio climático. Así, los documentos o planes estratégicos derivan en lo que se conoce Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PACES) Este plan establece las acciones y programas a desarrollar por el ayuntamiento para conseguir los objetivos que establece su suma al Pacto de Alcaldes, tratando de ir más allá de la reducción del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio para el 2030, así como también para tratar de manera conjunta la mitigación y la adaptación al cambio climático. Se trata de un plan para promover la eficiencia energética y las energías renovables, reduciendo así las emisiones sobre el cambio climático, así como para evaluar los riesgos y las vulnerabilidades para transformarse en un municipio más resiliente ante impactos inesperados.*

*Este nuevo plan (PACES 2030) revisa y actualiza la información contemplada en el PAES del 2011. El PACES 2030 que se presenta, es un extenso documento elaborado por la empresa consultora Anthesis Lavola, que ha realizado la asistencia técnica y el trabajo de redacción del plan, como adjudicataria de este servicio de acuerdo al contrato menor tramitado en el expediente GEX 22981/2022.*

*El documento consta de un diagnóstico que recoge la información previa y el análisis de todos los datos que se han recabado, con históricos, registros y análisis de previsiones o situaciones futuras en base a los distintos escenarios que se plantean. Incluye también un análisis de riesgos climáticos en el futuro. Finalmente se incluye el plan de acción propiamente dicho, que incluye las medidas necesarias que adopta el ayuntamiento para la lucha contra el cambio climático, y que se divide en las "Medidas de mitigación" (anexo I) y "Medidas de adaptación" (anexo II) El plan de acción contempla 26 medidas de mitigación y 16 medidas de adaptación, que de poder llegar a ejecutarse supondría una reducción de las emisiones del 41% respecto al año 2005, que es el año que se toma como base para plantear los objetivos. Con la implementación todas estas medidas y la puesta en marcha de las políticas energéticas a nivel estatal y autonómico, se estima una reducción del consumo energético de Cabra será de 76.944,95 MWh, lo que implica un consumo de 179.826,05 MWh en 2030.*

*El PACES, está incluido como objetivo o acción en el documento de Agenda 2030 de Cabra, aprobado en sesión plenaria el pasado 27 de noviembre de 2023, dentro de la política palanca número 2 "Neutralidad Climática y Sostenibilidad Medioambiental".*

*Todas las medidas incluidas en el Plan de Acción tienen efecto sobre uno o varios de los siguientes objetivos a nivel municipal:*

- *Descarbonizar el modelo energético local: contribuye principalmente a la generación renovable de forma local en la ciudad, así como a la implementación de medidas de eficiencia energética.*
- *Implementar un modelo de transporte responsable, eficiente y sostenible: incluye medidas que favorecen tanto la movilidad sostenible como la electrificación de la flota.*
- *Disponer de unos servicios municipales sostenibles.*
- *Rehabilitar y renaturalizar el entorno urbano.*
- *Instaurar una cultura climática en la sociedad de Cabra.*

*Por todo lo expuesto, se propone al pleno del Ayuntamiento de Cabra:*

- 1. Aprobar el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible de Cabra 2030 (PACES 2030).*
- 2. Dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.*
- 3. Dar traslado de este documento a la Diputación de Córdoba, y en concreto a la Red Provincial de Promotores de Objetivos de Desarrollo Sostenible, para su conocimiento e incorporación a los documentos y planes estratégicos que conforman la estrategia provincial de desarrollo sostenible 2030.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Firmado electrónicamente en la fecha de la firma*  
**LA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD SOSTENIBLE**  
*M<sup>a</sup> José Romero Gómez.”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y la abstención del Sr. Concejale de Vox, que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Para debatir el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar a la Sra. Romero, desarrollándose las intervenciones como sigue:

**Sra. Romero Gómez:** Muchas gracias, señor Alcalde. El municipio de Cabra se adhirió al Pacto de Alcaldes en el año 2009, que trata de una iniciativa que implica a las administraciones locales a trabajar por aplicar políticas y medidas para favorecer la lucha contra el cambio climático y el deterioro de nuestro medio ambiente. Esta adhesión al Pacto implica la aprobación de planes y documentos estratégicos relacionados con la energía sostenible que permitan una reducción progresiva de las emisiones atmosféricas, del consumo energético y, en definitiva, de la huella de carbono en el municipio. Con tal fin en el año 2011 se aprobó el primer documento al respecto, el llamado Plan de Acción para la Energía Sostenible, el PAES, con el horizonte puesto en el 2020 y un objetivo de reducción del 20% de las emisiones del municipio. Con el transcurso del tiempo, el Pacto de Alcaldes no solo se ciñe al compromiso de los Ayuntamientos en adoptar medidas de mitigación y reducción directa, sino también acciones o medidas de adaptación que fortalezcan el territorio y el entorno para hacerlo más resiliente frente al cambio climático. Así, los documentos o planes estratégicos derivan en lo que se conoce como Plan de Acción por el Clima y Energía Sostenible 2030, el PACES. Este Plan establece las acciones a desarrollar por el Ayuntamiento para conseguir los objetivos que establece su suma al Pacto de Alcaldes, tratando de ir más allá de la reducción del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio para el año 2030 así como también tratar la adaptación al cambio climático. Se trata de un plan para promover la eficiencia energética y la energías renovables, reduciendo las emisiones del municipio y hacerlo más resiliente ante impactos inesperados.

Se ha realizado un inventario municipal de consumos energéticos y de emisiones de gases de efecto invernadero actualizado a nivel municipal. El inventario ha permitido detectar los sectores que tienen mayor impacto a nivel de emisiones como son el transporte privado y el consumo de energía eléctrica, causantes del 36% y del 24% de las emisiones. Del mismo modo, ha permitido conocer el total de emisiones de gases de efecto invernadero y definir un plan de mitigación con 26 medidas que permitan reducir dichas emisiones en un 40% para el año 2030. De igual modo, también se evalúan los riesgos y vulnerabilidades climáticas del municipio ante el cambio climático y se define un plan de acción con 16 medidas de adaptación que permitirán aumentar la resiliencia del municipio ante los riesgos identificados donde se detecta que presenta una mayor vulnerabilidad vinculada al calor extremo, las sequías y las inundaciones.

El PACES está incluido como objetivo o acción dentro del Plan Estratégico Integral 2030, dentro de la política palanca número 2 “Neutralidad climática y sostenibilidad medioambiental”, aprobado en el pleno el pasado 27 de noviembre de 2023. Asimismo, el PACES es un avance importante para optar a futuras subvenciones y servirá también de base para el futuro Plan Municipal contra el Cambio Climático, que es un documento obligatorio para los ayuntamientos según la Ley 8/2018 y que actualmente está en fase de inicio gracias a un programa que está desarrollando la Junta de Andalucía para prestar asistencia técnica a distintos Ayuntamientos para la elaboración y aprobación de dicho documento. Todas las medidas incluidas en el Plan de Acción del PACES tienen efecto sobre uno o varios de los siguientes objetivos a nivel municipal: descarbonizar el modelo energético local, implementar medidas de eficiencia energética, disponer de servicios municipales sostenibles, rehabilitar y renaturalizar el entorno urbano, instaurar una cultura climática en la sociedad de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Para terminar, quisiera agradecer el trabajo realizado por la empresa Anthesis Lavola, la colaboración técnica de todos los técnicos del Ayuntamiento de Cabra y la participación ciudadana por sus aportaciones a dicho plan.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Romero. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchísimas gracias. Bien, queda clarísimo que tanto ustedes como el resto de Grupos políticos aquí presentes conocemos perfectamente que esto es ni más ni menos que la implantación de la Agenda 2030, un plan de acción que a priori parece beneficioso, con un bonito nombre, PACES, y sin embargo, detrás de estas buenas intenciones se esconde un lobo con piel de cordero. Se esconde una serie de peligros y consecuencias negativas que pueden afectar gravemente a los ciudadanos. A estas alturas para nadie es un secreto que tanto Partido Popular, como Ciudadanos, como PSOE, incluso partidos separatistas votaron conjuntamente a favor en Bruselas. Pero es necesario mostrarle a la ciudadanía los daños colaterales de las políticas que pretenden implantar en todos los municipios de nuestro país. Recordamos que Vox es el único partido que ha votado en contra de todas estas medidas. Medidas que desgraciadamente no solamente quedan en Bruselas ya se van a implantar evidentemente en Cabra, pero ¿cuánto nos va a costar a los egabrenses llevar este desastroso plan a cabo? ¿Le han explicado a los ciudadanos egabrenses, por poner un ejemplo, las medidas de reducción de bajas emisiones? Esto conlleva restricción de acceso, circulación, estacionamiento de vehículos... Y todo esto monitorizado y controlado, y así nos lo indica la página 19, sin olvidar que por todos es sabido que ya no sabemos ni dónde aparcar los vehículos en nuestra ciudad con el perjuicio de acceso a zonas de comercio.

Otro de los temas que nos preocupa muchísimo es el que recoge el informe la página 41, donde nos habla de invitar a los agricultores a reducir la densidad de plantación y, bueno, si se reduce la densidad, lógicamente se reduce también el nivel de producción. Esto no sé si lo tienen en cuenta.

En la página 19 del otro anexo que acompaña nos habla de la calidad del aire en Cabra y dice textualmente lo siguiente: “los niveles de emisión de gases contaminantes se encuentran por debajo de los umbrales de evaluación, por tanto no supone un problema de salud para la población. La no detección de altos niveles de contaminación atmosférica es bastante lógica teniendo en cuenta que es una población de tamaño medio cuyo término municipal está ocupado en un 25% en el parque natural”. Si esto no supone un problema, ¿qué sentido tiene entonces el plan? Si los niveles de emisión de gas contaminante son inferiores es que no se entiende. En la página 14 dice: “desde el año 2000 a 2015 la emigraciones han aumentado un 54% en el pueblo de Cabra (y aquí, en este periodo hay que recordar que todavía no había covid, ni guerra de Ucrania). Este incremento se atribuye al empeoramiento de la situación económica laboral de los habitantes en el municipio (y cuidado, que este dato es hasta 2015 y estamos en 2024)”. Esto no lo dice Vox ni el señor Palomeque, esto lo dice el estudio que nos han hecho llegar. Y no queda aquí. Por tanto, entendemos que atendiendo al sistema de salud que indica la página 21 dice: “tenemos un alto porcentaje de población en edad de trabajar afectados por el alto índice de desempleo actual asociado por trastornos de sueño, estrés y ansiedad ante las situaciones personales que ello provoca”. Si le preguntáramos a estas personas que están sufriendo por esta situación desagradable, le pregunto sin ánimo de ofender, señor Alcalde, ¿usted piensa que estarían de acuerdo en que se invierta 2 millones de euros en este plan mientras en los presupuestos municipales, por ejemplo, se dedica una mísera parte a la industria de Cabra? Concretamente el 0,4% (98.000 euros a empresas) ¿Usted se cree que estas políticas van a sacar de esta situación a personas sin trabajo o tendrán que soportar una subida de impuestos para sufragar estos gastos?

Y todo esto es una serie de ejemplos que salen a relucir en este informe de 193 páginas de las que consta el plan. Podríamos seguir y no parar. En la página 53, por ejemplo, pone también textualmente que: “siguiendo la tendencia actual y sin poner en marcha (ojo) sin poner en marcha ninguna acción correctiva (es decir, sin llevar a cabo ninguna medida de este plan) nos dice que la reducción del consumo energético en el año 2030 será del 3% y la reducción de las emisiones del 22% respecto a 2005”. O sea, que la tendencia por lo tanto es a la baja.

Pero es que esto, en la página 57 nos dice también que estos valores, a pesar de ir en una dirección adecuada no son suficientes. ¿Por qué no son suficientes? Pues entendemos que porque no

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

se cumplen compromisos europeos por la Agenda 2030, donde nos piden y exigen un 55% menos de emisiones. A Bruselas esto no le basta.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, Sr. Palomeque:

**Sr. Palomeque Herencia:** Termino ya. Bruselas lo que quiere es que seamos títeres de ellos. ¿Qué demuestra esto? Pues sencillamente que quien gobierna en Cabra debe de hacer una política para beneficiar a su pueblo y no llevar unas políticas que vienen ya precedidas por Bruselas, olvidando que tiene la obligación en este caso de hacer la política que beneficie a Cabra.

Nosotros estamos en contra.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal de Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Nosotros estamos de acuerdo. Estamos totalmente de acuerdo con el plan que ya aprobamos en noviembre, la Agenda Urbana, bueno a mi gusta decir 20-30, 2030, que es como creo yo que hay que denominarla. Si cogemos el plan, como ha hecho el señor Palomeque, y buscamos cosas concretas pues podemos llevarlo, evidentemente, hacia nuestro propio interés. Yo lo que creo es que Vox ha dicho muy bien, bueno, muy bien, que la extrema derecha europea son los únicos que están en contra de la Agenda 2030. Bueno, el Partido Popular también en algunas cositas, pero bueno, la mayoría están a favor porque quien debería habérselo ver es Vox porque normalmente en una autopista, cuando vienen todos los coches para acá y tú eres el único que va para el otro lado, posiblemente los otros tengan razón y tú no. No sé, Vox entiendo que se plantea como salvador de patrias que no entiendo y que van absolutamente en contra de la inmensa mayoría, de los intereses de la inmensa mayoría de los ciudadanos. Si no entiende la Agenda 2030, si no entiende el cambio climático, pues no sé dónde viven ustedes. No lo sé. O sí lo puedo saber. Sinceramente, comprendo que voten en contra porque tienen esas teorías antiecológicas, según ellos, ideologías ecologistas, pero que posiblemente deberían plantear también por qué piensan los demás en contra de lo que ustedes dicen y porqué son ustedes los únicos que se plantean eso: intereses de grandes empresas, intereses de unos pocos,... No lo sé. Evidentemente, tiene que ser de unos pocos porque son ustedes muy pocos, afortunadamente.

Nosotros vamos a estar a favor del Plan y lo que sí nos gustaría, como todos los planes que se plantean en este Ayuntamiento, es que no solo se quedara en papel mojado, sino que de verdad se intentase llevar, yo sé que es difícil porque son muchísimas medidas las que viene aquí incluidas, que se llevase a la práctica dentro de lo posible. Son muchos los planes de acción. Incluso este plan incluye muchas medidas que ya vienen incluidas en otros planes de acción y lo que creemos es que siendo absolutamente necesario, como lo es, pues entendemos que lo que se debe pretender, y animo al Equipo de Gobierno, tanto al actual como el que hubiere en próximos años, a que cumpla con las medidas que se plantean en este plan de acción que, desde nuestro punto de vista, es un gran plan de acción, como los que se suelen aprobar aquí y el problema está después, cuando no se ejecutan o se ejecutan muy parcialmente los planes que aquí aprobamos.

Agradecer también que se aceptara una pequeña modificación que planteé en la comisión informativa y nuestro voto va a ser absolutamente a favor de este plan de acción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista va a estar a favor de este Plan de Acción con la Energía y el Clima Sostenible de Cabra, está a favor de la agenda 2030 y está a favor de esa adhesión a un pacto que, como bien dice aquí, implica la aprobación de planes y documentos estratégicos realizados con la energía sostenible que permite una reducción progresiva de las emisiones atmosféricas, del consumo energético,... en definitiva, de la huella de carbono en el municipio. La inmensa mayoría de países, prácticamente todos, y la inmensa mayoría de las personas o de los Grupos políticos están a favor de todo esto.

Como bien decía el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, hay unas mínimas personas que votan en contra o Grupos que votan en contra porque han demonizado la Agenda 2030. Me cabe la

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

duda de quién es el demonio, si la agenda o quien lo demoniza. Por lo tanto, nosotros vamos a estar a favor de la Agenda 2030 y a favor de que se tomen todas las medidas que se puedan, dentro de la disponibilidad económica, porque es verdad que los planes de acción tienen un carácter luego de dinero, en el que hay que poner, invertir dinero para tomar esas medidas, pero entendemos que, aprobando el plan, debe existir el compromiso de, dentro de las posibilidades, implementar dinero para ir tomando medidas para beneficiar a la inmensa mayoría de la ciudadanía de Cabra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, pues entiendo que se aprueba con los votos a favor de 20 Concejales y 1 voto en contra.

Creo que estamos ante un documento importante en el cual el Ayuntamiento además ya viene trabajando desde hace tiempo por muchos motivos: lo primero porque es un imperativo legal, lo segundo, además, porque, entre otras cuestiones, nos está permitiendo, no solamente mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos en su día a día, sino también soportar menos coste de gasto corriente a nuestro propio Ayuntamiento. Voy a poner algunos ejemplos: en estos últimos años hemos sustituido todas las luminarias de nuestra ciudad, todo el alumbrado público a led, suponiendo esto una disminución en la huella de carbono, pero también un importante ahorro económico para el futuro de nuestra ciudad. Pero además, con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, gracias a los fondos europeos, estamos concluyendo unas inversiones importantes en edificios y equipamientos públicos, como este mismo ayuntamiento, la Casa de la Cultura, el Patronato Municipal de Bienestar Social o la Jefatura de Policía Local, con una inversión de 447.000 euros, que el 80% lo ha pagado Europa, para mejorar la eficiencia energética de nuestros edificios municipales, algo que también nos va a permitir, por otro lado, ahorrar en costes energéticos en nuestra ciudad.

También hemos conseguido subvenciones que, si no estuviésemos acordes a la normativa y apostásemos por este tipo de planes, no vendrían a Cabra para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, que hemos instalado ya en nuestra ciudad.

También hay cubiertas de los edificios municipales donde estamos instalando placas fotovoltaicas y no creo yo que una gran mayoría de egabrenses que en sus viviendas están instalando placas fotovoltaicas lo hagan porque se lo dice Europa. Lo hacen porque es beneficioso y, por lo tanto, también como administración pública debemos de ir avanzando en ese sentido.

Estamos realizando campañas de fomento del transporte público. Entendemos que también es importante.

La eficiencia en la gestión y el consumo de agua potable. Cualquier persona que vota en contra de que se gestione bien el agua, pues podría parecer que no está muy en la realidad actual de lo que estamos viviendo. Puede ser porque también se niega el cambio climático o puede ser porque, insisto, no conocen las dificultades en la gestión en el consumo de agua que existe a día de hoy. Pero también tenemos que avanzar en la depuración de aguas. No creo que nadie esté en contra de eso. Y este Equipo de Gobierno ha impulsado, junto con la Junta de Andalucía, seguir avanzando en la depuración de los vertidos, de las aguas vertidas, y por eso se va a realizar, a crear, a construir una nueva estación depuradora de aguas en las Huertas Bajas, cuyas aguas no estaban siendo depuradas, con una importante inversión por parte de la Junta de Andalucía, que también hemos conseguido.

O la implantación de zonas verdes, que por un lado se nos dice que gestionemos bien el agua, que depuremos el agua, que mejoremos las zonas verdes, pero por otro lado se vota en contra de los planes que esto mismo pretende: la instalación de arboledas en las calles, las islas verdes en el casco urbano.

Pero tenemos que seguir avanzando y a eso viene este plan y yo le agradezco a los Grupos municipales, que lo han apoyado, ese trabajo. Igual que felicito a la Concejala de Medio Ambiente, a María José Romero, por este importante trabajo.

Pero se ha aprovechado también para meter en la discusión algunos asuntos que no tienen mucho que ver, o sí, en la libertad de cada persona por supuesto que está el hablar de cualquier asunto, pero, si hablamos de dificultad de aparcamiento, a mí me gustaría recordarles a nuestros vecinos que este Equipo de Gobierno ha creado muchas más plazas de aparcamiento de las que ha ido eliminando en la semipeatonalización de calles. Por cierto, semipeatonalización de calles que obviamente están realizando todas las ciudades de España y de Europa y que entendemos que son

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

mucho más beneficiosas que los perjuicios que puedan traer. Se ha creado el aparcamiento de la Puerta del Sol en el Cerro, que no había aparcamiento en el cerro; se ha creado el aparcamiento del Mirador de la Paz en la Villa, que no existía aparcamiento grande en la Villa; se ha creado el aparcamiento del Junquillo, que da servicio no solamente a la zona del Junquillo, sino también a la zona de la Villa; se ha creado aparcamiento en la avenida Andalucía; se ha creado un aparcamiento o rehabilitado el aparcamiento del Campo Chico; se ha creado un aparcamiento en la Cuesta Garrote; se ha creado un aparcamiento en la Calle Nueva; se está terminando el aparcamiento de Julio Romero,... Se han creado muchas más plazas de aparcamiento de las que existían o de las que previsiblemente se puedan haber eliminado, sin contar el gran aparcamiento de la Tejera. Por lo tanto, creo que ahí es una cuestión que es muy socorrida para atacar al Equipo de Gobierno pero que nuestros vecinos, además elección tras elección, demuestran y valoran el esfuerzo que se ha hecho también no solamente por tener una ciudad del siglo XXI, adaptada y segura y que podamos disfrutar todos, sino también el esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento para la construcción de esos aparcamientos.

Se ha hablado de que si vamos a subirles los impuestos a los ciudadanos para soportar estos costes. Bueno, pues ya lo he explicado. La mayoría de las grandes inversiones que estamos realizando en esta materia vienen financiadas y subvencionadas por la Unión Europea, el 80%, y 20% hasta el momento de las grandes inversiones. Si no tuviésemos esto posiblemente sí nos obligarían a pagarlo al Ayuntamiento íntegramente. Por lo tanto, la ineficiencia estaría en un Equipo de Gobierno, en una Corporación que no aprobara estos documentos porque no se podrían acoger después posteriormente a las subvenciones importantes que están viniendo de la Unión Europea para muchos proyectos.

Y se ha dicho también, se ha hablado de empleo. A mí me gusta que salgan estos debates porque me permite informar a nuestros ciudadanos pues que con el empleo siempre vamos a tener mucho trabajo y mucha tarea por delante, siempre vamos a tener que dar el do de pecho apoyando a nuestros emprendedores. Creo que este Ayuntamiento ha sido un referente en ese apoyo a emprendedores, sobre todo en los momentos de mayor dificultad de la pandemia. En estos momentos ese presupuesto triplica lo que el Ayuntamiento destinaba a ayudas a empresas cuando llegamos. Creo que el señor Palomeque lee parcialmente el presupuesto porque no valora otras importantes ayudas y subvenciones que reciben las empresas también a través de sus asociaciones profesionales, no valora los distintos convenios que firmamos con AECA, que suman una cantidad mucho más importante, ni tampoco tiene en consideración o valora aquellas políticas destinadas al empleo. Y yo quiero decir hoy aquí para que nuestros vecinos lo sepan que este Equipo de Gobierno, entre el año 2023 y el año 2024, va a dedicar más de 5 millones, tenemos un presupuesto de 24 millones, pues va a destinar más de 5.220.000€ a políticas de empleo, porque estamos poniendo en marcha el programa Primera Experiencia Profesional; vamos a poner en marcha cuatro escuelas taller, dos en marcha ahora mismo y otras dos que funcionarán a lo largo de este año; el Programa de Itinerarios Formativos; el Programa de Fomento de Empleo Agrario; los cursos de formación profesional; los programas de empleo que nos vendrán de Diputación,... Esto sin contar otros programas especiales de empleo a que por supuesto vamos a sumarnos en cuanto salgan las convocatorias. Pero de entrada ya, de lo que tenemos aprobado, más de 5.200.000 euros para empleo. Eso, unido a las ayudas, a las bajadas de impuestos, a las bonificaciones para empresas que hemos ido aprobando a lo largo de estos años. Si hay alguien que es creíble a la hora de hablar de no subir impuestos es este Equipo de Gobierno y lo llevamos demostrando más de 12 años. Venir aquí a hablar ahora es muy fácil, lo difícil es contrastar las palabras con los hechos, y eso es lo que hace este Equipo de Gobierno. Pero como decía, si hablábamos de empleo, pues tengo que decirle que, con la prudencia que exigen los datos y siendo totalmente consciente de que queda mucho trabajo por hacer, nos satisface decir que desde que el Partido Popular está en el Gobierno hay 342 parados menos y hay 1.226 afiliados en alta más a la Seguridad Social: 1.226 trabajadores más en alta en la seguridad social. Son datos que nos invitan no a la autocomplacencia, sino a seguir trabajando en esta línea porque no es lo mismo gobernar y que suba el paro a gobernar y que baje el paro. Por supuesto que queda mucho por hacer y así lo vamos a hacer. Por cierto, Cabra es una de las grandes ciudades de la provincia de Córdoba con menor tasa de paro. Lo digo porque se ha puesto aquí como ejemplo y creo que, bueno, cuando se habla de datos y cuando se habla de cifras es bueno darlas correctamente y es bueno ceñirse a la realidad. La mentira nunca puede soportar ni justificar un discurso político y nosotros por eso nos vemos en la obligación de hacer estas aclaraciones ante ciertas afirmaciones que se han vertido aquí esta tarde.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

La Corporación Municipal, con los 20 votos favorables de los/as Sres./as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (3) y el voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Vox (1), ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible de Cabra 2030 (PACES 2030).
2. Dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.
3. Dar traslado de este documento a la Diputación de Córdoba, y en concreto a la Red Provincial de Promotores de Objetivos de Desarrollo Sostenible, para su conocimiento e incorporación a los documentos y planes estratégicos que conforman la estrategia provincial de desarrollo sostenible 2030.

**8.-DICTAMEN RELATIVO A INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.(GEX 2023/15287).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023. (GEX 2023/15287).

La Sra. Interventora dio cuenta del informe fechado el día 16-02-2024, cuya literalidad es la que sigue:

“Negociado: **Intervención.**

**MRMC**

**ASUNTO:** Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del cuarto trimestre de 2023.

**GEX:** 2023/15287

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME:**

**PRIMERO.-** La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

• Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

• Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

#### **F.0 Datos de control**

**F.0.2:** Observaciones de la Intervención

#### **Datos presupuesto actualizado y ejecución**

**F.1.1.1:** Resumen de Clasificación Económica.

**F.1.1.2:** Desglose de Ingresos Corrientes.

**F.1.1.3 :** Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

**F.1.1.4 :** Desglose de Gastos Corrientes.

**F.1.1.5 :** Desglose de Gastos de Capital y Financieras.

**F.1.1.8 :** Remanente de Tesorería.

**F.1.1.9 :** Calendario y Presupuesto de Tesorería.

**F.1.1.10 :** Resumen de estado de ejecución del presupuesto

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**F.1.1.12** : Dotación de Plantillas y retribuciones.

**F.1.1.13** : Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

**F.1.1.14** : Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

**F.1.1.16** : Pasivos Contingentes.

**F.1.1.17** : Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.

**F.1.1.18** : Préstamos morosos.

**Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)**

**F.1.1.B1:** Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

**F.1.1.B2:** Información para la aplicación de la Regla de Gasto.

**Anexo IA1:** Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).

**Anexo IA3:** Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

**Anexo IA4:** Avaluos de la Entidad.

**Anexo IA5:** Flujos internos.

**Anexo IB1:** Ventas de acciones y participaciones.

**Anexo IB2:** Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad local.

**Anexo IB3:** Adquisición de acciones y participaciones.

**Anexo IB4:** Operaciones atípicas.

**Anexo IB5:** Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".

**Anexo IB6:** Contratos de arrendamiento financiero.

**Anexo IB7:** Asociaciones público-privadas.

**Anexo IB8:** Compraventa a plazos.

**Anexo IB9:** Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".

**Anexo IB10:** Intereses y rendimientos devengados (ingresos).

**Anexo IB11:** Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.

**Anexo IB12:** Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

**Anexo IB13:** Contratos sale and lease back.

**Anexo IB14:** Préstamos fallidos concedidos en el periodo.

**Anexo IB15:** Medidas de Racionalización.

**Anexo IC1:** Devoluciones Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

**Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea**

**F.1.1.2** MRR Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

**F.1.1.3** MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

**F.1.1.4** MRR Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

**F.1.1.5** MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

**Anexo IA5** MRR Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

**Anexo IB5** MRR Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

**Anexo IB16** Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F1.1.3

**Gastos financiados con cargo a componentes/inversiones**

**F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión.**

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**SEGUNDO.-** Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el cuarto trimestre considerado de 2023, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva.

**TERCERO.-** Comenzaremos analizando el cumplimiento del **Principio de Estabilidad Presupuestaria.**

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2023 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2023, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de 229.823,61 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	24.466.985,27	27.118.846,97	229.823,61	0,00	-2.422.038,09
P. Bienestar Social	3.821.044,92	4.114.098,74	0,00	0,00	-293.053,82
P.M. Deportes	613.280,58	591.856,99	0,00	0,00	21.423,59
F. Cultural Valera	5.000,00	6.089,45	0,00	0,00	-1.089,45
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local...					-2.694.757,77

**CUARTO.** - Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir de los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
  - Emisiones de deuda
  - Operaciones con entidades de crédito
  - Factoring sin recurso
  - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
  - Otras operaciones de crédito
3. Avaluos ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avaluos reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/03/2023), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operacion escon entidades de crédito	Otros	Total deuda viva PDE a 31-12-2023
Ayto. de Cabra	0,00	3.506.354,90	0,00	3.506.354,90
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	3.506.354,90	0,00	3.506.354,90

**QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.**

En la información acumulada del cuarto trimestre del ejercicio 2023 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, se incumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el nivel de Deuda Viva se situó, a 31/12/2023, en 3.506.354,90 euros, lo que supone un 16,45 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2022.

A 31-12-2023 no se han ingresado los fondos que cofinancian los proyectos realizados en el Marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI), ya que los mismos se recibirán una vez hayan sido aprobadas las justificaciones del gasto realizado en los diferentes proyectos. Lo expuesto anteriormente influye negativamente en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

LA INTERVENTORA,  
(Fechado y firmado digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, TOMA CONOCIMIENTO del informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del cuarto trimestre de 2023 y eleva al Pleno para su aprobación. “*

Para explicar el asunto, el Sr. Concejel Delegado de Hacienda se dirige al Pleno en los siguientes términos:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Se da cuenta del informe de Intervención en el cual se evalúa el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva correspondiente al trimestre del ejercicio 2023. Y, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se le ha suministrado dentro de plazo la información al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla.

En este trimestre se incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y el nivel de deuda viva se situó a 31 de diciembre de 2023 en 3.506.354 euros, lo que supone un 16,45% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2022. Debemos resaltar, tal y como se hace costar en el punto quinto del informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que el no haber recibido a fecha 31 de diciembre de 2023 los fondos FEDER que cofinancian al 80% los fondos realizados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Cabra, el EDUSI de Cabra, influye negativamente en dicho cumplimiento. Con respecto a estos proyectos, se ha justificado gastos por importe de 4.054.633 euros, por lo que se prevé que el Gobierno de España, a través de los fondos de Europa, una vez aprobadas dichas justificaciones, nos ingrese el 80%, cantidad que asciende a 3.243.706 euros. Por lo tanto el ayuntamiento ha tenido que soportar con sus recursos propios todo el coste del EDUSI, es decir, el total de los casi 4.055.000 euros. Indicar que el ingreso de estos recursos influirá positivamente en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Como se puede comprobar, en el cuadro de Intervención se refleja lo siguiente: en el Ayuntamiento resulta una cantidad negativa de 2.442.038 euros, sin embargo, si nos hubieran ingresado los 3.243.706€, arrojaría un saldo positivo. En el Patronato de Bienestar Social resulta una cantidad negativa de 293.053 euros. En 2022 se hizo un exceso de aportación municipal en previsión de que fuese necesario, no haciendo falta finalmente. Estos derechos reconocidos no gastados en 2022 se incorporan a 2023 provocando que los derechos reconocidos netos del ejercicio corriente sean inferiores a las obligaciones reconocidas netas. Es un resultado meramente técnico más que real. En la Fundación Cultural Valera, el resultado negativo de 1.089 euros obedece a que se le hizo una aportación de 5.000 euros y se ha gastado un poco más, en concreto 6.089 euros. En conclusión, si nos hubieran ingresado la parte que nos corresponde de EDUSI, el Ayuntamiento en su conjunto tendría capacidad de financiación.

Esta situación no es una necesidad o un déficit estructural, sino que es una situación coyuntural. Hay que destacar que los datos mostrados en este informe son previsiones. Los datos definitivos se tendrán cuando se practique la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023. Al no estar activas las reglas de gasto en 2023, no hay que tomar medidas, solo es a título informativo. Además, se prevé que los fondos para el EDUSI se reciban a lo largo de 2024 y ello influirá positivamente en los objetivos de estabilidad presupuestaria. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del cuarto trimestre de 2023.

**9.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1-2024). (M.C. 3/2024) (GEX 2024/4003).**

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Si les parece a los señores Portavoces, los siguientes puntos que corresponden al nº 9, 10 y 11, el noveno, el décimo y el onceavo los vamos a debatir de forma conjunta, si les parece a ustedes bien.

**La Corporación aprueba esta propuesta por unanimidad**

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Secretaria, lea el dictamen, si le parece.

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**"2.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1-2024). (M.C. 3/2024) (GEX 2024/4003).**

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación, el informe propuesta de Secretaría, fechado el 16-02-2024, del siguiente tenor:

"Expediente nº: GEX 2024/4003

Procedimiento: Expte. nº 2-2024 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario 1-2024 (M.C. 3-2024)

**INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 3-2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. nº 2-2024) y Crédito Extraordinario (Expte. nº 1-2024) financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**SEGUNDO.** Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3-2024, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente n.º 2-2024) y Crédito Extraordinario (Expte. n.º 1-2024) del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente n.º 2-2024) y Crédito Extraordinario (Expte. n.º 1-2024), de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 0,5%
1321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: POLICÍA LOCAL	146,27
1321-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: POLICÍA LOCAL	1.848,44
1321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: POLICÍA LOCAL	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

		47,48
1321-12006	TRIENIOS: POLICÍA LOCAL	377,68
1321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: POLICÍA LOCAL	1.476,88
1321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: POLICÍA LOCAL	1.284,48
1321-13100	LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	105,69
1321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	151,29
1321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	8,39
1321-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	334,49
1321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: POLICÍA LOCAL	2.144,21
1512-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: URBANISMO	166,34
1512-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: URBANISMO	146,27
1512-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: URBANISMO	112,03
1512-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: URBANISMO	87,02
1512-12006	TRIENIOS: URBANISMO	39,61
1512-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: URBANISMO	393,78
1512-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: URBANISMO	307,18
1512-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: URBANISMO	99,42
1512-16000	SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	423,10
1532-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: PAVIMENTACIÓN VÍA	24,57
1532-16000	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICA: SEGURIDAD SOCIAL	8,71
1533-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: VÍAS PÚBLICAS	94,96
1533-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: VÍAS PÚBLICAS	87,02
1533-12006	TRIENIOS: VÍAS PÚBLICAS	18,97
1533-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: VÍAS PÚBLICAS	107,48
1533-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: VÍAS PÚBLICAS	142,39
1533-13100	LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	317,07
1533-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: VÍAS PÚBLICAS	174,19

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

1533-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: VÍAS PÚBLICAS	182,44
1533-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	42,65
1533-15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	25,86
1533-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	31,28
1533-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	21,27
1533-16000	SEGURIDAD SOCIAL: VÍAS PÚBLICAS	469,40
1534-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: SERVICIO DE HERRERÍA	47,48
1534-12006	TRIENIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	14,23
1534-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: SERVICIO DE HERRERÍA	27,76
1534-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: SERVICIO DE HERRERÍA	34,52
1534-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	10,32
1534-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIO DE HERRERÍA	40,67
1611-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ABASTECIMIENTO DE AGUA	94,96
1611-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ABASTECIMIENTO DE AGUA	130,54
1611-12006	TRIENIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	17,52
1611-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	131,68
1611-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	173,75
1611-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	61,49
1611-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ABASTECIMIENTO DE AGUA	62,28
1611-13100	LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	104,96
1611-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	52,16
1611-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	10,37
1611-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	8,39
1611-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	27,62
1611-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	18,74
1611-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,36
1611-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

		303,76
1641-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: CEMENTERIO	47,48
1641-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: CEMENTERIO	87,02
1641-12006	TRIENIOS: CEMENTERIO	4,28
1641-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: CEMENTERIO	79,72
1641-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: CEMENTERIO	107,87
1641-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: CEMENTERIO	36,25
1641-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CEMENTERIO	34,11
1641-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	32,34
1641-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	6,79
1641-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CEMENTERIO	181,75
1653-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ALUMBRADO PÚBLICO	142,44
1653-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ALUMBRADO PÚBLICO	87,02
1653-12006	TRIENIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	44,02
1653-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ALUMBRADO PÚBLICO	135,25
1653-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ALUMBRADO PÚBLICO	176,91
1653-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	52,97
1653-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	44,86
1653-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ALUMBRADO PÚBLICO	221,08
1700-13100	LABORAL TEMPORAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	83,63
1700-16000	SEGURIDAD SOCIAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	27,60
1715-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: PARQUES Y JARDINES	47,48
1715-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: PARQUES Y JARDINES	43,51
1715-12006	TRIENIOS: PARQUES Y JARDINES	10,58
1715-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PARQUES Y JARDINES	55,52
1715-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PARQUES Y JARDINES	78,39
1715-13100	LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	422,20

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

1715-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: PARQUES Y JARDINES	82,41
1715-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: PARQUES Y JARDINES	72,50
1715-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PARQUES Y JARDINES	136,44
1715-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	26,45
1715-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	34,25
1715-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	1,94
1715-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	5,65
1715-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PARQUES Y JARDINES	419,19
1722-13100	LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	105,50
1722-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	8,39
1722-16000	SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE	39,52
2311-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIENESTAR SOCIAL	73,13
2311-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIENESTAR SOCIAL	55,39
2311-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIENESTAR SOCIAL	46,27
2311-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: BIENESTAR SOCIAL	398,68
2311-13002	OTRAS REMUNERACIONES: BIENESTAR SOCIAL	434,68
2311-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: BIENESTAR SOCIAL	62,53
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	350,39
3231-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ENSEÑANZA PRIMARIA	87,02
3231-12006	TRIENIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	23,33
3231-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ENSEÑANZA PRIMARIA	48,40
3231-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ENSEÑANZA PRIMARIA	64,61
3231-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: COLEGIOS	16,41
3231-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	22,77
3231-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ENSEÑANZA PRIMARIA	90,20
2312-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: SERVICIOS SOCIALES	28,01
2312-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: SERVICIOS SOCIALES	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

		14,00
2312-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SERVICIOS SOCIALES	45,13
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	42,91
3301-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	237,40
3301-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	246,49
3301-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	227,76
3301-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	37,95
3301-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	14,58
3301-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CULTURA	320,09
3321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIBLIOTECA	73,13
3321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: BIBLIOTECA	94,96
3321-12006	TRINIENOS: BIBLIOTECA	46,97
3321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIBLIOTECA	118,03
3321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIBLIOTECA	109,00
3321-13100	LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	56,92
3321-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: BIBLIOTECA	27,36
3321-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: BIBLIOTECA	8,83
3321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: BIBLIOTECA	25,98
3321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	2,54
3321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIBLIOTECA	177,26
3341-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: CULTURA	13,76
3341-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CULTURA	102,33
3346-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ESCUELA DE MÚSICA	71,14
3346-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ESCUELA DE MÚSICA	83,51
3346-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ESCUELA DE MÚSICA	59,53
3364-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PATRIMONIO	38,86
3364-16000	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SEGURIDAD SOCIAL	13,27

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

3371-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: JUVENTUD	43,51
3371-12006	TRINIENOS: JUVENTUD	12,62
3371-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: JUVENTUD	24,20
3371-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: JUVENTUD	31,36
3371-13100	LABORAL TEMPORAL: JUVENTUD	135,88
3371-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: JUVENTUD	9,63
3371-16000	SEGURIDAD SOCIAL: JUVENTUD	81,40
3376-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: AUDITORIO MUNICIPAL	29,01
3376-13002	OTRAS REMUNERACIONES: AUDITORIO MUNICIPAL	37,04
3376-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: AUDITORIO MUNICIPAL	5,59
3376-16000	SEGURIDAD SOCIAL: AUDITORIO	28,53
3383-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: FERIA Y FIESTAS	61,89
3383-13002	OTRAS REMUNERACIONES: FERIA Y FIESTAS	62,69
3383-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	6,33
3383-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FERIA Y FIESTAS	43,71
3401-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: DEPORTES	43,51
3401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: DEPORTES	24,20
3401-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: DEPORTES	31,36
3401-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: DEPORTES	37,20
3401-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: DEPORTES	9,51
3401-16000	SEGURIDAD SOCIAL: DEPORTES	50,79
3428-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PISCINAS	105,18
3428-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PISCINAS	120,64
3428-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PISCINAS	22,81
3428-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PISCINAS	92,21
4321-13100	LABORAL TEMPORAL: TURISMO	122,45
4321-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: TURISMO	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

		22,36
4321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: TURISMO	5,08
4321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: TURISMO	57,70
4331-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FOMENTO ACCIÓN EMPRESARIAL	0,16
4592-13100	LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	253,40
4592-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	18,39
4592-16000	SEGURIDAD SOCIAL: INFRAESTRUCTURAS	107,14
9121-10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERACIONES: ÓRGANOS DE G.	1.412,10
9121-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL: ÓRGANOS D.	55,01
9121-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	539,07
9200-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	166,34
9200-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	257,19
9200-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN GENERAL	189,91
9200-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ADMINISTRACIÓN GENERAL	87,02
9200-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	123,64
9200-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	502,29
9200-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	484,53
9200-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	61,69
9200-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	62,69
9200-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	599,88
9200-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	184,89
9200-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: ADMINISTRACIÓN GERERAL	77,51
9200-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN GENERAL	148,97
9200-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	93,45
9200-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,32
9200-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	80,67
9200-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,39

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

9200-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,96
9200-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.026,32
9205-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: PERSONAL	73,13
9205-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: PERSONAL	56,01
9205-12006	TRIENIOS: PERSONAL	15,53
9205-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PERSONAL	95,84
9205-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PERSONAL	79,97
9205-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PERSONAL	126,42
9205-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PERSONAL	125,38
9205-14352	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2022: MAYORES 45	27,36
9205-14353	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2022: MENORES 45	27,36
9205-14354	PROGRAMA JOVEN AHORA: PERSONAL	1.415,15
9205-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PERSONAL	15,02
9205-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PERSONAL	12,70
9205-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	812,32
9310-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	249,51
9310-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	168,04
9310-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	47,48
9310-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	57,76
9310-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	372,41
9310-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	332,71
9310-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	61,59
9310-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	62,69
9310-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	344,31
9310-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	73,26
9310-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	62,75
9310-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

	FINANCIERA	6,31
9310-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	18,54
9310-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	588,01
9334-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: EDIFICIOS CORPORACIÓN	19,93
9334-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: EDIFICIOS CORPORACIÓN	39,01
9334-16000	EDIFICIOS CORPORACIÓN: SEGURIDAD SOCIAL	38,64
	TOTAL	33.486,24

- Bajas en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>33.486,24</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>33.486,24</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

La Secretaria Acctal.,  
(Documento firmado y fechado electrónicamente)'''

- Sr. Alcalde:** Señora Secretaria, es que no he leído los puntos. Discúlpeme. Son:
- Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 2/2024 y crédito extraordinario (1-2024). (M.C. 3/2024)
  - Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 2/2024. (M.C. 1/2024)
  - Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 1/2024. (M.C. 1/2024).

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale Delegado de Hacienda para explicar de forma conjunta los tres expedientes:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Se refiere al Ayuntamiento, al Patronato de Bienestar Social y al Patronato de Deportes los tres puntos. La ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prevé un aumento del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del producto interior bruto, el PIB nominal, en el año 2023 y que tiene carácter adicional al 2,5% de incremento salarial que se había previsto para el año 2023.

Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5%, que es el que estamos tratando en este punto. A estos efectos, una vez emitido certificado con fecha 31 de enero de 2024 por el Instituto Nacional de Estadística del crecimiento del PIB nominal de 2023 se comprueba que es superior al estimado por el Gobierno. Así pues, el pasado 8 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de la Secretaría de Estado de presupuestos y gastos por el que se aprueba el incremento del 0,5%. Por tanto se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación y proceder a su aplicación en la retribución del personal del Ayuntamiento y de sus Patronatos con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Para prever el dinero y poder dar cumplimiento a la subida salarial se creó el fondo de contingencia en el presupuesto de 2024, por ello se trae a Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

**Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3-2024, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente nº 2-2024) y Crédito Extraordinario (Expte. nº 1-2024) del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente nº 2-2024) y Crédito Extraordinario (Expte. nº 1-2024), de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 0,5%
1321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: POLICÍA LOCAL	146,27

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

1321-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: POLICÍA LOCAL	1.848,44
1321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: POLICÍA LOCAL	47,48
1321-12006	TRIENIOS: POLICÍA LOCAL	377,68
1321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: POLICÍA LOCAL	1.476,88
1321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: POLICÍA LOCAL	1.284,48
1321-13100	LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	105,69
1321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	151,29
1321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	8,39
1321-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	334,49
1321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: POLICÍA LOCAL	2.144,21
1512-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: URBANISMO	166,34
1512-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: URBANISMO	146,27
1512-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: URBANISMO	112,03
1512-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: URBANISMO	87,02
1512-12006	TRIENIOS: URBANISMO	39,61
1512-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: URBANISMO	393,78
1512-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: URBANISMO	307,18
1512-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: URBANISMO	99,42
1512-16000	SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	423,10
1532-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: PAVIMENTACIÓN VÍA	24,57
1532-16000	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICA: SEGURIDAD SOCIAL	8,71
1533-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: VÍAS PÚBLICAS	94,96
1533-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: VÍAS PÚBLICAS	87,02
1533-12006	TRIENIOS: VÍAS PÚBLICAS	18,97
1533-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: VÍAS PÚBLICAS	107,48
1533-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: VÍAS PÚBLICAS	142,39
1533-13100	LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

		317,07
1533-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: VÍAS PÚBLICAS	174,19
1533-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: VÍAS PÚBLICAS	182,44
1533-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	42,65
1533-15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	25,86
1533-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	31,28
1533-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	21,27
1533-16000	SEGURIDAD SOCIAL: VÍAS PÚBLICAS	469,40
1534-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: SERVICIO DE HERRERÍA	47,48
1534-12006	TRIENIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	14,23
1534-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: SERVICIO DE HERRERÍA	27,76
1534-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: SERVICIO DE HERRERÍA	34,52
1534-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	10,32
1534-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIO DE HERRERÍA	40,67
1611-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ABASTECIMIENTO DE AGUA	94,96
1611-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ABASTECIMIENTO DE AGUA	130,54
1611-12006	TRIENIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	17,52
1611-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	131,68
1611-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	173,75
1611-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	61,49
1611-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ABASTECIMIENTO DE AGUA	62,28
1611-13100	LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	104,96
1611-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	52,16
1611-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	10,37
1611-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	8,39
1611-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	27,62
1611-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	18,74

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

1611-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,36
1611-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	303,76
1641-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: CEMENTERIO	47,48
1641-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: CEMENTERIO	87,02
1641-12006	TRIENIOS: CEMENTERIO	4,28
1641-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: CEMENTERIO	79,72
1641-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: CEMENTERIO	107,87
1641-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: CEMENTERIO	36,25
1641-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CEMENTERIO	34,11
1641-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	32,34
1641-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	6,79
1641-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CEMENTERIO	181,75
1653-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ALUMBRADO PÚBLICO	142,44
1653-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ALUMBRADO PÚBLICO	87,02
1653-12006	TRIENIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	44,02
1653-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ALUMBRADO PÚBLICO	135,25
1653-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ALUMBRADO PÚBLICO	176,91
1653-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	52,97
1653-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	44,86
1653-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ALUMBRADO PÚBLICO	221,08
1700-13100	LABORAL TEMPORAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	83,63
1700-16000	SEGURIDAD SOCIAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	27,60
1715-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: PARQUES Y JARDINES	47,48
1715-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: PARQUES Y JARDINES	43,51
1715-12006	TRIENIOS: PARQUES Y JARDINES	10,58
1715-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PARQUES Y JARDINES	55,52
1715-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PARQUES Y JARDINES	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

		78,39
1715-13100	LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	422,20
1715-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: PARQUES Y JARDINES	82,41
1715-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: PARQUES Y JARDINES	72,50
1715-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PARQUES Y JARDINES	136,44
1715-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	26,45
1715-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	34,25
1715-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	1,94
1715-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	5,65
1715-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PARQUES Y JARDINES	419,19
1722-13100	LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	105,50
1722-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	8,39
1722-16000	SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE	39,52
2311-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIENESTAR SOCIAL	73,13
2311-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIENESTAR SOCIAL	55,39
2311-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIENESTAR SOCIAL	46,27
2311-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: BIENESTAR SOCIAL	398,68
2311-13002	OTRAS REMUNERACIONES: BIENESTAR SOCIAL	434,68
2311-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: BIENESTAR SOCIAL	62,53
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	350,39
3231-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ENSEÑANZA PRIMARIA	87,02
3231-12006	TRIENIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	23,33
3231-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ENSEÑANZA PRIMARIA	48,40
3231-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ENSEÑANZA PRIMARIA	64,61
3231-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: COLEGIOS	16,41
3231-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	22,77
3231-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ENSEÑANZA PRIMARIA	90,20

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

2312-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: SERVICIOS SOCIALES	28,01
2312-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: SERVICIOS SOCIALES	14,00
2312-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SERVICIOS SOCIALES	45,13
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	42,91
3301-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	237,40
3301-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	246,49
3301-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	227,76
3301-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	37,95
3301-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	14,58
3301-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CULTURA	320,09
3321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIBLIOTECA	73,13
3321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: BIBLIOTECA	94,96
3321-12006	TRINIENOS: BIBLIOTECA	46,97
3321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIBLIOTECA	118,03
3321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIBLIOTECA	109,00
3321-13100	LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	56,92
3321-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: BIBLIOTECA	27,36
3321-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: BIBLIOTECA	8,83
3321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: BIBLIOTECA	25,98
3321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	2,54
3321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIBLIOTECA	177,26
3341-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: CULTURA	13,76
3341-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CULTURA	102,33
3346-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ESCUELA DE MÚSICA	71,14
3346-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ESCUELA DE MÚSICA	83,51
3346-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ESCUELA DE MÚSICA	59,53
3364-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PATRIMONIO	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

		38,86
3364-16000	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SEGURIDAD SOCIAL	13,27
3371-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: JUVENTUD	43,51
3371-12006	TRIENIOS: JUVENTUD	12,62
3371-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: JUVENTUD	24,20
3371-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: JUVENTUD	31,36
3371-13100	LABORAL TEMPORAL: JUVENTUD	135,88
3371-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: JUVENTUD	9,63
3371-16000	SEGURIDAD SOCIAL: JUVENTUD	81,40
3376-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: AUDITORIO MUNICIPAL	29,01
3376-13002	OTRAS REMUNERACIONES: AUDITORIO MUNICIPAL	37,04
3376-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: AUDITORIO MUNICIPAL	5,59
3376-16000	SEGURIDAD SOCIAL: AUDITORIO	28,53
3383-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: FERIA Y FIESTAS	61,89
3383-13002	OTRAS REMUNERACIONES: FERIA Y FIESTAS	62,69
3383-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	6,33
3383-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FERIA Y FIESTAS	43,71
3401-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: DEPORTES	43,51
3401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: DEPORTES	24,20
3401-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: DEPORTES	31,36
3401-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: DEPORTES	37,20
3401-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: DEPORTES	9,51
3401-16000	SEGURIDAD SOCIAL: DEPORTES	50,79
3428-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PISCINAS	105,18
3428-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PISCINAS	120,64
3428-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PISCINAS	22,81
3428-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PISCINAS	92,21

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

4321-13100	LABORAL TEMPORAL: TURISMO	122,45
4321-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: TURISMO	22,36
4321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: TURISMO	5,08
4321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: TURISMO	57,70
4331-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FOMENTO ACCIÓN EMPRESARIAL	0,16
4592-13100	LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	253,40
4592-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	18,39
4592-16000	SEGURIDAD SOCIAL: INFRAESTRUCTURAS	107,14
9121-10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERACIONES: ÓRGANOS DE G.	1.412,10
9121-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL: ÓRGANOS D.	55,01
9121-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	539,07
9200-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	166,34
9200-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	257,19
9200-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN GENERAL	189,91
9200-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ADMINISTRACIÓN GENERAL	87,02
9200-12006	TRINIENOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	123,64
9200-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	502,29
9200-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	484,53
9200-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	61,69
9200-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	62,69
9200-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	599,88
9200-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	184,89
9200-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: ADMINISTRACIÓN GERERAL	77,51
9200-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN GENERAL	148,97
9200-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	93,45
9200-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,32
9200-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN	

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

	GENERAL	80,67
9200-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,39
9200-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,96
9200-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.026,32
9205-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: PERSONAL	73,13
9205-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: PERSONAL	56,01
9205-12006	TRIENIOS: PERSONAL	15,53
9205-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PERSONAL	95,84
9205-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PERSONAL	79,97
9205-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PERSONAL	126,42
9205-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PERSONAL	125,38
9205-14352	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2022: MAYORES 45	27,36
9205-14353	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2022: MENORES 45	27,36
9205-14354	PROGRAMA JOVEN AHORA: PERSONAL	1.415,15
9205-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PERSONAL	15,02
9205-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PERSONAL	12,70
9205-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	812,32
9310-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	249,51
9310-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	168,04
9310-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	47,48
9310-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	57,76
9310-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	372,41
9310-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	332,71
9310-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	61,59
9310-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	62,69
9310-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	344,31
9310-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	73,26

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

9310-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	62,75
9310-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6,31
9310-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	18,54
9310-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	588,01
9334-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: EDIFICIOS CORPORACIÓN	19,93
9334-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: EDIFICIOS CORPORACIÓN	39,01
9334-16000	EDIFICIOS CORPORACIÓN: SEGURIDAD SOCIAL	38,64
	TOTAL	33.486,24

- Bajas en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>33.486,24</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>33.486,24</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**10.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024. (M.C. 1/2024) (GEX 2024/4143).**

La Corporación acordó por unanimidad tratar y votar los puntos 9, 10 y 11 del orden del día de forma conjunta. Por ello se vuelven a reproducir las intervenciones que se dieron que eran comunes para estos puntos, resultando los tres aprobados por unanimidad:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Si les parece a los señores Portavoces, los siguientes puntos que corresponden al nº 9, 10 y 11, el noveno, el décimo y el onceavo los vamos a debatir de forma conjunta, si les parece a ustedes bien. Muchas gracias. Señora Secretaria, lea el dictamen, si le parece.

A continuación, la Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“3.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024. (M.C. 1/2024) (GEX 2024/4143).**

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación, el informe propuesta de Secretaría, fechado el 16-02-2024, del siguiente tenor:

**“Expediente nº:** Gex 2024/299

**Asunto:** Expte. de Suplemento de Crédito 1-2024 (M.C. 2/2024)

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de suplemento de crédito (Expte. 1-2024) financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que es posible las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**SEGUNDO.** Con fecha del actual, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con igual fecha, Intervención informó favorablemente la propuesta de Presidencia y elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 1-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 0,5%
2311-11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL (GERENTE): BI	132,81
2311-13100	LABORAL TEMPORAL: BIENESTAR SOCIAL	1.042,21
2311-14301	OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: BIENESTAR SOCIAL	15,82
2311-15002	PRODUCTIVIDAD: BIENESTAR SOCIAL	70,94
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	416,97
2312-13000	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	1.313,44
2312-13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	1.140,58
2312-14300	OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES	232,27
2312-15001	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	10,38
2312-15002	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	74,03
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	910,17
	<b>TOTAL</b>	<b>5.359,62</b>

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>5.359,62</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

<u>TOTAL</u>	<u>5.359,62</u>
--------------	-----------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,  
(Fecha y firma digitales)""

**Sr. Alcalde:** Señora Secretaria, es que no he leído los puntos. Discúlpeme. Son:

- Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 2/2024 y crédito extraordinario (1-2024). (M.C. 3/2024)
- Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 2/2024. (M.C. 1/2024)
- Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 1/2024. (M.C. 1/2024).

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para explicar de forma conjunta los tres expedientes:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Se refiere al Ayuntamiento, al Patronato de Bienestar Social y al Patronato de Deportes los tres puntos. La ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prevé un aumento del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del producto interior bruto, el PIB nominal, en el año 2023 y que tiene carácter adicional al 2,5% de incremento salarial que se había previsto para el año 2023.

Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5%, que es el que estamos tratando en este punto. A estos efectos, una vez emitido certificado con fecha 31 de enero de 2024 por el Instituto Nacional de Estadística del crecimiento del PIB nominal de 2023 se comprueba que es superior al estimado por el Gobierno. Así pues, el pasado 8 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de la Secretaría de Estado de presupuestos y gastos por el que se aprueba el incremento del 0,5%. Por tanto se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación y proceder a su aplicación en la retribución del personal del Ayuntamiento y de sus Patronatos con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Para prever el dinero y poder dar cumplimiento a la subida salarial se creó el fondo de contingencia en el presupuesto de 2024, por ello se trae a Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

**Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 1-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

**Suplemento en aplicaciones de gastos  
Altas en aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 0,5%
2311-11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL (GERENTE): BI	132,81
2311-13100	LABORAL TEMPORAL: BIENESTAR SOCIAL	1.042,21
2311-14301	OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: BIENESTAR SOCIAL	15,82
2311-15002	PRODUCTIVIDAD: BIENESTAR SOCIAL	70,94
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	416,97
2312-13000	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	1.313,44
2312-13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	1.140,58
2312-14300	OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES	232,27
2312-15001	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	10,38
2312-15002	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	74,03
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	910,17
	<b>TOTAL</b>	<b>5.359,62</b>

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>5.359,62</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.359,62</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**11.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2024. (M.C. 1/2024) (GEX 2024/4146).**

**La Corporación acordó por unanimidad tratar y votar los puntos 9, 10 y 11 del orden del día de forma conjunta. Por ello se vuelven a reproducir las intervenciones que se dieron que eran comunes para estos puntos, resultando los tres aprobados por unanimidad:**

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Si les parece a los señores Portavoces, los siguientes puntos que corresponden al nº 9, 10 y 11, el noveno, el décimo y el onceavo los vamos a debatir de forma conjunta, si les parece a ustedes bien. Muchas gracias. Señora Secretaria, lea el dictamen, si le parece.

A continuación, la Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“4.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2024. (M.C. 1/2024) (GEX 2024/4146).**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación, el informe propuesta de Secretaría, fechado el 16-02-2024, del siguiente tenor:*

**“Expediente nº:** Gex 2024/86

**Asunto:** Expte. de Suplemento de Crédito 1-2024 (M.C. 1/2024)

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

créditos n.º 1/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que es posible las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**SEGUNDO.** Con fecha del actual, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con igual fecha, Intervención informó favorablemente la propuesta de Presidencia y elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 1-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

#### **Suplemento en aplicaciones de gastos Altas en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INCREMENTO 0,5%</b>
<b>3400-11000</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS (GERENTE: ADMÓN GRAL. DE D.</b>	<b>135,40</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

3400-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.093,83
340-15002	ADMINSITRACIÓN GENERAL DE DEPORTES-PRODUCTIVIDAD L.	90,19
3400-16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	404,49
3400-16001	SEGURIDAD SOCIAL (GERENTE): ADMÓN. GRAL. DE DEPORT.	43,19
	TOTAL	1.767,10

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>1.767,10</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.767,10</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,  
(Fecha y firma digitales)""

**Sr. Alcalde:** Señora Secretaria, es que no he leído los puntos. Discúlpeme. Son:

- Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 2/2024 y crédito extraordinario (1-2024). (M.C. 3/2024)
- Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 2/2024. (M.C. 1/2024)
- Dictamen relativo a expediente de suplemento de crédito nº 1/2024. (M.C. 1/2024).

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel Delegado de Hacienda para explicar de forma conjunta los tres expedientes:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Se refiere al Ayuntamiento, al Patronato de Bienestar Social y al Patronato de Deportes los tres puntos. La ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prevé un aumento del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del producto interior bruto, el PIB nominal, en el año 2023 y que tiene carácter adicional al 2,5% de incremento salarial que se había previsto para el año 2023.

Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5%, que es el que estamos tratando en este punto. A estos efectos, una vez emitido certificado con fecha 31 de enero de 2024 por el Instituto Nacional de Estadística del crecimiento del PIB nominal de 2023 se comprueba que es superior al estimado por el Gobierno. Así pues, el pasado 8 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de la Secretaría de Estado de presupuestos y gastos por el que se aprueba el incremento del 0,5%. Por tanto se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación y proceder a su aplicación en la retribución del personal del Ayuntamiento y de sus Patronatos con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Para prever el dinero y poder dar cumplimiento a la subida salarial se creó el fondo de contingencia en el presupuesto de 2024, por ello se trae a Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

**Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 1-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

**Suplemento en aplicaciones de gastos  
Altas en aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 0,5%
3400-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GERENTE: ADMÓN GRAL. DE D.	135,40
3400-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.093,83
340-15002	ADMINSITRACIÓN GENERAL DE DEPORTES-PRODUCTIVIDAD L.	90,19
3400-16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	404,49
3400-16001	SEGURIDAD SOCIAL (GERENTE): ADMÓN. GRAL. DE DEPORT.	43,19
	TOTAL	1.767,10

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Altas en Concepto de Ingresos**

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>1.767,10</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.767,10</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**12.-DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE FELICITACIONES A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL Y AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (GEX 2024/3793).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**"6.-ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE FELICITACIONES A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL Y AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (GEX 2024/3793).**

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, dictamina favorablemente por UNANIMIDAD la adopción de los siguientes acuerdos de otorgamiento de distinciones y condecoraciones, conforme al Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra:***

***"NEGOCIADO: JEFATURA DE POLICÍA LOCAL***

***Asunto: Solicitando Condecoraciones para Agentes de Policía Local y Otros Cuerpos de Seguridad.***

***En virtud del artículo 6, en su Título II, Capítulo II del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra, publicado en fecha 24 de Diciembre de 2013, y posterior modificación aprobada por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 29 de enero de 2013; al***

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

objeto de poder reconocer a los efectivos y miembros de esta plantilla de Policía Local sus méritos y destacadas actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año, ruego tenga a bien conceder si así lo estima oportuno, la **CONDECORACIÓN** correspondiente a los efectivos que ahora se detallan por entender el que suscribe que sus acciones han excedido del normal desarrollo del servicio, así como por la eficacia de sus resultados:

#### **FELICITACIONES.-**

A l@s Agentes **D. Antonio Jesús CÁCERES BORREGO**, D.I.P.: 6230, y **Dña. Margarita MOLINA LORT**, D.I.P.: 12430, los cuales el pasado día 29/05/2023 de servicio en la unidad de motos fueron requeridos por un vecino de la localidad de Lucena para indicarles que acababan de robarle del interior de su vehículo mediante el fraccionamiento del cristal de una de las ventanillas diversos objetos contenidos en un maletín. Que el presunto autor se trataba de un varón de origen magrebi, muy delgado, pelo muy rizado, con ropa oscura y que se había marchado en dirección hacia la Fuente del Río. Que por parte de ambos agentes se intercepta a una persona que cumplía con las características facilitadas por la víctima del robo y que se iba corriendo de la zona, procediendo a la identificación y cacheo del mismo. Dicha persona portaba diversos objetos entre los cuales se aprecian varios de los denunciados por la víctima. Que contactada la persona denunciante para que se persone en el lugar, éste reconoce dichos objetos manifestando que le falta parte de lo sustraído. Interrogado el presunto autor del robo reconoce a los agentes actuantes que los había arrojado a escasos metros, justo detrás del bar conocido como "La Venta". Una vez recuperadas todas las pertenencias, se procede a la detención del autor de los hechos, informándole de los derechos que le asisten, y procediendo a su traslado a dependencias del Cuerpo Nacional de Policía para su continuación.

A los Agentes de la Policía Local **D. Miguel GARCÍA GONZÁLEZ**, D.I.P. 6241, **D. Luis Rafael CAMPOS ROLDÁN**, D.I.P. 9354, quienes en fecha 22/11/2023 los cuales a requerimiento del vecino de ésta D. Francisco Poyato Guardño se personan con inmediatez en calle Arquilla, donde al parecer un vecino se encuentra en estado crítico de salud, prácticamente sin consciencia y sin poder respirar, con un color de piel cianótico, pudiendo tener una obstrucción total de la vía aérea por un cuerpo extraño, alimento u otros. Que se comienzan con dicha persona a realizar diversas maniobras para la desobstrucción de la vía aérea, no dando signos de consciencia para invitarle a toser; se le aplica métodos de golpeo en espalda sin respuesta alguna por lo que de inmediato se le realiza la maniobra de "HEIMLICH", apreciando en un primer momento que expulsa restos de comida. Se le realiza de nuevo dicha maniobra, logrado que expulse más restos. Dada la gravedad de los hechos y en ausencia de los servicios sanitarios que previamente habían sido requeridos, se procede al traslado del enfermo acompañado de su hijo en vehículo policial al Servicio de Urgencias al hospital Infanta Margarita de Cabra, donde queda siendo asistido en la zona de críticos.

Que con posterioridad a los hechos relatados se tiene conocimiento de que el enfermo había sido dado de alta médica, según comunica la familia, gracias a la rápida actuación en la desobstrucción de la vía aérea, así como su posterior traslado al centro hospitalario, trasladando su agradecimiento al turno actuante.

#### **PLACA DE RECONOCIMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CABRA POR SERVICIOS DISTINGUIDOS.-**

Al **Cuerpo Nacional de Policía**, en la persona de su Inspector Jefe de la Comisaría de Lucena/Cabra **D. José Luis PUERTAS TERÁN**; en conmemoración a la celebración del **"200 ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN AL SERVICIO DE ESPAÑA"**, que bajo el lema **"COMPROMETIDOS CONTIGO"**, celebran el bicentenario de un hito histórico que conforma a la Policía Nacional como el cuerpo estatal más antiguo de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España.

Cabra, a 15 de febrero de 2024  
OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA  
José Antonio Ortiz Reyes

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

(Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)

Vº Bº

Fdo. Guillermo González Cruz  
Delegado de Seguridad y Tráfico.””

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González Cruz para aclarar el asunto:

**Sr. González Cruz:** Muchas gracias. De nuevo se aproxima la festividad del patrón de Cabra y también de la Policía Local de nuestra ciudad y la Delegación de Seguridad junto a la Jefatura del cuerpo de Seguridad Local preparan los actos conmemorativos de esta efeméride, entre los que destaca las distinciones por actuaciones especiales y de especial relevancia realizadas por agentes policiales de nuestra ciudad y también en este año el reconocimiento a la Policía Nacional en el año de la celebración del Bicentenario de su creación y como muestra de reconocimiento por el trabajo que realiza dicho cuerpo en su demarcación de Cabra. Los agentes para los que se solicita la condecoración son el señor Cáceres, la señora Molina, el señor García González y el Sr. Campos Roldán.

Sabéis que tenemos el reglamento de condecoraciones y a ello nos acogemos para solicitar esta distinción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Desde nuestro Grupo, felicitar a los miembros y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado reconocidos con esta condecoración más que merecida y yo incluso lo hago de forma más personal por el cariño que también les tengo tanto a Don Luis como a Don Miguel por la amistad que nos une. Felicidades. Y es un orgullo tener en Cabra a profesionales con grandes valores humanos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal de Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias, pues se aprueba por unanimidad.

**Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA ORTORGAR las distinciones y condecoraciones conforme al Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra conforme al informe más arriba transcrito.**

### **13.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL ARREGLO DE FACHADA, ZONA DE PASO/ACCESO Y MEJORAS DEL CENTRO ADIE (GEX 2024/4043).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obra Públicas y Urbanismo, celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL ARREGLO DE FACHADA, ZONA DE PASO/ACCESO Y MEJORAS DEL CENTRO ADIE (GEX 2024/4043).**

*Se dio cuenta de la siguiente moción fechada el día 15-02-2024:*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*“Grupo Político Municipal VOX CABRA*

*D. Pedro José Palomeque Herencia, Portavoz del GM de Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Cabra, presenta al Pleno del 26 de Febrero de 2024 para su debate y aprobación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente MOCIÓN:*

**ARREGLO DE FACHADA, ZONA DE PASO/ACCESO Y MEJORAS DEL CENTRO ADIE**

*El Centro ADIE, actualmente el edificio que alberga a empresarios emprendedores, fue en su día Caseta Municipal de la feria en nuestro municipio, algo que desgraciadamente fracasó de manera estrepitosa por la mala ejecución del mismo, entre otras cosas, debido al mal acabado que presentaba en términos materiales sobre su estructura tras 400.000 euros invertidos en este proyecto.*

*Hasta tal punto llegó a encontrarse la cubierta de lo que fue la caseta de feria, que tuvo que ser sustituida al poco tiempo de su inauguración, generando dudas incluso sobre la cimentación tras ver las grietas que la estructura de ladrillo visto presentaba en su momento, todo ello anteriormente al “lavado de imagen” de locería de fachada ventilada.*

*Nuestro grupo municipal continúa con la vista puesta sobre la mejora de nuestros edificios públicos, en este caso con un especial interés en todos los que ofrezcan desarrollo empresarial, que faciliten la vida a emprendedores y por ende mejoren la economía local.*

*Tras 700.000 euros invertidos en 2015 por el Gobierno Municipal, siguen manifestándose una serie de problemas estructurales, aunque no alarmantes. En estos momentos el Centro ADIE comienza a presentar una imagen deteriorada de la fachada y los aledaños cercanos, sobretudo en rampas de acceso al mismo edificio, donde se observan diferentes baches que presentan las inmediaciones a la instalación y donde sería imposible el acceso de personas con movilidad reducida a dicho lugar.*

*Se comprueba que el revestimiento del edificio muestra signos de descuadre en las losas cerámicas, un gran número quedan desportilladas por las esquinas donde justamente se sitúan los anclajes a la misma, quedando al descubierto con el peligro de desprenderse y caer al vacío sobre algún viandante. Todo no queda aquí, el pasamanos que rodea al edificio queda oxidado desde principio al final, la rampa no presenta señalización por riesgo de caída ante los ya mencionados baches y la eterna valla metálica queda apoyada sobre las cristalerías de la entrada principal al salón de actos y festejos, por si fuese poco, lo aseos del interior del Centro quedan “fuera de servicio” casi en su mayoría, y no es verdaderamente una imagen que favorezca precisamente a estos empresarios y evidentemente a la asociación de AECA, quienes también comparten el edificio y ven como el estado del Centro ADIE no está a la altura de lo que Cabra merece.*

*Al solicitar las propuestas en esta Moción, señalamos también la importancia de apostar por la plantación de árboles de rápido crecimiento en los aparcamientos de la parte que cae a la zona del Junquillo, los cuales no conlleven raíces que perjudiquen al pavimento del lugar y ayuden a paliar las consecuencias de las altas temperaturas veraniegas, de modo que se llegue a conseguir una buena cubierta vegetal.*

*Considerando que el centro de apoyo al desarrollo, innovación y emprendimiento debe de estar en las mejores condiciones posibles, nuestro partido solicita al gobierno municipal los siguientes puntos de acuerdo al ver las carencias por falta de mantenimiento.*

**ACUERDOS:**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

- 1- *Partida presupuestaria para mejorar y dar arreglo a todos los desperfectos que presenta la fachada del centro ADIE.*
- 2- *Arreglo de las inmediaciones y aledaños de paso que actualmente presenta el pavimento de Centro ADIE, todo ello por mantener una imagen correcta, segura y atractiva.*
- 3- *Arreglo a los desperfectos que presentan los aseos, con el fin de poder dar uso en su totalidad.*
- 4- *Mejorar y aumentar la calidad de vegetación ya existente con la plantación de nuevos árboles en los aparcamientos que existen junto al centro.*

**PEDRO JOSÉ PALOMEQUE HERENCIA-PORTAVOZ DE VOX  
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX  
V13969043”**

*La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Como todos sabemos, el centro ADIE, actualmente el edificio que alberga empresarios emprendedores, fue en su día caseta municipal de la feria de nuestro municipio. Caseta municipal que desgraciadamente fracasó de manera estrepitosa por la mala ejecución del acabado que presentaba en términos de materiales sobre su estructura. Todo esto tras una inversión de 400.000 euros invertidos en este proyecto.

La obra comenzó a generar una cantidad de problemas importantes sobre la cubierta y fachada y unas dudas que se trasladaron incluso a la cimentación tras ver las grietas que la estructura de ladrillo visto presentaba en su momento. Todo ello anteriormente al lavado de imagen de losaría, de fachada ventilada que actualmente presenta el centro.

Como ya hemos dicho en alguna ocasión, nuestro Grupo municipal continúa trabajando en el estudio permanente por poder ofrecer mejoras sobre el desarrollo empresarial. Por eso queremos transmitir abiertamente todo nuestro compromiso y apoyo a colaborar con el Gobierno municipal en cualquier propuesta que genere empleo.

Tras 700.000 euros invertidos en 2015 por el Gobierno municipal, sigue manifestándose una serie de problemas estructurales que, aunque no sean alarmantes, en este momento el centro ADIE comienza a presentar una imagen deteriorada de la fachada y aledaños cercanos, sobre todo, en rampas de acceso al mismo edificio donde se observan diferentes baches y donde sería evidentemente imposible el acceso de personas con movilidad reducida a dicho lugar.

Se comprueba también que el revestimiento del edificio muestra signos de descuadre en las losas cerámicas con un gran número que quedan desportilladas por las esquinas donde justamente se sitúan los anclajes a la misma y quedando al descubierto con el peligro de desprenderse y caer al vacío sobre algún viandante.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Todo no queda aquí. El pasamanos que rodea el edificio queda oxidado desde principio al final, la rampa no presenta una señalización por riesgo de caídas ante los ya mencionados baches y la eterna valla metálica queda apoyada sobre la cristalera de la entrada principal del salón de actos y festejos.

Y por si fuese poco, los aseos del interior del centro quedan fuera de servicio casi en su mayoría. No es verdaderamente una imagen que favorezca precisamente a estos empresarios y, evidentemente, a la asociación de AECA, quienes también comparten el edificio y ven el estado del centro ADIE, que no está a la altura de lo que Cabra merece.

Al solicitar las propuestas en esta moción señalamos también la importancia de apostar por la plantación de árboles de rápido crecimiento. Todo ello en los aparcamientos de la parte que cae en la zona del Junquillo, los cuales no conlleven unas raíces que perjudiquen al pavimento de aquel lugar, sobre todo, para paliar un poco las consecuencias de las altas temperaturas veraniegas.

Considerando que el Centro de Apoyo al Desarrollo, Innovación y Emprendimiento debe estar en las mejores condiciones posibles, nuestro Grupo solicita al Gobierno municipal cuatro puntos, cuatro puntos de acuerdo que serían: una partida presupuestaria para mejorar y dar arreglo a todos los desperfectos que presenta la fachada del centro ADIE, el arreglo de las inmediaciones y aledaños de paso que actualmente presenta el pavimento del centro por mantener una imagen correcta, una imagen segura y atractiva. Como tercer punto, el arreglo a los desperfectos que presentan los aseos con el fin de poder dar uso a su totalidad. Y, como último punto, mejorar y aumentar la calidad de vegetación ya existente y la plantación de nuevos árboles en los aparcamientos que existen junto al centro. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, anticipo, como hicimos en la comisión informativa, que nuestro voto va a ser a favor. Yo voy a recordar que cuando se hizo esta instalación yo estaba de Concejal, hace muchos años, y nosotros estábamos en contra de que se hiciera en este lugar por una sencilla razón: que era un sitio de relleno, de escombros y donde, obviamente, construir en este lugar pues iba a tener unos problemas. Y no era aquí donde se iba a hacer en un principio. En principio se iba a hacer en la parte de arriba de la Tejera, donde está ahora mismo la Pérgola. Allí era donde estaba ubicado en un principio. Pero es igual, allí también lógicamente estaba el arroyo y existía la zona de escombro. Cuando se hizo, ya digo, con nuestra opinión en contra, no solo la nuestra, recuerdo que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, lógicamente también porque estaba en una zona donde era un río, donde era un arroyo, también estaba en contra de que se hiciera allí. Pero se hizo. Se hizo, creo recordar, con una plataforma flotante que lo que conseguía era que no se cayera. De una manera genérica sería así. De hecho, de la estructura, en el 2008, creo recordar más o menos, se hizo un estudio donde se decía que la estructura, al día de hoy también es igual, no estaba dañada la estructura debido a esa plataforma flotante que había en la parte inferior de la caseta. Lógicamente, el hecho de donde se encuentra en el 2015, bueno, aquí habla de 700.000 euros, yo la verdad que solo he encontrado en la obra 366.000 euros, no sé de dónde salen los 700.000 euros, pero vamos, en principio lo que yo he encontrado son 366.000 euros, pero sea la cantidad que sea, yo creo recordar que la mayoría se utilizó en pilotaje para salvar la caseta, entiendo.

Pero lógicamente sigue estando sobre todo con el problema principal con el que se construyó, en el sitio donde se construyó. Con lo cual, es muy difícil que las placas, que no haya elementos (como son las placas sobre todo de la fachada) que se muevan, que se caigan o que al menos tengan la posibilidad de caerse. Yo creo que eso va a pasar de una manera no coyuntural, sino estructural. Va a pasar de manera continuada puesto que estamos hablando de lo que he comentado anteriormente: de una construcción en una zona de relleno.

Lógicamente, los desperfectos que hay pues hay que arreglarlo. Si están oxidadas las barandillas, si están los servicios atrancados o están mal, pues lógicamente hay que arreglarlos. Son cosas que es algo evidente que hay que arreglar.

Dicho esto, pues nosotros vamos a votar a favor porque lo que se pide aquí son cosas obvias que lógicamente tienen que ser arregladas. Pero insisto, el problema mayor de este lugar es dónde se construyó, qué es lo que se construyó allí y eso ya no podemos evitarlo. Solo habría la otra

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

posibilidad que también se barajó en su momento, que yo creo que ustedes también lo barajaron, que era derribarlo y hacer un espacio diáfano allí. Se hizo el centro ADIE, cosa que a nosotros nos parece muy bien, pero que eso hay que conjugarlo con saber que en ese sitio va a haber siempre esos problemas estructurales. Nuestro voto es a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista entiende que el Centro ADIE debe estar en las mejores condiciones posibles. Eso está claro porque además estamos viendo, y eso también hay que reconocerlo, que es un centro que está teniendo actividad y que es verdad que en él se celebran muchas cosas, muchas ferias y luego está también la propia AECA, con los propios emprendedores. O sea, que yo creo que dentro de lo importante es que ese centro tiene actividad y eso hay que reconocerlo y nosotros lo reconocemos.

Lógicamente, y además lo hemos hecho en algunos Plenos, hemos preguntado sobre algunas deficiencias. ¿Que los servicios están en mala situación? Pues sí, hemos visto que están en mala situación, pero también entendemos que la propia delegación, las propias delegaciones correspondientes pues tendrán que hacer un esfuerzo e intentar reparar todas esas incidencias para que estén en las mejores condiciones posibles. Entiendo que eso es una prioridad, podríamos decir, de las delegaciones correspondientes.

Por lo tanto, sí vamos a estar a favor porque vemos que lo que se pide son cuestiones lógicas, pero, lógicamente también, entendemos que los presupuestos son limitados y que habrá que buscar inversiones o financiación a través de cualquier programa para mejorar ese Centro ADIE. Por lo tanto, a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Vergillos.

**Sr. Vergillos Salamanca:** Muchas gracias, señor Alcalde. En la segunda mitad de los años 90, con una inversión que rondaba los 400.000 euros, se construyó el edificio de lo que hoy es el centro ADIE con la intención de que fuese la caseta municipal de Cabra. No se tuvo en cuenta, como se demostró muy pronto, las especiales características del terreno que debía soportar la construcción y pronto se hicieron patentes las deficiencias del cálculo de la cimentación que dieron lugar casi de inmediato a la sustitución de la cubierta, comenzando una etapa de deterioro continuo y rapidísimo de tal forma que a los pocos años la construcción presentaba el aspecto que se muestra en la fotografía. Aparte de eso, hay que hablar también de otros defectos menos visibles pero que lo hacían inviable para el uso que se había proyectado como por ejemplo la imposible acústica de su interior.

Llegado a este extremo de degradación, la Alcaldesa, doña María Dolores Villatoro, ordenó el cierre de la instalación y ya en 2008 el Equipo de Gobierno de aquel momento se planteó incluso su demolición. Sin embargo el mismo Equipo de Gobierno anunciaba en enero de 2010: el Ayuntamiento tiene previsto actuar en la caseta municipal al objeto de recuperar para los egabrenses este lugar que en su momento se colocó en un sitio que no era el más adecuado debido a que está en el cauce de un río y en un sitio de relleno y que para su arreglo se usarán parte de las partidas del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social, el llamado plan Plan E, al que el Gobierno de España destinó la cantidad de 2.301.389 euros para Cabra. Nunca se llegó a hacer nada.

En el año 2015, llegado el primer Gobierno del Partido Popular con mayoría absoluta, se puso en marcha una actuación para convertir la antigua caseta municipal, entonces en desuso, en un centro de apoyo a los emprendedores y empresarios egabrenses. El proyecto, dentro de las medidas del Plan Cabra Activa, fue bautizado como centro ADIE, Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento. Y para ello, como primera medida se encargó a Cemosá, empresa especializada en servicios de ingeniería y control de calidad, la realización del pertinente estudio geotécnico y de diagnóstico cuyo informe concluyó textualmente que, una vez ejecutada y supervisada la propuesta de intervención, será viable el uso de la explotación proyectada como edificación de usos múltiples. En consecuencia, y siguiendo las directivas de dicho estudio técnico, se comenzó por realizar un pilotaje para reforzar la cimentación que consistió en 63 pilotes con una longitud de 17 metros cada uno, lo que aseguró definitivamente la estructura para a continuación reformar todo el interior y los

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

revestimientos. De acuerdo con las recomendaciones de los técnicos y bajo su dirección se construyó una fachada ventilada, fundamentalmente porque este sistema permitiría que el cerramiento absorbiera los micromovimientos que aún tendrían que producirse.

El importe total de la obra ascendió a la cantidad de 492.452,80 euros, lejos de los 700.000 euros a los que se refiere el señor Palomeque. Entiendo que los 700.000 euros fueron la consignación presupuestaria del Ayuntamiento para poder licitar la obra, pero que luego con la rebaja se quedó en esa entidad.

Como consecuencia de esta intervención, se convirtió el aspecto visto anteriormente en el aspecto actual. Hay bastante diferencia.

Esta pequeña historia de las vicisitudes del centro ADIE debe servir para hacer costar que las únicas Corporaciones que se han preocupado por esta infraestructura han sido las del Partido Popular mientras que otras han preferido mirar para otro lado ante un problema complicado. Y por supuesto, para asegurarle que seguimos y seguiremos atendiendo las incidencias que se produzcan. También para hacer constar que los servicios del centro ADIE no se encuentran fuera de servicio, sino que han padecido un atranque en una pileta y dos urinarios debido a un mal uso de los mismos, que ya han sido inspeccionados por nuestro Servicio de Aguas y está en marcha su reparación. Y que el movimiento que se observa en la esquina delantera derecha de la rampa ha sido visitado por los servicios técnicos del Ayuntamiento y se está estudiando su reparación, ya que en ese punto existe una confluencia de redes de saneamiento que a buen seguro lo han provocado. Una vez solucionado el problema de fondo, se reparará la rampa. En cuanto a la plantación de árboles, estaremos a lo que digan los técnicos al respecto porque la primera opinión es que resulta muy aconsejable evitar que el agua filtre hacia el terreno subyacente al ser un relleno antrópico de muy mala calidad. Por tanto, y finalmente, en la voluntad que tiene este Grupo político de votar a favor de la moción he propuesto al señor Palomeque que los puntos de acuerdo sean los siguientes:

1.- Solicitar un dictamen emitido por técnico competente acerca del comportamiento y de la situación de la fachada ventilada y proceder a las medidas correctoras que se indiquen, si las hubiera, en función de las disponibilidades presupuestarias de este Ayuntamiento.

2.- Continuar con los trabajos de diagnóstico y reparación de la rampa existente junto a la fachada a la derecha y de la zona afectada.

3.- Puesto que la reparación de los problemas de los aseos ya está en marcha, elaborar por la Oficina Técnica un presupuesto para mejorar las condiciones de algunos paramentos de los cuartos húmedos que no están alicatados y realizar estos trabajos en cuanto la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo permita.

4.- Solicitar un informe técnico sobre la posibilidad de colocar arboleda en las zonas colindantes y actuar en consecuencia, si procede, cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan.

Nuestro voto, por tanto, si el señor Palomeque acepta estos puntos de acuerdo, será a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir,... Bien, pues entonces hay segundo turno. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Hombre, yo creo que es un poco injusto cuando se dice que solo se ha actuado por parte del Partido Popular allí y no es cierto. Cuando yo fui Delegado de Urbanismo allí se hizo un informe, como ustedes hicieron con Cemosá. Lo hizo una empresa que se llamaba Vorsevi antes de actuar y se hizo allí. Yo no recuerdo si eso fue una subvención o no. Aparte de eso, se remodeló el patio de los naranjos; aparte de eso, se hizo un adecentamiento de aledaños de la caseta por importe de casi 200.000 euros,... Creo que es muy injusto el que se diga que no se ha hecho allí.

Allí mi idea en principio era derribarlo. Era derribarlo porque del informe que se deducía de Vorsevi era muy complicado el poder ejecutar allí. Pero decir que no hemos hecho algo cuando se hizo ese informe, cuando se remodelaron los naranjos, cuando intentamos..., Evidentemente estuvimos 4 años nada más y ya hubiésemos hecho, si hubiésemos tenido más tiempo, las cosas que hubiésemos determinado. Pero hombre, que no se hizo nada no. Sí que no se hizo nada

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

en el anterior, de 2003 a 2007. Gobernando Partido Popular con el Partido Andalucista sí que no se hizo nada. Eso que usted dice ahí, ahí se llegó en ese Gobierno, ahí se llegó a no hacer nada. Después se ha hecho y, además que me parece muy bien, lo que se hizo en 2015 con ese informe de Cemos y lo que se hizo del Centro ADIE me parece muy bien. Pero hombre, hay que reconocer que es injusto cuando se dice que solo el Partido Popular se ha preocupado por aquel lugar. No es cierto. Nada más. Bueno, nuestro voto es a favor.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, ¿alguna intervención más?

**Sr. Caballero Aguilera:** Sí, muy rápidamente. Yo ratificar lo que ha dicho el Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, que se hicieron cosas, como bien ha relatado el propio Delegado de Urbanismo de ese tiempo. Por lo tanto, también consideramos que es injusto que se diga que no se ha hecho nada.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Vergillos, ¿alguna intervención más?

**Sr. Vergillos Salamanca:** Sí, solamente lo único que quiero aclarar es que yo me refiero al edificio nada más. Nada más que al edificio. En el edificio no se hizo absolutamente nada salvo la petición del informe, que por lo visto se hizo el informe nada más y se guardó.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Pues nada, nuestro Grupo acepta las enmiendas del señor Vergillos y nos alegramos de sumar todos en bloque sobre esta moción. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues se aprueba con las enmiendas del Grupo Popular de forma unánime. Creo que a todos de una forma u otra nos ha preocupado en determinado momento el estado de la caseta. Creo que también es de justicia decir que los que realmente intervinieron en la misma fue el Gobierno del Partido Popular. Lo que hicimos en el año 2015 no fue un lavado de imagen. Como ha dicho ya el concejal Delegado de Urbanismo, hubo 63 pilotes de 17 metros, la reforma del interior, la reforma de los exteriores, la reforma también de los aledaños. También, como ha apuntado el señor Vergillos, no fueron 700.000 euros. Fue menor la cuantía. Pero yo me alegro, en definitiva, de que hoy en día todos los Grupos políticos se sumen a esta idea que fue del Partido Popular. Es decir, allí lo que había era un edificio en ruinas, que servía en un principio para eventos festivos, para la caseta de feria, que ya en los últimos años ni siquiera servía para eso, y nosotros decidimos transformarlo en un centro de apoyo al desarrollo, la innovación y el emprendimiento donde hoy día tenemos la satisfacción de que están todos los despachos dedicados a los profesionales llenos, donde está la Asociación de Empresarios de Cabra y donde se realizan multitud de eventos a lo largo del año para dinamizar nuestra ciudad. Por lo tanto, yo me alegro. Me alegro de que se considere necesario aquel proyecto del Partido Popular y me alegro que se reconozca que además tiene bastante actividad.

Y es una preocupación de este Equipo de Gobierno constante la recuperación de edificios degradados como estamos también demostrando a fuerza de hechos, no solamente con el centro ADIE en su momento, sino ahora también con la recuperación de los hangares de la estación de autobuses, con la recuperación de la estación de Renfe o con la recuperación del matadero municipal, que también estaba en total desuso.

Y quiero reconocer que aquí nadie ha faltado a la verdad en sus intervenciones porque se ha dicho muy claramente. Lo cierto es que esto era el aspecto con el que nosotros nos encontramos la caseta municipal y el aspecto de abajo es con el que la hemos dejado, con alguna deficiencia como ha dicho el señor Carnerero, que puede surgir a lo largo de los años porque el terreno es inestable. Pero hay una gran diferencia de un edificio en ruinas a lo que hoy tenemos en pleno uso y disfrute de los empresarios de nuestra de nuestra ciudad.

Y efectivamente, no sé el Gobierno del año 2003-2007 si debería de haber intervenido. Lo cierto es que la caseta no estaba clausurada. Una de las primeras medidas que adoptó la Corporación a la que hacemos referencia, donde el señor Carnerero era Concejal Delegado de Urbanismo, fue

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

precisamente cerrar la caseta. Creo que una decisión acertada en su momento para garantizar la seguridad de todas las personas. Como bien dice el señor Carnerero, a lo largo de los años hemos ido viendo el trabajo que se ha ido haciendo. Es cierto que el señor Carnerero en el año 2008 pues ya anunciaba un estudio, un estudio para ver qué se podía hacer allí. Ese estudio, usted en sus propias palabras decía que no era concluyente. Encargaron un segundo estudio. Ya en abril del año 2009 seguían ustedes, bueno, pues vieno o tomando la decisión de qué se podía hacer allí y ya en enero del año 2010 fueron ustedes cuando dijeron que lo iban a hacer con los Fondos FEI, con el Plan E, que finalmente no se hizo.

Sea como fuere, en esos años de su Gobierno no se actuó sobre el edificio, sí se hicieron los estudios, pasaron los años, es cierto que nosotros en los primeros años tampoco pudimos actuar de forma inmediata porque no había capacidad económica en el Ayuntamiento cuando llegamos, en cuanto lo recuperamos en el año 2015, con remanentes de Tesorería, si no estoy equivocado, estoy prácticamente convencido de que fue así, ya intervenimos. Y bueno, pues como he dicho anteriormente, recuperamos este edificio para que hoy día esté en uso. Negar que existe movimiento y algún tipo de problema sería necio por nuestra parte. Tenemos que decir que en ningún momento hemos estado ajenos o despreocupados por este tema. Me escribía ahora mismo el presidente de la Asociación de Empresario. Él todo lo que necesita lo sabe la Concejal Delegada y estamos en pleno contacto con ellos y con todos los usuarios para que esta situación pues se revierta o se solucione a la mayor brevedad posible.

Lo importante, como ha dicho el señor Concejal Delegado: la estructura no corre peligro, el edificio sigue en uso, de unas ruinas tenemos un centro empresarial y creo que eso finalmente es lo que nos debe importar a todos.

Y culmino como empezaba: me alegra que valoren ustedes positivamente el trabajo que en su momento hicimos.

**Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:**

- 1.- Solicitar un dictamen emitido por técnico competente acerca del comportamiento y de la situación de la fachada ventilada y proceder a las medidas correctoras que se indiquen si las hubiera en función de las disponibilidades presupuestarias de este Ayuntamiento.
- 2.- Continuar con los trabajos de diagnóstico y reparación de la rampa existente junto a la fachada a la derecha y de la zona afectada.
- 3.- Puesto que la reparación de los problemas de los aseos ya está en marcha, elaborar por la Oficina Técnica un presupuesto para mejorar las condiciones de algunos paramentos de los cuartos húmedos que no están alicatados y realizar estos trabajos en cuanto la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo permita.
- 4.- Solicitar un informe técnico sobre la posibilidad de colocar arboleda en las zonas colindantes y actuar en consecuencia, si procede, cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan.

#### **14.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL (GEX 2024/4045).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

“8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL (GEX 2024/4045).

Se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal dice como sigue:

“Grupo Político Municipal de VOX CABRA

D. Pedro José Palomeque Herencia, Portavoz del GM de Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Cabra, presenta al Pleno del 26 de Febrero de 2024 para su debate y aprobación al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente MOCIÓN:

Moción para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español.

Durante años ha existido un **consenso en las instituciones europeas** que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El **Pacto Verde Europeo** es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la **Estrategia de la Granja a la Mesa** y la **Estrategia de Biodiversidad 2030**, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la **soberanía alimentaria** de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la **competencia desleal de terceros países**. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la **PAC** que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a **criterios ideológicos ecologistas** o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de **nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos** que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de **productos de terceros países** que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y **legar la actividad familiar a sus hijos**.

El principal ejemplo fue el acontecido el **15 de enero de 2020**, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.*

Por tanto, el Grupo Municipal **VOX en CABRA** formula a este pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- 1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.*
- 2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.*
- 3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.*
- 4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.*
- 5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.*
- 6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.*

CABRA 15/02/2024

**PEDRO JOSÉ PALOMEQUE HERENCIA-PORTAVOZ DE VOX  
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX  
V13969043"**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto a favor del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Vox (1), las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno y el voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."*

Durante el debate del punto, las intervenciones fueron las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la Agenda Verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos Gobiernos de España con consecuencias dramáticas para nuestros municipios, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los Estados miembros con el fin de adaptarla a una serie de objetivos climáticos. Se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han enlastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario, entre ellas destaca la estrategia de la granja a la mesa y la estrategia de la biodiversidad 2030. Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria han impuesto unos objetivos imposible de cumplir cuya consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales (fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea) están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados. Así la PAC ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad. Está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas, como es el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, nuevas trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescaderos y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional, situación que se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con la normativa a las que están sometidos nuestros productores.

Resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad de viabilidad económica de las unidades de producción e industria vinculadas al sector primario.

Nuestro Grupo municipal lleva a cabo seis propuestas a este Pleno, que serían:

- Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio en el sector primario.

Promover, como segundo punto, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

Como tercer punto, favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

Cuarto punto: instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

Quinto punto, mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

Como último punto, expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, esto es una moción que Vox ha presentado en todos sitios: Ayuntamientos, Parlamentos, Diputaciones y demás.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Bueno, yo ya he comentado muchas veces, y lo entiendo, que los partidos políticos pues presenten las mociones que le envían de otros sitios por interés político porque, la verdad, si ya se ha aprobado o no.... No sé. En Madrid, por ejemplo, esta moción, en el Parlamento de Madrid, no en el Ayuntamiento, se han quedado solos, han votado en contra todos los demás, por ejemplo. No sé, el hecho de que se haya aprobado o no, en la mayoría de los sitios no se ha aprobado, pues no sé a qué viene traerlo aquí más allá de lo que puede ser intentar capitalizar los problemas con los agricultores.

De todas maneras, yo no sé si Vox sabe lo que es la agenda 2030, de verdad. Creo que no, que no lo sabe. Aquí uno de los puntos que a mí particularmente me indigna mucho es cuando se dice el tema de eliminar todas, creo que dice aquí, las políticas, derogar todas las políticas inspiradas en la agenda 2030. ¿Saben lo que es la Agenda 2030? Yo voy a decir los objetivos de la agenda 2030. Son 17:

- Fin de la pobreza. ¿Están en contra?
- Hambre cero.
- Salud y bienestar.
- Educación de calidad.
- Igualdad de género.
- Agua limpia y saneamiento.
- Energía asequible y no contaminante.
- Trabajo decente y crecimiento.
- Industria, Innovación e infraestructura.
- Reducción de las desigualdades.
- Ciudades y comunidades sostenibles.
- Producción y consumo sostenible.
- Acción por el clima.
- Vida submarina.
- Vida de ecosistemas.
- Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Alianza para lograr los objetivos.

Estos son los objetivos de la Agenda 2030. Es lo que se llama lo ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). ¿Y ustedes están en contra o es que aquí hablan de la Agenda 2030 simplemente porque le interesa ahora por el tema de los agricultores? Después veremos también en otra moción que ha presentado el Partido Popular hablando también del apoyo a los agricultores. Yo creo que aquí lo que quieren es apoyarse a ustedes mismos, a sus ideas, a lo que llaman a los demás ideologías ecologistas, bueno, una cosa extrañísima. Luego, sin embargo las políticas neoliberales, muy liberales, que plantea Vox, y también lo plantea Partido Popular, van en contra, por ejemplo, el otro día se presentó una propuesta por parte de la izquierda europea en el Parlamento para finiquitar los acuerdos de libre comercio. Votaron todos en contra, incluido el PSOE, votaron en contra. Si son liberales. Son liberales. Es decir, esto, el proteccionismo no es lo suyo. Sin embargo, los tratados de libre comercio actuales, y han votado en contra que se deroguen, son los que por ejemplo permiten que los productos fitosanitarios o que no tengan la misma calidad de productos fitosanitarios como aquí. Son los que permiten también (esos tratados) que el tercer mundo, sobre todo en África, Sudamérica o en Asia, puedan (que no tienen subvenciones allí los agricultores) esos tratados que tienen con ellos son los que hacen que esas personas sigan siendo pobres, desgraciadamente. Y ustedes votan en contra. En contra de que se eliminen esos tratados de libre comercio. Tratados de libre comercio que van en contra y lo dicen ustedes ahora con la política agraria que hay con el tema de los agricultores. Ustedes están en contra de eso. Están en contra de esos tratados de libre comercio, pues han votado a favor. Todos han votado a favor de eso. Y los tratados de libre comercio van en contra de los trabajadores del tercer mundo y en contra de los agricultores españoles.

Bueno, simplemente, nuestro voto es en contra. No entendemos cómo se puede votar en contra de la Agenda 2030 como si fuera el maligno, como si fuera Lucifer, todo en contra, cuando la mayoría de las ODS... Yo puedo entender que voten en contra del tema de la igualdad de las mujeres, puedo entender que voten en contra de lo del clima porque van en contra de las políticas climáticas, niegan lo que es todo el tema del clima, que desgraciadamente existe, niegan la igualdad de las mujeres, eso lo entiendo pero del resto no lo entiendo y ustedes pueden decir en el tema de

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

agricultura esto, esto y esto, vale, ustedes sabrán, pero por favor no hablen genéricamente de la agenda 2030. La agenda 2030 es absolutamente necesaria para el desarrollo de los ciudadanos, para la solidaridad, para la equidad. Y no vamos a votar a favor ni nos vamos a abstener, vamos a estar en contra de esa política absolutamente radical, de derecha radical.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal Socialista también vamos a votar en contra de esta moción que presentan ya que entiendo que en materia agraria tiene mucho que aprender. Es más, han intentado ustedes liderar las manifestaciones y han sido los propios agricultores los que les han dicho que no, que no quieren nada con ustedes, que no quieren, que ellos van a defender sus derechos. Yo sé que lógicamente a Vox le gusta mucho agitar la calle, crear conflictos. Lo que está claro es que los agricultores y ganaderos están en su legítimo derecho de protestar. ¿Que siempre se tiene que conciliar? Se tiene que conciliar lógicamente con el derecho de las personas a poder circular sin problemas, entre otras cuestiones. Desde la Comisión Europea y a través de los diferentes países, entre ellos España, están haciendo todas las gestiones necesarias para relajar o modificar algunas de las medidas que reivindica el sector agrario. Europa fue en su momento el motor más importante para el desarrollo de España y de su agricultura, eso a nadie se le puede olvidar, que cuando España entra en la Comunidad Europea nadie decía nada malo de Europa. Al revés, Europa era una situación muy importante para el desarrollo de los países y con el tiempo se ha visto y lógicamente también de su agricultura. Nosotros defendemos y vamos a seguir defendiendo Europa y a la vez solicitamos que se mejoren o modifiquen algunas de las cuestiones que afectan a la agricultura y ganadería española. Ustedes están en contra de Europa y a favor no sé de qué. Me gustaría que el señor Portavoz de Vox me explique cuáles son las medidas que pondría en marcha su partido o la única medida es protestar e incendiar la calle. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Alcalde. A mí me gustaría hacer una pequeña diferencia. La Agenda 2030 tiene un perfil hasta el año 30, y muy bien explicados por el señor Carnerero los objetivos generales que engloba. Por lo tanto, entiendo que buscar que se elimine la pobreza, que trabajemos conjuntamente por la cultura de todo el mundo, que no haya diferencia entre hombres y mujeres son causas absolutamente comunes en la que toda la sociedad en general debemos de cogerlos de la mano e ir juntos. También es verdad, y aclaro, que tampoco se puede politizar. Lo mismo cuando se utiliza el ecologismo. El ecologismo tiene que ser siempre de izquierdas. Yo no. Yo soy de derechas y soy tan ecologista como puede ser uno de izquierdas. Y son banderas que se han cogido igual que con el tema del feminismo. Yo puedo defender a la mujer siendo del Partido Popular igual que puede defenderlo cualquiera desde la izquierda. Son cosas, son banderas que se cogen y se hacen fuertes sin tener por qué.

Y después también hay que distinguir lo que es el Pacto Verde. El Pacto Verde son unas líneas estratégicas que Europa se plantea de aquí al año 50 en el que lo que pretendemos es llegar a una agricultura sostenible, lo que pretende es que seamos capaces de controlar y hacer un buen uso de los recursos que tenemos, ser conscientes que los transportes no pueden seguir en esa línea, los consumos, los efectos invernadero. Los recursos, como decía, implican directamente para la sociedad un deterioro importante y yo creo que hay un compromiso de aquí al 2050 donde todos los países miembros aspiramos a llegar a una sociedad que sea sostenible y, por lo tanto, que lleguemos a todo eso.

Dicho esto, en el Partido Popular las cosas entendemos que son ni negras ni blancas, sino que hay colores. Nosotros no todo con el Pacto Verde decimos "sí, bwana" o eso es así porque está aprobado. No. Nosotros entendemos que hay muchas cosas que hablar, muchas cosas que negociar, muchas reformas que hacer y mucho debate para que esto sea una realidad. De hecho, yo voy a plantear lo que el Partido Popular le pide a esta Agenda Verde, a este Pacto Verde sin ponernos en contra de ello. El Pacto Verde Europeo se tiene que adaptar, al igual que la Estrategia de la Granja a la Mesa así como toda la normativa de desarrollo de los mismos que están tramitando. Este es un cambio

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

fundamental que se tiene que producir. Defendemos el avance de la sostenibilidad del sector agrario, pero las estrategias deben basarse en datos científicos, en estudios de impacto socioeconómico que analicen su viabilidad en la existencia de técnicas alternativas de producción y en los necesarios periodos de transición para permitir la adaptación de los sectores a los nuevos requisitos. La Unión Europea tiene que modificar su política comercial, actualizar los acuerdos comerciales con terceros países e introducir cláusulas espejo en los mismos de manera que los productos agroalimentarios de terceros países cumplan los requisitos medioambientales y sociales exigidos en la Unión Europea. Las mismas normas que nos ponemos nosotros y las mismas leyes, pues son las que hay que aplicar a estos productos que llegan de terceros países. Se tienen que establecer por la Unión Europea estrategias orientadas a apoyar a aquellas regiones de la Unión Europea más afectadas por los efectos climáticos, como pueden ser los episodios de sequía. Concretamente, nosotros vivimos en una zona, en Andalucía, que la sequía es una realidad que la estamos viviendo. Nosotros no podemos negarnos. Nosotros no podemos decir que la tierra es plana. Por lo tanto, es fundamental que se atienda la singularidad hídrica de Andalucía al igual que en otras regiones. Se tienen que reforzar los mecanismos de control sanitario de contingentes arancelarios y transparencia en las fronteras de la Unión Europea, efectuar una nueva revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria, esta vez por consenso, con el fin de garantizar el equilibrio de los agricultores y ganaderos. Esto es imprescindible con las demás medidas que tiene que aprobar la Unión Europea.

Dicho esto, nosotros plantearíamos el votar esta moción por puntos. En el primer punto se utilizan palabras como denunciar, instar a la derogación,... entendemos que son palabras que lo que llevan es a la confrontación. Nosotros pedimos, en el primer punto, instar al Gobierno de España y a las instituciones europeas a la adaptación del Pacto Verde Europeo, en concreto a la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

En el punto dos proponemos promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las administraciones públicas a la adaptación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

En el punto tres estaríamos a favor porque es favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

En el punto cuatro votaríamos a favor, aún entendiendo que ya se está haciendo desde la Junta de Andalucía en el marco de sus competencias, que son mínimas, pero ya se está haciendo, como es el control de la práctica ilegal del reetiquetado, se controla el origen del producto (son más de 1.400 controles efectuados y unos 60 expedientes abiertos incoados en Almería). ¿Por qué estamos y votamos a favor?

**Sr. Alcalde:** Tiene que concluir, Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** Porque Andalucía lo está haciendo, pero reconozco que en muchos sitios están entrando estos productos sin ese reconocimiento.

Y por último, en el último punto sería expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas que amenazan gravemente la viabilidad del mundo agrícola y ganadero. A favor.

Por lo tanto, si admite votar por puntos la modificación de ellos, votaríamos por puntos y si no, y admite por puntos, estaríamos a favor del 3, 4, 5 y 6 y si no, pues estaríamos en contra del 1 y del 2.

**Sr. Alcalde:** Bueno, ahora aclaramos las enmiendas. Sr. Palomeque, para concluir.

**Sr. Palomeque Herencia:** Me gustaría preguntarle al Señor Carnerero que cuál es el problema con llevar las mociones nuestras de nacional a los pueblos. No lo entiendo.

Y bueno, luego, decía el señor Caballero que defienden a Europa mandando 50.000 millones a Marruecos mientras los agricultores están asfixiados gracias a sus políticas. No entiendo todavía muy bien esto.

Bueno, agradecer al Grupo Municipal Popular su interés y el apoyo a esta moción. Y aceptamos los puntos 3, 4 y 5. Aceptamos también el sexto, menos el 1 y el 2, si fuese de esta forma. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Entiendo que acepta la votación por puntos. Muy bien. Pues entonces, si les parece, vamos a votar a mano alzada porque son seis puntos y para no confundir el resultado en las votaciones. Prefiero que votemos a mano alzada para que quede constancia del voto.

Punto primero: ¿votos a favor? Un voto. ¿Votos en contra? Veinte votos. Perdón, no estaba la señora Sabariego. Diecinueve votos.

Punto segundo: ¿votos a favor? Un voto. ¿Votos en contra? Veinte votos.

Puntos primero y segundo quedarían rechazados.

Punto tercero: ¿votos a favor con las enmiendas del Grupo Popular? Serían 15 votos. ¿Votos en contra? Seis votos.

Punto cuarto: ¿votos a favor con las enmiendas del Grupo Popular? Quince votos. ¿Votos en contra? Seis votos.

Punto quinto: ¿votos a favor? Aquí no había enmiendas. Creo que según el texto. Quince votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos.

Punto sexto: ¿votos a favor con las enmiendas del Grupo Popular? Quince votos. Y ¿votos en contra? Seis votos.

Entonces, decae el punto primero y segundo y salen adelante tercero, cuarto, quinto y sexto y le va a remitir el Portavoz en este caso del Partido Popular en esta moción las enmiendas a la Secretaría para que las incluya en el texto.

**Tras la votación, la Corporación Municipal, con 15 votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), y de Vox (1) y los 6 votos contrarios de los/as Sres./as Concejales /as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:**

**-Primero:** Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

**-Segundo:** Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

**-Tercero:** Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

**-Cuarto:** Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas que amenazan gravemente la viabilidad del mundo agrícola y ganadero.

#### **15.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL GOBIERNO DEL DATO (GEX 2024/4041).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

“9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL GOBIERNO DEL DATO (GEX 2024/4041).

Se dio cuenta de la moción cuya literalidad es la siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL GOBIERNO DEL DATO.**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó a finales de 2023 una Ordenanza Tipo sobre el Gobierno del Dato, habiendo sido galardonado este documento por la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE) con el premio en la categoría “Impulsando el conocimiento del dato”, en su 15ª Conferencia Internacional ASEDIE.

Este documento aborda todos los elementos relacionados con la obtención, gestión y explotación de los datos para plantearlos como un bien común, es decir, garantizando su apertura, accesibilidad y reutilización. Este es un objetivo relevante para las administraciones locales, ya que gracias a ello pueden mejorar su funcionamiento, los servicios que presta y la toma de decisiones. El gobierno del dato es el marco que guía esta nueva realidad y garantiza este proceso, y esta ordenanza plantea un marco normativo flexible que las diferentes administraciones puedan adaptar según sus necesidades concretas.

Sabemos que estamos hablando sobre un tema de difícil comprensión para la mayoría de la ciudadanía (incluido nosotros mismos), posiblemente por lo novedoso que supone el tratamiento de datos y, con toda probabilidad, no seamos aún capaces de discernir lo trascendente que puede llegar a ser el tratamiento adecuado de la multitud de datos que maneja una administración local como la nuestra, aunque sí somos conscientes que dichos datos son utilizados por grandes empresas, sobre todo relacionadas con la comunicación o las redes sociales, y conocen casi todo de nosotros: dónde vivimos, dónde compramos, qué compramos, cuáles son nuestros gustos, etc.. Estas circunstancias son absolutamente reales y para Unidad Vecinal Egabrense suponen un potencial peligro de intromisión en nuestras vidas y de manipulación planificada de nuestra existencia. Por ello, entendemos que las administraciones públicas, y en concreto nuestro ayuntamiento debe ser ejemplo de transparencia, uso racional y utilización en beneficio de la ciudadanía egabrense de todos los datos de los que una administración como la nuestra dispone.

De acuerdo con la Propuesta de Ley de datos europea, los datos son un componente fundamental de la economía digital y un recurso esencial para garantizar las transiciones ecológica y digital. En los últimos años, el volumen de datos generado por seres humanos y máquinas ha experimentado un aumento exponencial, siendo esencial desbloquear el potencial de estos datos mediante la creación de oportunidades para su reutilización, eliminando obstáculos al desarrollo de la economía del dato y respetando las normas y los valores europeos. En consonancia con la misión de reducir la brecha digital, se deben impulsar medidas que permitan que todos se beneficien de estas oportunidades de manera justa y equitativa.

Lo transcrito en el párrafo anterior corresponde a la argumentación de la Oficina del Dato de España, que continúa afirmando:

Sin embargo, un inconveniente de la alta disponibilidad de datos es que a medida que se acumulan más datos, se genera un caos cuando éstos no se gestionan correctamente. El incremento del volumen de datos en velocidad, escala y variedad implica, a su vez, una mayor dificultad para asegurar su calidad. Y en situaciones de niveles inadecuados de calidad de datos, conforme las técnicas analíticas utilizadas para procesar los conjuntos de datos se vuelven más sofisticadas, los individuos y comunidades pueden resultar afectados de nuevas e inesperadas formas.

En este escenario cambiante, se hace necesario establecer procesos comunes aplicables a los activos de datos de toda organización a lo largo de su ciclo de vida maximizando su valor mediante iniciativas de gobierno de datos que aseguren un enfoque estructurado, gestionado, coherente y estandarizado a todas las actividades, operaciones y servicios relacionados con los datos. En definitiva, mantenimiento, acceso y uso de los datos (gestión de los datos) se hace siguiendo una estrategia de datos alineada con las estrategias organizacionales (gobierno de los datos), y que los datos que se utilizan son adecuados para el uso que se pretende (calidad de los datos).

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

La preocupación por la gestión de los datos, como hemos podido comprobar, llevó a la Federación Española de Municipios y Provincias a plantearse la redacción de una Ordenanza Tipo que regulase este novedoso aspecto de la realidad social y que pudiese ser una herramienta de enorme interés para los municipios españoles. Así, se basaron en las especificaciones UNE 0077:2023 de Gobierno del Dato y UNE 0078:2023 de Gestión del Dato, que recogen procesos estandarizados para guiar a las organizaciones en el establecimiento de mecanismos aprobados y validados que den soporte organizacional a los aspectos relacionados con la apertura y publicación de datos, para su posterior uso por la ciudadanía y otras instituciones, para la elaboración de una manera interdisciplinar de este documento, que contemplaba dos objetivos principales:

- Elaborar guías para ayuntamientos y otras administraciones públicas donde se defina la estrategia a seguir para poner en marcha un proyecto de datos abiertos.
- Crear un modelo de referencia de conjuntos de datos común a todas las administraciones públicas para facilitar la reutilización de la información.

El documento aprobado a finales de 2023, es decir, la Ordenanza Tipo de Gobierno del Dato de la FEMP, y según lo expuesto en los documentos públicos de dicha institución:

*“Es acorde al contexto en el que se ha presentado; es decir, reconoce aspectos relevantes del momento actual que estamos viviendo. Alguna de las características a destacar del documento es la premisa de garantizar y potenciar los derechos de las personas tanto físicas como jurídicas y respetar el Reglamento General de Protección de Datos. El reglamento hace especial hincapié en la proporcionalidad de la anonimización para garantizar la privacidad de las personas.*

*Otro aspecto novedoso de la norma es que aporta la visión de los datos de alto valor definidos por la Comisión Europea desde la perspectiva de la administración local. Además la Ordenanza Tipo reconoce un régimen único para el acceso y reutilización de la información pública, acorde a la Ley 18/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público.*

*Más allá de garantizar el marco jurídico y normativo, la Ordenanza de la FEMP también aborda los datos asociados a la inteligencia artificial, sinergia tecnológica puntera que cada día ofrece grandes soluciones innovadoras. Para que una inteligencia artificial funcione correctamente, es necesario contar con datos de calidad que ayuden a su entrenamiento. En relación con este punto, la ordenanza define unos requisitos de calidad (artículo 18) y métricas para su evaluación como la exactitud, portabilidad o confidencialidad, entre otras. El documento establece garantías para que el uso de los datos se lleve a cabo respetando los derechos de las personas.*

*Todos estos aspectos novedosos forman parte de la Ordenanza Tipo del Gobierno del Dato para Entidades Local de la FEMP que se organiza en la siguiente estructura:*

1. *Disposiciones generales: Este primer apartado presenta el dato como principal activo digital de las administraciones públicas como activo estratégico, y del objeto, principios y derecho de la ciudadanía.*
2. *Planificación, organización e instrumentos para el gobierno del dato. En este punto se define la organización y competencias para el gobierno del dato. Además, se destaca la importancia de mantener un inventario de conjuntos de datos y fuentes de información (artículo 9).*
3. *Los datos: Este capítulo reconoce los requisitos de publicación los estándares de seguridad, la importancia del uso de vocabularios de referencia y las categorías de conjuntos de datos cuya apertura debe ser priorizada, en concreto, las 80 tipologías referidas por la FEMP como más relevantes.*
4. *Ciclo de vida: En este apartado se destaca, por un lado, la obtención, apertura, conservación y utilización de los datos y, por otro, los límites, supresión y destrucción de los datos cuando se precise de la realización de estas actuaciones.*
5. *Acceso, publicación y reutilización: El quinto capítulo aborda cuestiones relativas a la explotación de los datos como es el uso de licencias específicas, los derechos exclusivos, el*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*pago por reutilización o la solicitud previa para acceder a determinados conjuntos de datos.*

6. *Responsabilidad y garantías: El último punto describe el régimen sancionador y disciplinario, así como las responsabilidades civil y penal del reutilizador”.*

*Lo anteriormente expuesto, transcrito en su mayor parte de fuentes gubernamentales o de la propia Federación Española de Municipios y Provincias, nos lleva a considerar en primer lugar que la materia de la gestión y gobierno de los datos utilizados por las administraciones públicas, es decir, en nuestro caso por el ayuntamiento de Cabra, es un asunto de notable complejidad pero, a la vez, absolutamente necesario para ser pioneros en la regulación de una realidad novedosa y que afecta, o puede afectar, a muchos de nuestros conciudadanos. Entendemos que hacer nuestra la Ordenanza Tipo de la FEMP para el Gobierno del Dato puede coadyuvar, sin prisas pero sin pausa, a ir haciéndonos partícipes de la sociedad de los datos, a ser nosotros quienes cojamos las riendas del presente y futuro digital del ayuntamiento de Cabra y de las relaciones con terceros, ya sean egabrenses o foráneos.*

*Por lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:*

- *El ayuntamiento de Cabra acuerda la redacción de una Ordenanza Municipal del Gobierno del Dato basada en la Ordenanza Tipo elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, tramitándose la misma de acuerdo con lo establecido con la normativa en vigor.*

*NOTA: Se adjunta como anexo la Ordenanza Tipo de la Federación Española de Municipios y Provincias, habiéndose adaptado (o, al menos, así lo hemos intentado) a las características de nuestra localidad. Dicho documento, lógicamente, únicamente se acompaña como posible referencia para la redacción final.*

*Cabra, 15 de febrero de 2024  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.Ega*

*Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”*

## **“ANEXO**

**Ayuntamiento de Cabra  
ORDENANZA DE GOBIERNO DEL DATO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1.- *Objeto y ámbito de aplicación.*  
Artículo 2.- *Definiciones.*  
Artículo 3.- *Principios.*  
Artículo 4.- *Derechos de las personas.*  
Artículo 5.- *Fomento de la orientación al dato en la comunidad local.*

#### **CAPÍTULO II. .... PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INSTRUMENTOS PARA EL GOBIERNO DEL DATO.**

- Artículo 6.- *Planificación.*  
Artículo 7.- *Funciones centrales para el gobierno del dato.*  
Artículo 8.- *Responsabilidades de los órganos y unidades.*  
Artículo 9.- *El Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información.*  
Artículo 10.- *Medios para el acceso, publicación y compartición de los datos.*  
Artículo 11.- *Entidades vinculadas o dependientes.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

- Artículo 12.- *Relaciones de especial sujeción.*  
Artículo 13.- *Promoción de la cultura del dato en el Ayuntamiento de Cabra.*

### **CAPÍTULO III. LOS DATOS.**

- Artículo 14.- *Datos de las personas.*  
Artículo 15.- *Categorías de los conjuntos de datos.*  
Artículo 16.- *Conjunto mínimo de datos abiertos.*  
Artículo 17.- *Vocabularios de referencia.*  
Artículo 18.- *Calidad de los datos.*  
Artículo 19.- *Estándares.*  
Artículo 20.- *Seguridad.*

### **CAPÍTULO IV. CICLO DE VIDA.**

- Artículo 21.- *Obtención de los datos.*  
Artículo 22.- *Conservación de los conjuntos de datos.*  
Artículo 23.- *Utilización de los datos.*  
Artículo 24.- *Apertura de los datos.*  
Artículo 25.- *Limitación, supresión y destrucción de los datos.*

### **CAPÍTULO V. ACCESO, PUBLICACIÓN Y REUTILIZACIÓN.**

- Artículo 26.- *Acceso a los conjuntos de datos.*  
Artículo 27.- *Publicación de los conjuntos de datos.*  
Artículo 28.- *Reutilización de la información pública.*  
Artículo 29.- *Licencias específicas.*  
Artículo 30.- *Derechos exclusivos.*  
Artículo 31.- *Remuneración por la reutilización.*  
Artículo 32.- *Acceso y reutilización de un conjunto de datos previa solicitud.*

### **CAPÍTULO VI. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS.**

- Artículo 33.- *Régimen sancionador.*  
Artículo 34.- *Responsabilidades civil y penal.*  
Artículo 35.- *Régimen disciplinario*

### **ANEXO - DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS**

#### *Exposición de motivos*

#### **PENDIENTE DE REDACCIÓN**

#### *Capítulo I. Disposiciones generales*

##### **Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación**

1.- *Esta ordenanza establece un marco normativo para el gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra y tiene, además, como objetivo promover el gobierno mediante el dato y la cultura del dato en la ciudad de Cabra.*

2.- *Esta ordenanza se aplica al Ayuntamiento de Cabra y a los organismos públicos vinculados o dependientes del mismo y a las sociedades y fundaciones del sector público en las que su participación sea mayoritaria, directa o indirectamente, si las hubiere en un futuro. Asimismo, en lo que resulte de aplicación, a las sociedades y las entidades concesionarias de servicios públicos de titularidad de dicho Ayuntamiento, en el marco de la prestación de los mencionados servicios o en el ejercicio de potestades administrativas delegadas. Por último, esta ordenanza se aplica a la ciudadanía, formada por las personas físicas y jurídicas, en cuanto sujetos de los derechos y destinatarios de algunas de las medidas que en ella se regulan.*

##### **Artículo 2.- Definiciones**

*A efectos de la presente ordenanza, se entenderá por:*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Anonimización: Es el proceso por el que se elimina información de los datos de forma que ya no sea posible vincularlos a una persona física, salvo mediante operaciones cuya dificultad y coste supongan una protección suficiente para los derechos de los interesados.*

*Calidad del dato: Es el grado en que las características de los datos, cuando se utilizan en condiciones específicas, satisfacen necesidades declaradas e implícitas que se representan a través de los denominados requisitos de calidad del dato.*

*Catálogo de datos reutilizables: Es una colección de información estructurada e interoperable sobre conjuntos de datos que se encuentran disponibles en formatos abiertos para el acceso y reutilización pública. El Catálogo nacional de información reutilizable (datos.gob.es) es un catálogo de datos reutilizables.*

*Cesión altruista de datos: Es el intercambio de datos con objetivos de interés general y basado en el consentimiento de los interesados para que se traten sus datos personales, o en el permiso de los titulares de datos para que se usen sus datos no personales, sin ánimo de obtener o recibir una gratificación que exceda de una compensación relativa a los costes en que incurran a la hora de facilitarlos.*

*Ciclo de vida del dato: Es el proceso, formado por varias etapas, que los datos atraviesan desde su creación o adquisición hasta su eliminación o archivo.*

*Conjunto de datos: Es una agrupación de datos con características concretas de estructura, temática, contenido, procedencia, finalidad o productor que permiten su identificación y descripción diferenciada.*

*Dato: Es toda representación digital de actos, hechos o información, así como su recopilación, incluso como grabación sonora, visual o audiovisual.*

*Datos de alto valor: Son aquellos conjuntos de datos que pueden tener importantes beneficios para la sociedad y la economía. Los conjuntos de datos de alto valor son definidos por un acto de ejecución de la Comisión Europea o por una resolución del órgano estatal competente.*

*Datos de las personas: Son los relativos a una persona, tanto física como jurídica, identificada o identificable.*

*Datos dinámicos: Son aquellos sujetos a actualizaciones frecuentes o en tiempo real, debido, en particular, a su volatilidad o rápida obsolescencia. Los datos generados por los sensores suelen considerarse datos dinámicos.*

*Datos en bruto: Son los obtenidos de la fuente original, sin haber sufrido ninguna transformación, más allá de su depuración, limpieza u organización.*

*Datos geográficos: Son los que implícita o explícitamente se refieren a una localización relativa a la Tierra. Los datos geográficos pueden incluir unas dimensiones, así como un sistema de coordenadas y de proyección.*

*Decisión individual automatizada: Es aquella decisión que se basa únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, y que produce efectos jurídicos en el interesado o le afecta significativamente de modo similar.*

*Espacio de datos: Es el ecosistema en el que se realiza la compartición voluntaria de datos, asegurando la capacidad de cada participante para mantener el control sobre los datos aportados mediante la definición de los términos y condiciones que regirán sus usos permitidos. Integra los mecanismos para su gobierno y medios técnicos que garantizan la confianza y la seguridad.*

*Gobierno del dato: Son los mecanismos organizativos y técnicos dispuestos para obtener y tratar los datos conforme a los derechos de las personas, cumpliendo con los requisitos de calidad y orientándose al logro de los objetivos del Ayuntamiento de Cabra.*

*Gobierno mediante el dato: Es la estrategia que persigue convertir los datos en un bien público utilizándolos, en particular, para la mejora y personalización de los servicios públicos y para la toma de decisiones en el ámbito de la comunidad local, tanto por las instituciones como por las personas.*

*Interesado: Es la persona física o jurídica identificada o identificable a la que se refiere un dato.*

*Interoperabilidad: Es la capacidad de las organizaciones y las personas para interactuar mediante el intercambio de información y conocimiento, posibilitado por procesos alineados y tecnologías digitales, teniendo en cuenta la seguridad y la privacidad.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información: Es un instrumento de control del Ayuntamiento de Cabra que le permite conocer los conjuntos de datos de los que dispone y las fuentes de información de las que pueden obtenerse nuevos conjuntos de datos.*

*Licencia: Es la autorización que el Ayuntamiento de Cabra concede a otros para que puedan utilizar los datos y en la que establece las condiciones. Son abiertas las licencias que, como máximo, exigen el reconocimiento de la autoría, el uso no comercial o la obligación de compartir las obras derivadas con las mismas condiciones. Son licencias-tipo los conjuntos de condiciones predefinidas que pueden utilizarse para varios conjuntos de datos.*

*Técnicas de análisis e inteligencia de datos: Son aquellas que se utilizan para obtener información relevante a partir de los datos como, entre otras, las técnicas estadísticas, la minería de datos, la inteligencia de negocio (business intelligence), el aprendizaje automático (machine learning) o los datos masivos (big data).*

*Titular del dato: Es la persona, distinta del interesado, o la unidad u organismo que tiene derecho a conceder acceso a un dato o a compartirlo, bien porque hay en la normativa una causa que le legitima para ello o bien porque cuenta con el consentimiento del interesado.*

### **Artículo 3.- Principios**

*El gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra se regirá por los siguientes principios:*

*Gobernanza efectiva del dato. El gobierno del dato debe maximizar el valor del dato en apoyo de las estrategias del Ayuntamiento de Cabra, para lo cual es preciso que tenga carácter corporativo y se impulse desde el Gobierno municipal.*

*Tratamiento ético del dato. La gestión y el uso de los datos deberán contribuir al bien común, otorgando las mismas oportunidades a todas las personas, velando por los derechos de las más vulnerables, atendiendo al principio de no discriminación, y vigilando por la adecuada aplicación de la perspectiva de género. Los riesgos derivados del uso de los datos en la elaboración de decisiones automatizadas se evaluarán de forma previa y se auditarán y registrarán los conjuntos de datos utilizados para este fin, supervisando especialmente la presencia de sesgos que puedan dar lugar a resultados discriminatorios.*

*Datos abiertos desde el diseño y por defecto. El Ayuntamiento de Cabra abrirá los conjuntos de datos siempre que no existan causas expresas que lo impidan. Además, en la elaboración de normativa, planes y políticas, y en el diseño de los servicios públicos y de los sistemas de información se tendrá en cuenta desde el inicio que todos los conjuntos de datos susceptibles para ello deben ser datos abiertos.*

*Compartición soberana del dato. El Ayuntamiento de Cabra promoverá la compartición de datos con soberanía a través de los espacios de datos del sector público, fijando quien puede acceder a qué datos y en qué condiciones de uso, seguridad y confianza.*

*Administración centrada en el dato. El Ayuntamiento de Cabra debe orientarse al dato en su funcionamiento, promoviendo la transición del documento al dato, adoptando la calidad del dato como uno de sus objetivos, y utilizando vocabularios y clasificaciones estándar. Para ello, en la medida de sus posibilidades, creará nuevos puestos, responsabilidades y unidades para la obtención, gestión, análisis y explotación de los datos, y diseñará itinerarios de formación en datos para su personal.*

*Políticas públicas desde la evidencia. El Ayuntamiento de Cabra utilizará los datos para diseñar y aplicar políticas públicas, para adoptar decisiones informadas en base a datos más precisos y actualizados, para prestar más y mejores servicios con mayor orientación a las personas, y para promover la transparencia y la participación en la gestión pública.*

*Cultura del dato para el desarrollo incluyente y la innovación. El Ayuntamiento de Cabra promoverá la divulgación y comunicación de la cultura del dato en la comunidad local, potenciando el uso de los datos para estimular la creatividad, la innovación y la actividad investigadora, y utilizándolos como medio para un desarrollo sostenible e incluyente.*

### **Artículo 4.- Derechos de las personas**

*El gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra se realizará de forma que en todo momento queden garantizados los siguientes derechos de las personas:*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Libre acceso a la información del sector público. El Ayuntamiento de Cabra permitirá el acceso y reutilización de la información pública en los términos establecidos en las leyes y en su normativa propia, promoviendo la neutralidad tecnológica y el acceso universal.*

*Participación y colaboración. El Ayuntamiento de Cabra dispondrá los medios para que las personas puedan participar y colaborar en el gobierno del dato y, en particular, para que puedan contribuir a la publicidad y reutilización de los conjuntos de datos, mediante la propuesta de iniciativas y de nuevos conjuntos de datos para su apertura, la implicación en las actuaciones del Ayuntamiento de Cabra y la cesión altruista de datos.*

*Protección de los datos personales. El Ayuntamiento de Cabra garantizará el derecho a la protección de los datos personales en aquellos de cuyo tratamiento sea responsable, especialmente cuando se utilicen en operaciones de perfilado o para la elaboración de decisiones individuales automatizadas.*

*Confidencialidad y propiedad intelectual. El Ayuntamiento de Cabra protegerá el secreto empresarial, profesional y estadístico de los datos; así como los derechos de propiedad intelectual de terceros, ponderándolos con el interés público que haya en cada caso concreto para el acceso o la reutilización.*

#### *Artículo 5.- Fomento de la orientación al dato en la comunidad local.*

*1.- El Ayuntamiento de Cabra impulsará la interoperabilidad y la utilización de los datos en nuestra ciudad, y desarrollará acciones formativas y de divulgación para promover la cultura del dato y el conocimiento de la normativa sobre transparencia y reutilización de la información pública.*

*2.- Para el cumplimiento de objetivos de interés general de la ciudad de Cabra, el Ayuntamiento podrá promover la compartición de datos, recopilando aquellos que le sean cedidos altruistamente por personas físicas o jurídicas. Dicha actividad se realizará mediante una estructura funcionalmente separada de sus otras actividades, debiendo inscribirse en el Registro público de organizaciones reconocidas de gestión de datos con fines altruistas previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022, relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de gobernanza de datos).*

*3.- En la recopilación y tratamiento de datos cedidos altruistamente el Ayuntamiento de Cabra cumplirá con los requisitos de transparencia y protección de derechos e intereses establecidos en los artículos 20 y 21 del Reglamento de gobernanza de datos. El espacio de la sede electrónica previsto en el artículo 14.1 podrá utilizarse para obtener el consentimiento de los interesados o el permiso para compartir datos facilitados por los titulares, así como para retirarlos con la misma facilidad con la que se otorgaron.*

*4.- El Ayuntamiento de Cabra no será responsable de la licitud o calidad de los datos que le hayan sido cedidos.*

*5.- El Ayuntamiento de Cabra podrá aportar datos a espacios sectoriales de datos, así como, cuando lo considere de interés para la comunidad local, promover, apoyar y patrocinar tanto su creación y funcionamiento como la aportación de datos a los mismos.*

## *Capítulo II. Planificación, organización e instrumentos para el gobierno del dato*

### *Artículo 6.- Planificación.*

*El Ayuntamiento de Cabra elaborará, cada cuatro años, un Plan de gobierno del dato que será aprobado por el Gobierno municipal y que fijará los objetivos concretos en esta materia para su período de vigencia, establecerá las tareas y sus responsables, y asignará los recursos precisos. Asimismo, definirá métricas e indicadores para la evaluación de su cumplimiento y establecerá mecanismos para el seguimiento y control de la gestión y calidad de los datos, de su apertura y de los usos dados por las personas, así como un programa de auditorías.*

*El Ayuntamiento de Cabra definirá el ciclo de vida para los distintos conjuntos de datos, documentándolo y tomando las medidas adecuadas para su aplicación.*

*El Ayuntamiento de Cabra podrá dotarse de otros documentos estratégicos, políticas, normas y procedimientos relativos al gobierno, gestión y calidad del dato cuando resulte preciso para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta ordenanza.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*El Ayuntamiento de Cabra elaborará, como mínimo cada dos años, un informe sobre el estado del gobierno del dato. Este informe, así como la información de seguimiento y control, deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de los sucesivos planes de gobierno del dato y de otros instrumentos de planificación, aplicando metodologías de mejora continua.*

*Artículo 7.- Funciones centrales para el gobierno del dato.*

*Existirá en el Ayuntamiento de Cabra una unidad, compuesta por los medios técnicos y personales que se estimen oportunos en razón de las disponibilidades (incluida en la Delegación Municipal correspondiente) que será responsable del gobierno del dato y cuyas funciones serán las siguientes:*

*Dirigir el gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra.*

*Elaborar el Plan de gobierno del dato, con la periodicidad prevista en esta ordenanza, definir y documentar el ciclo de vida de los conjuntos de datos, y proponer al Gobierno municipal otros documentos estratégicos, políticas y normas que considere precisos para el adecuado gobierno del dato.*

*Establecer los estándares sobre datos, así como los requisitos de calidad de los datos, las medidas para cumplirlos y las métricas a utilizar para su evaluación.*

*Dotar de una organización y estructura adecuadas a los conjuntos de datos del Ayuntamiento de Cabra y proponer a los órganos de gobierno los órganos o unidades responsables de su gestión.*

*Mantener el Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información.*

*Explorar las aplicaciones y bases de datos del Ayuntamiento de Cabra, así como otras potenciales fuentes de información de las que pudieran obtenerse nuevos conjuntos de datos.*

*Desarrollar y gestionar, en colaboración con los órganos o unidades competentes en materia de recursos informáticos, los medios para el acceso, publicación y compartición de los datos previstos en el artículo 10, así como, en su caso, el repositorio o repositorios comunes para la conservación de los conjuntos de datos.*

*Elaborar y publicar el listado del Conjunto mínimo de datos abiertos previsto en el artículo 16, estableciendo las prioridades para la publicación, así como proponer al Gobierno municipal la inclusión en el mismo de los conjuntos de datos.*

*Elaborar la descripción interoperable de los conjuntos de datos e insertarla en los catálogos de datos reutilizables que corresponda.*

*Publicar el Catálogo de datos reutilizables y los conjuntos de datos, estos últimos en colaboración con los responsables de la publicación, previstos en el apartado d) del artículo 8.*

*Actuar como órgano o unidad responsable de aquellos conjuntos de datos cuya gestión le sea asignada.*

*Establecer las licencias y resolver las solicitudes para la reutilización los conjuntos de datos, conforme a lo previsto en los artículos 24 y 32.*

*Determinar los vocabularios de referencia y velar por que sean utilizados por todos los sujetos comprendidos en el ámbito de esta ordenanza, así como facilitar y promover su uso en la comunidad local.*

*Requerir a los sujetos comprendidos en el ámbito de esta ordenanza la compartición de los conjuntos de datos de los que sean responsables, tramitar las solicitudes para la compartición y resolver las discrepancias conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5.*

*Preservar los ficheros históricos y los conjuntos de datos que le hayan sido transferidos para su archivo, documentándolos en el Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información, asignándoles un identificador único estándar y migrándolos, cuando proceda, a formatos de conservación que garanticen la accesibilidad a lo largo del tiempo.*

*Acordar, cuando proceda, la destrucción de los conjuntos de datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3.*

*Promover la cultura del dato entre el personal del Ayuntamiento de Cabra, así como la formación en gestión y explotación de los datos, en técnicas de análisis e inteligencia de datos, y en la normativa sobre transparencia y reutilización de la información pública.*

*Plantear acciones para el fomento de la orientación al dato y de la cultura del dato en la ciudad de Cabra e impulsar el desarrollo de productos y servicios para las personas basados en datos.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Supervisar el cumplimiento del Plan de gobierno del dato, de los ciclos de vida de los conjuntos de datos y, en su caso, de los demás documentos estratégicos, políticas, normas y procedimientos de gobierno del dato, realizando u ordenando las auditorías y elaborando el informe previsto en el artículo 6.4.*

*Colaborar con el/la Delegado/a Municipal encargado/a de la protección de datos y, en particular, coordinar el contenido del Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información con el Registro de actividades de tratamiento.*

*Velar por la licitud y por el cumplimiento de los requisitos de calidad en los conjuntos de datos que reciba y comparta el Ayuntamiento de Cabra, supervisándolos y dejándolos de compartir cuando así proceda.*

*Elaborar el informe sobre adecuación de los conjuntos de datos a utilizar en aplicaciones de la inteligencia artificial previsto en el artículo 23.4.*

*Como apoyo técnico a la unidad responsable del gobierno del dato, el Ayuntamiento de Cabra deberá disponer, en la medida de sus posibilidades, de personal especializado para implementar los estándares y los requisitos de calidad de los datos, supervisar su aplicación, asesorar a su personal sobre los mismos y realizar los informes necesarios.*

*El Ayuntamiento de Cabra también dispondrá, igualmente en la medida de sus posibilidades, de personal capacitado para el apoyo a la toma de decisiones mediante la interpretación de los datos y la extracción del conocimiento implícito en los mismos, utilizando técnicas de análisis e inteligencia de datos.*

#### **Artículo 8.- Responsabilidades de los órganos y unidades.**

*1.- Las personas titulares de cada órgano o unidad serán responsables de los conjuntos de datos cuya gestión tengan asignada y responderán de la veracidad e integridad de éstos, debiendo designar para cada uno de estos conjuntos a las personas encargadas de su gestión, conservación y publicación, conforme a los siguientes perfiles:*

*a) Gestión funcional, que establecerá los procedimientos para la gestión y se encargará de la aplicación de la normativa, los estándares y los requisitos de calidad.*

*b) Gestión técnica, que se encargará de los aspectos tecnológicos asociados a la conservación y gestión de los conjuntos de datos.*

*c) Administración, que operará sobre los datos de cada conjunto, realizando las altas, modificaciones y supresiones, debiendo mantener en todo momento su exactitud, completitud, consistencia y actualidad.*

*d) Gestión de la publicación, que realizará las operaciones necesarias para la publicación y puesta a punto para la reutilización de los conjuntos de datos y se encargará de que en las mismas se cumplan los requisitos exigidos en esta ordenanza.*

*2.- Las personas titulares de cada órgano o unidad, y demás personas empleadas del Ayuntamiento de Cabra, deberán colaborar con la unidad responsable del gobierno del dato en el ejercicio de sus funciones y, en particular, facilitar la apertura de los conjuntos de datos de los que sean responsables y mantenerlos actualizados.*

#### **Artículo 9.- El inventario de conjuntos de datos y fuentes de información.**

*3.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de un Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información, cuyo contenido, formato y medios para la gestión se adecuará al tamaño y complejidad de nuestra ciudad.*

*4.- Como información descriptiva de los conjuntos de datos y fuentes de información deberá incluirse, en la medida en que resulte posible, la siguiente:*

*Denominación y descripción del conjunto de datos.*

*El órgano o unidad responsable de su gestión.*

*En su caso, subconjuntos que lo componen y relaciones o dependencias con otros conjuntos de datos.*

*Campos, indicando cuáles son obligatorios y cuáles potestativos.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*En su caso, resolución espacial y nivel de desagregación, con el umbral mínimo aplicable, cuando proceda.*

*Información que facilite la comprensión de los datos.*

*Frecuencia de actualización mínima y, en su caso, recomendada.*

*Formato o formatos en los que está disponible, así como, en su caso, las estructuras de datos, vocabularios o taxonomías utilizadas.*

*En los datos obtenidos, el origen u orígenes incluyendo, en su caso, la URL o URI, y el modo de obtención, con indicación de la fiabilidad y demás circunstancias de interés. En los datos generados, los métodos y algoritmos utilizados.*

*Si contiene datos personales, un vínculo a la información sobre el mismo que conste en el Registro de actividades de tratamiento.*

*En su caso, las categorías de actos administrativos y otras decisiones que se generen de forma automatizada a partir de los datos, con la información prevista en el artículo 23.3.*

*En su caso, la periodicidad y forma de generación de los ficheros históricos.*

*Un identificador único estándar, preferentemente el DOI.*

*El repositorio donde se conserva y los medios informáticos utilizados para su gestión.*

*5.- Como información referente al acceso, publicación y reutilización de los conjuntos de datos deberá incluirse, en la medida en que resulte posible, la siguiente:*

*Si es accesible, integra o parcialmente. Si es accesible pero precisa de la previa anonimización, se indicarán los campos identificativos de personas físicas que deberían suprimirse, así como, en su caso, otros criterios e instrucciones para su anonimización. Si no es accesible, se indicarán las limitaciones al acceso que le son aplicables y las resoluciones que hayan podido adoptarse en relación con las mismas.*

*Si forma parte del Conjunto mínimo de datos abiertos, en cuyo caso se indicará categoría a la que pertenece de las contempladas en el artículo 16.1.*

*Si se publica, el lugar o lugares de publicación y, para cada uno de ellos, la URL o URI de localización.*

*Respecto a la reutilización, la categoría a la que pertenece de las definidas en el artículo 15. Si es reutilizable, la licencia aplicable a la reutilización y, en su caso, las tarifas con los criterios empleados para calcularlas. Si no es reutilizable, los motivos.*

*Si es accesible o reutilizable, la información obtenida mediante la monitorización y seguimiento de los accesos al conjunto de datos y de las actividades de reutilización.*

*6.- Los órganos y unidades del Ayuntamiento de Cabra que tengan encomendada la gestión de los conjuntos de datos deberán aportar a la unidad responsable del gobierno del dato la información prevista en este artículo cuando se genere en el ejercicio de sus funciones, así como las modificaciones que se produzcan en la misma.*

*7.- Partiendo de la información del Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información, el/la responsable del gobierno del dato elaborará las descripciones interoperables de todos los conjuntos de datos que estén publicados o disponibles para su reutilización, ateniéndose a lo dispuesto en las normas técnicas de interoperabilidad y en los estándares para la publicación de catálogos de datos reutilizables, recogidos en el anexo.*

**Artículo 10.- Medios para el acceso, publicación y compartición de los datos.**

**1.- El Ayuntamiento de Cabra deberá disponer de herramientas que permitan la localización de sus conjuntos de datos, así como la recuperación eficaz de los datos.**

**2.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de un Catálogo de datos reutilizables en el que incluirá las descripciones interoperables de sus conjuntos de datos y, en su caso, de los compartidos en espacios de datos de los que sea responsable. Este Catálogo se publicará en el Portal de datos abiertos o, en todo caso, en la sede electrónica en forma legible para las personas y para las máquinas, se federará con el Catálogo nacional de información reutilizable (datos.gob.es) y podrá hacerlo también con otros catálogos gestionados por Administraciones públicas.**

**3.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de un Portal de datos abiertos en el que publicará los conjuntos de datos y el Catálogo de datos reutilizables. También podrá ser utilizado para publicar otra**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

información relacionada, como los servicios y aplicaciones desarrollados por los reutilizadores. Este Portal deberá ser accesible a través de Internet sin restricciones y sin necesidad de acreditar la identidad de las personas usuarias ni para el acceso ni para la descarga de los datos.

4.- El Ayuntamiento de Cabra podrá establecer un espacio de datos corporativo para la compartición de conjuntos de datos entre sus órganos y unidades y con los demás sujetos incluidos en el artículo 1.2, así como un espacio de datos comunitario para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 5.2. Estos espacios de datos deberán permitir la reutilización de los datos en un contexto de soberanía y control de las partes sobre sus datos, asegurando la identidad de quien participa y la seguridad de los programas utilizados.

5.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de un Registro de reutilizadores para prestarles servicios específicos, como la comunicación de las actualizaciones. Asimismo, podrá ser utilizado para obtener información de los servicios y aplicaciones desarrollados por los reutilizadores. La inscripción en el Registro de reutilizadores será voluntaria.

6.- Las herramientas contempladas en este artículo deberán garantizar la interoperabilidad, técnica y semántica, y cumplir con los criterios de usabilidad y accesibilidad establecidos en la legislación administrativa y en la relativa a los derechos de las personas con discapacidad.

7.- El desarrollo y gestión de los medios previstos en este artículo se hará de forma coordinada, integrando sus funciones cuando proceda y, si así lo permiten la tecnología y los medios disponibles, haciendo que sean accesibles a través de interfaces homogéneas y comunes.

#### Artículo 11.- Entidades vinculadas o dependientes.

1.- Las entidades recogidas en el artículo 1.2 deberán facilitar al Ayuntamiento de Cabra información actualizada sobre los conjuntos de datos de los que sean responsables cuando estos formen parte del Conjunto mínimo de datos abiertos o puedan resultar de interés para la comunidad local.

2.- El Ayuntamiento de Cabra podrá requerir a las entidades recogidas en el artículo 1.2 para que incluyan una descripción interoperable de los conjuntos de datos mencionados en el apartado anterior en determinados catálogos de datos, así como para que publiquen los conjuntos de datos, o efectuar por sí misma dichas operaciones.

#### Artículo 12.- Relaciones de especial sujeción

1.- Los siguientes sujetos estarán obligados a compartir con el Ayuntamiento de Cabra, previo requerimiento, los conjuntos de datos que estén incluidos en el Conjunto mínimo de datos abiertos o puedan resultar de interés para la comunidad local:

Beneficiarios de ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Cabra durante el período de un año por importe superior a 6.000 euros.

Cesionario o usuarios privativos de bienes de dominio público local.

Adjudicatarios de contratos del sector público, en los términos previstos en el correspondiente contrato.

2.- En los pliegos contractuales, convocatorias de ayudas o subvenciones y otros actos jurídicos equivalentes, se incluirán las obligaciones relativas al acceso y reutilización de los conjuntos de datos que puedan generarse en la prestación o servicio, pudiendo exigirse que estos se pongan a disposición del Ayuntamiento de Cabra en la forma que se determine o que sean publicados directamente por el adjudicatario o beneficiario, respetando los requisitos exigidos en esta ordenanza. Asimismo, los pliegos incluirán la cesión de los derechos de propiedad intelectual, en la medida en que resulte necesaria para permitir el aprovechamiento de los datos en interés común, y podrán exigir el cumplimiento de requerimientos relativos a la interoperabilidad y a la normalización de los datos.

3.- Cuando el Ayuntamiento de Cabra realice o financie la obtención de datos por medios científicos o por parte de entidades dedicadas a la investigación, adoptará medidas para que los datos sean de dominio público y para facilitar su compartición como datos abiertos.

4.- En los pliegos contractuales para el desarrollo de programas y aplicaciones informáticas se incluirán expresamente la obligación de cumplir el principio de datos abiertos desde el diseño y por defecto, y el requerimiento de que el producto desarrollado disponga de mecanismos que faciliten la

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

descripción y publicación de los datos. Cuando proceda, estos aspectos y otros relacionados con el gobierno del dato deberán ser incluidos entre los criterios para la valoración de las propuestas.

5.- El Ayuntamiento de Cabra deberá elaborar cláusulas tipo para incorporar en su contratación lo dispuesto en los párrafos anteriores, siendo su utilización preceptiva para todos sus órganos y unidades.

**Artículo 13.- Promoción de la cultura del dato en el Ayuntamiento de Cabra.**

1.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de una estrategia para promover la cultura del dato entre su personal, así como de un plan de formación que garantice su capacitación continua en lo relativo al gobierno, gestión, análisis y explotación de los datos, y al conocimiento de la normativa sobre transparencia y reutilización de la información pública.

2.- En los procesos de selección de personal se incluirán perfiles con habilidades para el gobierno, gestión, análisis y explotación de los datos y, en los puestos que no estén directamente relacionados con la gestión de los datos, se podrá tener en cuenta la capacitación de las personas candidatas en técnicas de análisis e inteligencia de datos.

**Capítulo III. Los datos.**

**Artículo 14.- Datos de las personas.**

1.- Las personas físicas y jurídicas deberán tener en todo momento el control de sus datos y dispondrán de un espacio en la sede electrónica en el que, previa identificación, podrán acceder a los mismos; solicitar la rectificación en caso de que fueran erróneos; prestar o retirar el consentimiento para su tratamiento, cuando sea este la causa que lo legitime; y, cuando sea otra la causa, oponerse al mismo.

2.- La anonimización se realizará únicamente con los datos referidos a personas físicas. El método a utilizar en la misma se valorará según criterios de proporcionalidad, teniendo en cuenta, por una parte, los medios que razonablemente pudieran permitir identificar directa o indirectamente a la persona física, considerando su coste y el tiempo necesario en función de la tecnología disponible y de los posibles avances tecnológicos; y, por otro lado, el impacto que dicha identificación, en caso de producirse, podría tener sobre los derechos de los interesados.

3.- Los datos de las personas jurídicas se publicarán siempre asociados a su número de identificación fiscal.

**Artículo 15.- Categorías de los conjuntos de datos.**

Los conjuntos de datos podrán pertenecer a una de las siguientes categorías, en función de cuál sea su situación respecto a la reutilización:

- a) **Abiertos:** son aquellos que cualquiera puede utilizar, reutilizar y redistribuir libremente o con el único límite de la atribución de la fuente o reconocimiento de su autoría.
- b) **Corporativos:** son aquellos que pueden ser reutilizables bajo una licencia que incluya límites adicionales a la atribución de la fuente o reconocimiento de la autoría, o no ser reutilizables.
- c) **Propios de la unidad:** son aquellos que no son reutilizables porque un órgano o unidad los utiliza únicamente para sus finalidades propias y no resultan de utilidad ni para otros órganos o unidades ni para las personas. Esta categoría se considera residual y la inclusión de un conjunto de datos en la misma deberá ser justificada por el órgano o unidad responsable de su gestión. Los conjuntos de datos que contengan datos de las personas no podrán considerarse en ningún caso como propios de la unidad.

**Artículo 16.- Conjunto mínimo de datos abiertos.**

1.- El Conjunto mínimo de datos abiertos estará formado por aquellos conjuntos de datos de los que disponga el Ayuntamiento de Cabra y que estén dentro de alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ser datos de alto valor conforme a lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea o

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

nacional.

b) Haber sido incluidos en el mismo por decisión del Gobierno municipal.

2.- Para la designación de los conjuntos de datos a incluir en el Conjunto mínimo de datos abiertos, el Ayuntamiento de Cabra tendrá en cuenta el conjunto de datos a publicar por las entidades locales, establecido por la Red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias.

3.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de un listado del conjunto mínimo de datos abiertos y, para aquellos conjuntos de datos que formen parte del mismo y no estén publicados, establecerá de forma razonada la prioridad para su publicación. Este listado será publicado en el Portal de datos abiertos o, en todo caso, en la sede electrónica.

4.- El Ayuntamiento de Cabra utilizará los metadatos y aplicará los criterios comunes para la gestión y publicación que puedan darse en la normativa de la Unión Europea o nacional sobre datos de alto valor.

5.- La reutilización de los conjuntos de datos incluidos en el Conjunto mínimo de datos abiertos será libre o se sujetará a una licencia abierta, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2.

#### Artículo 17.- Vocabulario de referencia.

1.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de vocabularios de referencia para todos los atributos que se incluyan en distintos conjuntos de datos, los cuales deberán ser utilizados de forma obligatoria por todos sus órganos y unidades.

2.- Los vocabularios de referencia se incorporarán a tablas maestras que serán accesibles a todos los órganos y unidades y, en su caso, a la ciudadanía, debiendo adoptarse, cuando proceda, las medidas técnicas necesarias para su integración en las operatorias de captura de datos.

#### Artículo 18.- Calidad de los datos.

1.- El Plan de gobierno del dato y, en su caso, otras normas técnicas sobre gobierno del dato, establecerán los requisitos de calidad, las medidas para que estos se satisfagan y las métricas para su evaluación, atendiendo a las características de la calidad de los datos que, de entre las siguientes, resulten aplicables en cada contexto de uso específico:

**Exactitud:** grado en que los datos tienen atributos que representan correctamente el verdadero valor de los atributos previstos de un concepto o acontecimiento.

**Compleitud:** grado en el que los datos asociados a una entidad tienen valores para todos los atributos esperados e instancias de entidad relacionadas.

**Consistencia:** grado en el que los datos tienen atributos libres de contradicción y son coherentes con otros datos.

**Credibilidad:** grado en el que los datos tienen atributos que se consideran verdaderos y creíbles.

**Actualidad:** grado en que los datos poseen atributos que tienen la edad adecuada.

**Accesibilidad:** grado en el que se puede acceder a los datos, en particular por parte de personas que necesitan tecnología de apoyo o una configuración especial debido a alguna discapacidad.

**Cumplimiento:** grado en que los datos tienen atributos que se ajustan a las normas, convenciones o reglamentos vigentes y a normas similares relativas a la calidad de los datos.

**Confidencialidad:** grado en el que los datos tienen atributos que garantizan que sólo son accesibles e interpretables por personas autorizadas.

**Eficiencia:** grado en el que los datos tienen atributos que pueden procesarse y proporcionar los niveles de rendimiento esperados utilizando las cantidades y tipos de recursos adecuados.

**Precisión:** grado en el que los datos tienen atributos que son exactos o que proporcionan discriminación.

**Trazabilidad:** grado en el que los datos tienen atributos que proporcionan una pista de auditoría del acceso a los datos y de cualquier cambio realizado en los datos.

**Comprensibilidad:** grado en que los datos poseen atributos que permiten su lectura e interpretación y se expresan en lenguajes, símbolos y unidades apropiados.

**Disponibilidad:** grado en el que los datos poseen atributos que permiten su recuperación por personas y aplicaciones autorizadas.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Portabilidad: grado en el que los datos poseen atributos que permiten instalarlos, sustituirlos o trasladarlos de un sistema a otro preservando la calidad existente.*

*Recuperabilidad: grado en el que los datos poseen atributos que les permiten mantener y preservar un nivel especificado de operaciones y calidad, incluso en caso de fallo.*

*2.- Siempre que los datos se refieran a una ubicación geográfica dentro del término de la ciudad de Cabra serán georreferenciados conforme a los estándares que se indican en el anexo.*

*3.- El Plan de gobierno del dato establecerá los conjuntos de datos que habrán de ser descritos semánticamente durante su período de aplicación, así como los estándares y metodología a utilizar, persiguiéndose el mayor grado posible de descripción y priorizando a los que formen parte del conjunto mínimo de datos abiertos.*

#### *Artículo 19.- Estándares*

*En el gobierno, gestión y explotación de los datos el Ayuntamiento de Cabra utilizará los estándares establecidos en el anexo.*

#### *Artículo 20.- Seguridad.*

*1.- El Ayuntamiento de Cabra deberá disponer de un sistema basado en el análisis de riesgos para la gestión de la seguridad de los datos, el cual deberá garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos.*

*2.- En el gobierno, gestión y explotación de los datos el Ayuntamiento de Cabra aplicará lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad.*

#### *Capítulo IV. Ciclo de vida.*

#### *Artículo 21.- Obtención de los datos.*

*1.- El Ayuntamiento de Cabra podrá recabar datos de las personas para el ejercicio de sus competencias, siempre que no obren ya en su poder o en el de otras Administraciones públicas, en cuyo caso deberá utilizar la Plataforma de intermediación de datos u otros medios disponibles. También podrá obtenerlos, cuando proceda, a través de terceros mediante cesiones, convenios de colaboración, participación en espacios de datos y otros instrumentos análogos.*

*2.- El Ayuntamiento de Cabra podrá capturar datos tanto en forma manual como automatizada, debiéndose documentar en este segundo supuesto las características de los procesos e instrumentos utilizados, describiendo expresamente su fiabilidad y, en su caso, los sesgos que pudieran generarse.*

*3.- El Ayuntamiento de Cabra podrá obtener datos de otras Administraciones públicas para finalidades distintas de la tramitación de procedimientos administrativos.*

*4.- Se adoptarán las medidas adecuadas para evitar la duplicidad tanto en la captura u obtención de datos como en la generación de conjuntos de datos que estén ya disponibles en otras fuentes, sin perjuicio de la creación de conjuntos de datos en los que se seleccione la información relativa a la ciudad de Cabra.*

#### *Artículo 22.- Conservación de los conjuntos de datos.*

*1.- En la conservación de los conjuntos de datos se deberán cumplir los requisitos establecidos en la legislación de régimen jurídico del sector público para el archivo de la información en formato electrónico.*

*2.- El Ayuntamiento de Cabra dispondrá de una estrategia para la conservación de los conjuntos de datos que podrá optar, de forma razonada, por su almacenamiento en un repositorio común para toda la organización, en repositorios distribuidos, o por una solución intermedia entre ambas.*

*3.- La conservación de cada conjunto de datos durante toda su vida activa será responsabilidad, cuando se almacene en un repositorio propio, del órgano o unidad que tenga asignada su gestión o, cuando se conserve en un repositorio común, de la unidad responsable del gobierno del dato o del órgano o unidad en quien éste delegue.*

*4.- Se velará especialmente por la conservación de los conjuntos de datos a los que no se accede con frecuencia.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

5.- El órgano o unidad responsable de la gestión de un conjunto de datos remitirá a la unidad responsable del gobierno del dato los ficheros históricos, así como, cuando se discontinúe o migre un sistema en el que se conserve un conjunto de datos, la copia íntegra del mismo. Una vez que se haya verificado la recepción y conservación del conjunto de datos por la unidad responsable del gobierno del dato, el órgano o unidad responsable de la gestión deberá destruir toda copia que tuviera del mismo.

6.- Los datos deberán ser preservados, en especial, los que tengan interés científico, estadístico o histórico. También se deberá tener en cuenta si los datos han generado derechos o son prueba de los mismos y, por ello, deben permanecer disponibles para las personas.

#### Artículo 23.- Utilización de los datos.

1.- Los datos personales únicamente se utilizarán para la finalidad o finalidades para las que se obtuvieron, salvo que sea aplicable alguna causa que legitime el tratamiento para la nueva finalidad o se obtenga el consentimiento expreso de los interesados. También podrá realizarse el tratamiento con fines de archivo en interés público, de investigación científica e histórica, o estadísticos, siempre que sea proporcional al objetivo perseguido, se respete en lo esencial el derecho a la protección de datos y se establezcan, cuando proceda, medidas adecuadas y específicas para proteger dicho derecho.

2.- El Ayuntamiento de Cabra podrá tratar los datos de las personas, incluida la elaboración de perfiles, para realizar recomendaciones personalizadas de servicios y otras finalidades de interés público. En este caso, deberá informar a los interesados y obtener previamente su consentimiento expreso, cuando sea este el que legitime el tratamiento.

3.- Cuando uno o más conjuntos de datos se utilicen para la formación automatizada de actos administrativos u otras decisiones se hará constar este hecho en el Inventario de conjuntos de datos y fuentes de información, indicando la naturaleza de dichos actos y decisiones, así como los derechos de las personas que podrían verse afectados, especialmente en el supuesto de que los datos fueran inexactos o presentaran inconsistencias o sesgos.

4.- Cuando uno o más conjuntos de datos vayan a ser utilizados en la elaboración de decisiones individuales automatizadas, según se definen en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en otras aplicaciones de la inteligencia artificial que puedan tener un impacto relevante en los derechos de las personas, se elaborará, de forma previa, un informe sobre su adecuación para este fin, identificando los posibles riesgos y proponiendo, en su caso, las medidas para su mitigación. Si, conforme al artículo 35 del mencionado Reglamento, es preceptiva para dicho tratamiento la elaboración de una evaluación de impacto, el informe podrá integrarse o realizarse en coordinación con la misma.

5.- Cuando un órgano o unidad del Ayuntamiento de Cabra distinto del responsable de su gestión quiera usar un conjunto de datos para cuya reutilización no se haya definido una licencia, lo solicitará a la unidad responsable del gobierno del dato, indicando los datos a utilizar y la finalidad. Si este considera la finalidad conforme a derecho trasladará la petición al órgano o unidad responsable de la gestión, el cual podrá permitir la reutilización de los datos u oponerse, resolviendo en última instancia la unidad responsable del gobierno del dato.

#### Artículo 24.- Apertura de datos.

1.- El procedimiento para publicar un conjunto de datos o para fijar la licencia para su reutilización se iniciará por la unidad responsable del gobierno del dato, que informará al órgano o unidad responsable de su gestión, o a propuesta de este último.

2.- La unidad responsable del gobierno del dato determinará, en el plazo máximo de un mes desde el inicio del procedimiento, cuál es la información que se debe elaborar y, en su caso, cuáles serán las acciones de adecuación necesarias para cumplir con los requisitos de calidad y para, en su caso, garantizar los derechos de las personas.

3.- El órgano o unidad responsable de la gestión del conjunto de datos elaborará la información necesaria, incluyendo, en su caso, la licencia específica y la tarifa por la reutilización, y realizará las acciones de adecuación mencionadas en el apartado anterior. Por su parte, la unidad responsable del

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

gobierno del dato supervisará el conjunto de datos, elaborará o actualizará su descripción interoperable y la incorporará al catálogo de datos reutilizables. El plazo para llevar a cabo estas tareas será de dos meses, salvo que la extensión del conjunto de datos o la complejidad de las tareas anteriores haga preciso un plazo superior, sin que en ningún caso se deban superar los seis meses.

4.- Para iniciar este procedimiento se tendrá en cuenta la frecuencia con la que las personas hayan solicitado el acceso al conjunto de datos o su reutilización, así como, en su caso, la opinión manifestada en procesos participativos o por otros medios.

5.- Cuando se haya solicitado el acceso a un conjunto de datos, según lo previsto en el artículo 32, la resolución estimatoria podrá acordar su publicación. Asimismo, cuando se haya solicitado la reutilización, la resolución estimatoria podrá acordar que el conjunto de datos pase a considerarse reutilizable, aplicando la licencia y, en su caso, la tarifa que se hayan establecido en la resolución. En todo caso, se intentará aprovechar en lo posible las acciones de adecuación del conjunto de datos y otras tareas que se hayan realizado.

6.- A los efectos de evaluación y mejora continua previstos en el artículo 6.4, el Ayuntamiento de Cabra podrá establecer medios para que quienes reutilicen los conjuntos de datos informen sobre los usos de los mismos, así como disponer en los puntos de acceso mecanismos de identificación voluntaria y de monitorización de las actividades realizadas.

#### Artículo 25.- Limitación, supresión y destrucción de los datos.

1.- Se acordará la limitación del tratamiento de los datos personales cuando así proceda según el Reglamento general de protección de datos y también podrá aplicarse en supuestos análogos que afecten a personas jurídicas, quedando prohibido el tratamiento de los datos salvo en lo necesario para su conservación, si no media el consentimiento del interesado o es necesario para una reclamación, para la protección de los derechos de otra persona o por razones de interés público.

2.- Los datos personales serán suprimidos cuando dejen de ser necesarios para la finalidad para la que se obtuvieron y, en todo caso, en el plazo que conste en el Registro de actividades de tratamiento, pudiendo optarse entre la destrucción de los datos o su anonimización. La supresión de los datos no procederá cuando el tratamiento sea necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, debiendo aplicarse en este caso las garantías previstas en el artículo 89 del Reglamento general de protección de datos.

3.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.6, la unidad responsable del gobierno del dato, de acuerdo con la Comisión calificadora de documentos administrativos y oído, en su caso, el órgano responsable de su gestión o que fue origen de los datos, podrá acordar la destrucción de un conjunto de datos cuando no haya razones que justifiquen su preservación.

#### Capítulo V.- Acceso, publicación y reutilización

#### Artículo 26.- Acceso a los conjuntos de datos.

Los conjuntos de datos serán accesibles conforme a lo dispuesto en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, en su caso, en la Ordenanza del ayuntamiento de Cabra que la desarrolle o en la normativa sectorial aplicable.

#### Artículo 27.- Publicación de los conjuntos de datos.

1.- En función de los medios y recursos disponibles, los conjuntos de datos incluidos en el conjunto mínimo de datos abiertos y aquellos otros que estén preparados para su publicación se publicarán en el Portal de datos abiertos o, en todo caso, en la sede electrónica del ayuntamiento de Cabra.

2.- En función de los medios y recursos disponibles, los conjuntos de datos, y en particular los pertenecientes al conjunto mínimo de datos abiertos, se publicarán en formatos legibles por máquina, serán accesibles a través de interfaz de programación de aplicaciones (API) y se podrán descargar en línea.

3.- Los conjuntos de datos publicados se actualizarán con periodicidad suficiente, debiéndose publicar los datos dinámicos inmediatamente después de su obtención y, de no ser posible, en el plazo mínimo que permitan los medios y recursos disponibles.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024



288B22FD4A2F81DE58F7

4.- La retirada de conjuntos de datos publicados deberá ser justificada y se habrá de informar de los motivos en el lugar de la publicación.

5.- Cuando se publiquen versiones actualizadas se mantendrán disponibles los ficheros históricos, siguiendo las pautas que habrán de establecerse en la documentación del ciclo de vida aplicable al conjunto de datos.

6.- Siempre que sea posible se publicarán los datos en bruto y, en su caso, los microdatos de las encuestas, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Asimismo, se publicarán los datos en los que se basen los indicadores que el Ayuntamiento de Cabra haga públicos y, en particular, los exigidos por la normativa sobre transparencia, así como la forma en que estos se han elaborado.

#### Artículo 28.- Reutilización de la información pública.

1.- La información pública disponible en el portal de transparencia o la que se ponga a disposición a través del procedimiento previsto en la legislación de transparencia se podrá reutilizar libremente, salvo los conjuntos de datos cuya descripción esté publicada en uno o más catálogos de datos reutilizables en los que se aplicará la licencia que conste en la misma y, excepcionalmente, aquella para la que se indique otra cosa en el lugar de la publicación o en la resolución que acuerde la puesta a disposición.

2.- El Ayuntamiento de Cabra aplicará a la reutilización de sus conjuntos de datos la licencia Creative Commons BY 4.0 u otra licencia abierta equivalente o menos restrictiva y que pueda publicarse en un formato legible por máquina y, solo en casos justificados, podrá aplicar licencias que impongan condiciones adicionales, someter la reutilización a una tarifa o prohibirla.

3.- No podrán ser reutilizados, salvo cuando se les asigne expresamente una licencia, los conjuntos de datos excluidos del ámbito de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, como, entre otros, los que el Ayuntamiento de Cabra trata para finalidades ajenas a sus funciones de servicio público, los conservados por centros educativos y culturales dependientes de dicha Administración, salvo las bibliotecas, y los obtenidos por entidades del sector público empresarial local en actividades ajenas a los sectores del agua, la energía y los transportes.

4.- El Ayuntamiento de Cabra podrá autorizar la reutilización de los conjuntos de datos que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones en interés público y que conforme a lo dispuesto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, no sean reutilizables por motivos de confidencialidad comercial, profesional, empresarial o estadística, de protección de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o por la protección de datos personales, cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento de gobernanza de datos y garantizando los derechos de los interesados. La información sobre estos conjuntos de datos, las condiciones para su reutilización y el procedimiento de solicitud deberán publicarse en el punto único de información previsto en el artículo 8 del Reglamento de gobernanza de datos.

5.- El ejercicio de los derechos de propiedad intelectual que el Ayuntamiento de Cabra pudiera tener sobre la información pública se deberá realizar de forma que se facilite la reutilización.

#### Artículo 29.- Licencias específicas.

1.- El Ayuntamiento de Cabra podrá sujetar excepcionalmente la reutilización de los conjuntos de datos corporativos a licencias específicas que impongan condiciones distintas de la atribución de la fuente o reconocimiento de la autoría, siempre que estas sean objetivas, proporcionadas, no discriminatorias y estén justificadas por un objetivo de interés público.

2.- En el supuesto previsto en el apartado anterior se utilizarán preferentemente licencias estándar que sean legibles por máquina, siempre que estén disponibles y su contenido se adecúe a los fines perseguidos y, subsidiariamente, se podrá elaborar licencias-tipo y aplicarlas a los conjuntos de datos.

3.- En caso de que el Ayuntamiento de Cabra permita la reutilización de conjuntos de datos conforme a lo establecido en el artículo 28.4 podrá imponer las condiciones contempladas en el artículo 5 del Reglamento de gobernanza de datos, incluida la adopción de medidas tales como la garantía de la confidencialidad o el tratamiento de los datos en un entorno seguro.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Artículo 30.- Derechos exclusivos.**

1.- Se podrán establecer derechos exclusivos sobre un conjunto de datos corporativo a favor de uno o varios reutilizadores, únicamente cuando sea necesario para la prestación de un servicio o el suministro de un producto de interés general y respetando los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

2.- Los derechos exclusivos se concederán mediante un acto administrativo o figura contractual que fijará las condiciones de la reutilización y que deberá ser publicado en el Portal de datos abiertos o en la sede electrónica al menos dos meses antes de su entrada en vigor.

3.- La resolución que establezca los derechos exclusivos se deberá revisar periódicamente, y en todo caso, cada tres años, con el fin de determinar si permanece la causa que justificó su concesión, salvo en el supuesto de que el conjunto de datos reutilizado esté comprendido en el artículo 28.4, en cuyo caso la duración máxima de los derechos de exclusividad será de un año.

4.- Cuando el objeto de la reutilización sea la digitalización de recursos culturales se estará a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

**Artículo 31.- Remuneración por reutilización.**

1.- La reutilización de los conjuntos de datos abiertos y de los conjuntos de datos corporativos que estén publicados será gratuita.

2.- La reutilización de datos corporativos puestos a disposición previa solicitud se podrá sujetar a una tarifa de cuantía limitada a los costes marginales producidos por la puesta a disposición incluyendo, en su caso, los relativos a la anonimización de datos personales y a las medidas adoptadas para proteger el secreto profesional o empresarial. El importe de dicha tarifa se calculará en cada caso por el órgano o unidad responsables de la gestión del conjunto de datos.

3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1, las bibliotecas, museos y archivos podrán establecer una tarifa por la reutilización de los conjuntos de datos que publiquen. Su importe se calculará y se revisará con periodicidad anual por la unidad u organismo responsable de la gestión del conjunto de datos y, tras su aprobación por el Ayuntamiento de Cabra, se publicará con el resto de la información relativa al conjunto de datos, junto a los criterios objetivos, transparentes y comprobables utilizados para fijarlo. Los ingresos totales obtenidos en un ejercicio a través de dicha tarifa no deberán superar los costes generados por la gestión y publicación de estos datos, incrementados en no más de cinco puntos porcentuales.

4.- Las entidades del sector público estarán obligadas al pago de los importes previstos en este artículo cuando reutilicen un conjunto de datos para actividades ajenas a sus funciones de servicio público.

**Artículo 32.- Acceso y reutilización de un conjunto de datos previa solicitud.**

1.- Las personas solicitarán el acceso a los conjuntos de datos y su reutilización a través del servicio establecido, conforme a la legislación de transparencia, para la solicitud de acceso a la información pública.

2.- Cuando el conjunto de datos disponga de licencia y esté preparado para su reutilización se pondrá a disposición del solicitante siguiendo el procedimiento previsto en la legislación de transparencia y, en su caso, en la normativa propia que la desarrolle.

3.- Cuando un conjunto de datos no disponga de licencia o sean precisas operaciones de adecuación para su reutilización se seguirá dicho procedimiento, pero aplicando las siguientes especialidades, conforme a lo dispuesto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público:

a) Si el solicitante no ha indicado la finalidad de la reutilización pretendida se le podrá requerir para que la manifieste.

b) La unidad responsable del gobierno del dato, junto con el órgano o unidad responsable de la gestión del conjunto de datos, decidirán, en su caso, la licencia y tarifa a aplicar y

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

realizarán las acciones de adecuación que sean necesarias, salvo aquellas cuyo coste se deba repercutir al solicitante.

- c) La unidad o persona responsable del gobierno del dato deberá notificar su resolución en el plazo máximo de veinte días, dentro de los cuales, si se establece una licencia específica o una tarifa por la reutilización, se informará al solicitante, que deberá aceptar o desistir de la solicitud, en cuyo caso no estará obligado a pago alguno.
- d) La estimación de la solicitud conllevará la inmediata puesta a disposición del conjunto de datos, salvo que sea preciso realizar acciones de adecuación cuyo coste se haya repercutido al solicitante o que supongan un esfuerzo importante, caso en el que podrá demorarse, como máximo, otros veinte días.
- e) Cuando la resolución desestimatoria se base en la existencia de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, se incluirá una referencia a su titular o, cuando este no sea conocido, al cedente de los mismos. Los archivos, bibliotecas y museos no estarán obligados a incluir tal referencia.
- f) La solicitud de reutilización se podrá entender desestimada si en el plazo máximo previsto para resolver y notificar no se hubiese dictado resolución expresa.

4.- La resolución desestimatoria de la reutilización deberá fundarse exclusivamente en las limitaciones previstas en las leyes y acreditar el perjuicio concreto que esta causaría.

#### Capítulo VI. Responsabilidades y garantías.

##### Artículo 33.- Régimen sancionador.

1.- Es infracción muy grave la reutilización de los datos desnaturalizando su sentido y, en particular, cuando se haga para la elaboración y difusión de noticias o informaciones falsas o engañosas, cuyo impacto sea elevado por su naturaleza, el alcance de su difusión o la vulnerabilidad de los destinatarios.

2.- Son infracciones graves:

- a) La reutilización de un conjunto de datos cuando esta haya sido prohibida expresamente por el Ayuntamiento de Cabra conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2, o concedida en exclusiva a un tercero.
- b) La reutilización de los datos para una finalidad distinta de la declarada, en el supuesto previsto en el artículo 32.3.a.
- c) La reutilización de los datos desnaturalizando su sentido y, en particular, cuando se haga para la elaboración y difusión de noticias o informaciones falsas o engañosas.
- d) La reutilización de datos incumpliendo las condiciones impuestas por la legislación, la licencia o el acuerdo de exclusividad, cuando se derive un perjuicio para el Ayuntamiento de Cabra o para los derechos de un tercero. Se entenderá que existe perjuicio para los derechos de un tercero cuando se reutilicen datos de carácter personal para finalidades no amparadas por el consentimiento del interesado u otra base legítima, y cuando se revierta la anonimización, especialmente mediante la adición de nuevos datos o de datos obtenidos de otras fuentes.

3.- Son infracciones leves:

- a) La reutilización de datos incumpliendo las condiciones impuestas por la legislación, la licencia o el acuerdo de exclusividad, cuando no constituya una infracción grave.
- b) Indicar o sugerir que el Ayuntamiento de Cabra participa, patrocina o interviene en la reutilización, cuando este se haya limitado a la puesta a disposición de los datos.
- c) No informar de la fecha de la última actualización de los datos reutilizados o de otras circunstancias que sean necesarias para la correcta interpretación de los resultados de la reutilización.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

d) *La alteración del contenido de los datos.*

4.- *Las infracciones recogidas en este artículo serán sancionadas del siguiente modo:*

- a *Multa de 50.001 a 100.000 euros por la comisión de la infracción muy grave.*
- b *Multa de 10.001 a 50.000 euros por la comisión de infracciones graves.*
- c *Prohibición de reutilizar datos sometidos a licencia durante un periodo de tiempo entre 1 y 3 años y la retirada de la licencia, además de la correspondiente multa, por la comisión de infracciones graves.*
- d *Multa de 1.000 a 10.000 euros por la comisión de infracciones leves.*

5.- *La cuantía de las multas se graduará atendiendo a la naturaleza de la información reutilizada, al volumen de dicha información, a los beneficios obtenidos por el infractor, al grado de intencionalidad, a los daños y perjuicios causados, a la reincidencia y reiteración y a cualquier otra circunstancia que sea relevante para determinar el grado de antijuridicidad y de culpabilidad presentes en cada infracción.*

6.- *El régimen sancionador regulado en este artículo se aplicará sin perjuicio de la legislación de protección de datos personales.*

**Artículo 34.- Responsabilidad civil y penal.**

*El régimen sancionador previsto en este artículo se aplicará sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles incurridas, que serán exigidas de acuerdo con la correspondiente legislación aplicable.*

**Artículo 35.- Régimen disciplinario.**

*Las infracciones cometidas contra lo dispuesto en esta Ordenanza por el personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra se sujetarán al régimen disciplinario aplicable.*

**Anexo.- Documentos normativos y técnicos.**

*El gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra cumplirá con lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y sus normas técnicas de desarrollo, teniendo en cuenta, en particular, las siguientes:*

- *Norma técnica de interoperabilidad de reutilización de recursos de la información.*
- *Norma técnica de interoperabilidad de catálogo de estándares.*
- *Norma técnica de interoperabilidad de política de gestión de documentos electrónicos.*
- *Norma técnica de interoperabilidad de relación de modelos de datos.*
- *Esquema de metadatos para la gestión del documento electrónico (e-EMGDE).*

*El gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra se atenderá a lo establecido por las siguientes especificaciones UNE:*

- *UNE 0077 – Gobierno del dato*
- *UNE 0078 – Gestión del dato*
- *UNE 0079 – Calidad del dato*
- *UNE 0080 – Evaluación de la madurez del dato en una organización.*

*En la determinación del Conjunto mínimo de datos abiertos se tendrá en cuenta el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización.*

*El gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra utilizará los estándares, normas y taxonomías contenidas en los siguientes documentos técnicos:*

- *Para la definición interoperable de los conjuntos de datos:*

**DCAT-AP y sus extensiones GeoDCAT-AP y StatDCAT-AP.**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

- Para los datos espaciales.

Los establecidos en el Reglamento (UE) 1089/2010 de la Comisión de 23 de noviembre de 2010 por el que se aplica la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales y en el Reglamento (CE) 1205/2008, de la Comisión, de 3 de diciembre de 2008, por el que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los metadatos.

- Para la publicación de la información financiera y presupuestaria.

PENLOC, LENLOC y TRIMLOC (Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

- Para la identificación de los conjuntos de datos.

Identificador de objetos digitales (Digital Object Identifier, DOI).

En el gobierno del dato en el Ayuntamiento de Cabra podrán utilizarse, entre otros, los siguientes vocabularios recomendados en la norma UNE 178301:2015 - Ciudades Inteligentes. Datos Abiertos (Open Data):

- Turismo: <http://vocab.linkeddata.es/datosabiertos/def/turismo/lugar>
- Cultura y ocio: <http://vocab.linkeddata.es/datosabiertos/def/cultura-ocio/agenda>
- Esquema de conceptos para la representación de tipos de comercios (CNAEs): <http://vocab.linkeddata.es/datosabiertos/kos/comercio/cnae>
- Población: <http://www.w3.org/TR/vocab-data-cube/>
- Presupuestos: <http://vocab.linkeddata.es/datosabiertos/def/hacienda/presupuesto>
- Contratos: <http://contsem.unizar.es/def/sector-publico/pproc>
- Calidad aire: <http://www.w3.org/2005/Incubator/ssn/ssnx/ssn>
- Estado del tráfico: <http://vocab.linkeddata.es/datosabiertos/def/transporte/trafico>

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para explicar el contenido del punto, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Carnerero, que se dirige al Pleno como se indica:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Yo entiendo que esta moción es complicada y para nosotros mismos es complicado también cuando la hicimos. Cuando la redactamos, pues la verdad es que asumir lo que se establece en ella no es fácil. Pero de todas maneras, nosotros aquí lo que se pretende es anticiparse, que nuestro ayuntamiento se anticipe a los retos de las nuevas tecnologías, lo que se llama ahora, a mí no me gusta mucho eso pero, la transición digital. Y en este caso, estamos hablando de los datos. Los

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

datos que yo tengo por aquí recogidos, bueno, viene en la propuesta que hicimos, qué es un dato. Y un dato, según lo que viene establecido, ya digo, en la propuesta de ordenanza que hemos hecho, es toda representación digital de actos, hechos o información así como su recopilación, incluso como grabación sonora, visual o audiovisual. Es decir, un dato es prácticamente todo. Los Ayuntamientos, las administraciones en general cada vez tienen más datos de todo. Cuando hablamos de datos no estamos hablando solamente de datos personales, de datos de personas físicas, de personas jurídicas, sino de todo, como están viendo. Pueden ser desde actividades, desde programas, desde proyectos, desde planes,... todo son datos. Y las administraciones cada vez tienen más. Digitalmente, cada vez es más amplio y desgraciadamente no solo administraciones, sino, creo que lo comentaba en la comisión informativa, bueno, y lo digo también en la moción, estamos viendo cómo, si miramos el aparato éste, si miramos las redes sociales, cómo todo nuestros datos están en manos de empresas privadas: saben lo que compramos, saben a dónde vamos, saben lo que queremos. Cualquier cosa que hagamos, estamos fichados todos y lo sabemos. Son datos, esos datos que tienen ahí y que tienen conocimiento empresas privadas de todo lo que hacemos. De lo que estamos hablando es de que las administraciones públicas, los datos que tienen, que sean controlados, que sean gestionado porque de lo estamos hablando es del acceso a los datos, cómo gestionamos el acceso a los datos, cómo gestionamos esos datos y cómo reutilizamos esos datos porque es muy importante reutilizar esos datos, es decir, poner los datos al servicio de la ciudadanía. Comprendo que estas cosas son complicadas. Yo entiendo lo justo de esto. Pero las administraciones locales, todas las administraciones en general, deben de gestionar por el bien de la ciudadanía, y que no pase como pasa con las empresas que tienen todos nuestros datos, sino que los datos que nosotros tenemos podamos gestionarlos de una manera adecuada, ordenada y que sirva para todo.

En razón de esto, la Federación Española de Municipios y Provincias redacta, en diciembre la presentaron, una ordenanza tipo. Lo hace la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, es decir, donde estamos todos los municipios de España, porque entiende que es una oportunidad muy importante de ser pioneros para gestionar esto que se nos acerca del tema de los datos, de tantísimo dato que tienen todas las administraciones. En razón de eso, hacen una ordenanza tipo, que ya digo que la presentaron en diciembre de 2023, y que con ello pretenden que las administraciones gestionen esos datos porque es tal el descontrol que puede haber, tal la acumulación de datos que pueden utilizarse de manera inadecuada que hay que gestionar esos datos. Evidentemente, la ordenanza, y así lo dice la misma, pues es flexible. Es flexible en el sentido de que es para todos los municipios y puede servir para municipios pequeños y para municipios más grandes, pero todos deben de hacerlo.

Que yo sepa, ahora mismo solo hay una que la ha hecho, creo yo, que es Zaragoza. Y posiblemente porque en Zaragoza es donde se reunió el comité que se reunió para hacer esta ordenanza y con catedráticos de la universidad de Zaragoza. Sólo es ahí, que yo sepa.

Para nosotros creo que Cabra tiene una oportunidad muy importante de ser pionero en el tema de la gestión de datos; algo que nos puede, ya digo, nos puede sonar ahora muy lejano, pero que es tan importante, tan importantísimo que las empresas privadas sí saben aprovecharlo. Y nosotros no es que tengamos que aprovecharlo, o sí, tenemos que aprovecharlo por el bien de la ciudadanía, de los ciudadanos y reutilizar con los ciudadanos los datos, los datos abiertos para que puedan utilizar datos de las administraciones, en este caso la administración local, y saber gestionar qué es lo que se tiene. Para eso, esa ordenanza.

Hay cosas muy importantes. Evidentemente, se habla de la protección de datos, del reglamento de protección de datos. Importantísimo. Se habla, por ejemplo, de la inteligencia artificial, algo que puede generar tantísimos problemas como puede generar también muchas cosas positivas. Pero para eso tenemos que saber cómo gestionar esa Inteligencia artificial, por ejemplo, en este caso. Habla, muy importante también, de la anonimización de datos. Es decir, los datos personales no se tienen que saber, tienen que ser anónimos. Tienen que saber, las personas físicas y jurídicas, a quién corresponden.

En definitiva, de lo que se trata es que el Ayuntamiento de Cabra sea pionero en este sentido, hacernos eco de esta ordenanza que no nos la inventamos nosotros, sino que es la Federación Española de Municipios y Provincias. Yo he intentado adaptarla a Cabra. Lógicamente, lo he hecho como referencia para que la utilicemos nosotros y me he basado no solo en la que ha hecho la FEMP, sino en la que ya tiene adaptada en Zaragoza. Es decir, en Zaragoza ya la han adaptado a Zaragoza. Yo

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

he intentado adaptarla al sitio más pequeño como es Cabra y la presentamos ahí simplemente como referencia.

No sé si he sabido explicarme. Ya digo que sé que es un tema muy complicado, pero entendemos que Cabra puede ser pionera en este sentido. Y darnos un plazo, una vez que se tenga la ordenanza, porque hay que formar personal, hay que establecer quién puede ser la persona que se encargue de llevar este aspecto,... y eso hay que hacerlo poquito a poco. Pero si podemos comenzar ya a hacerlo, pues cumpliremos con lo que establece la FEMP en su ordenanza e, insisto, seremos pioneros en lo que es el acceso, la gestión y la reutilización de los datos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular, señora Alguacil.

**Sra. Alguacil Roldán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Pues adelante que nosotros también nos manifestaremos a favor de la redacción de esta ordenanza, pero sí me gustaría hacer unos breves comentarios al respecto. En la implantación de la ordenanza, o sea, de la gobernanza del dato en sí es muy complicada porque, como bien ha dicho el señor Carnerero, es un asunto complejo. Es difícil entender o separar lo que lleva la transparencia, lo que lleva la gestión de ese dato, lo que conlleva la gestión de ese dato para uso interno y lo que supone un uso del dato de manera pública. Pero, como bien dice en el artículo 7 de ese borrador, pues se requiere de muchísimo personal, además un personal bastante profesionalizado, supone además un reto financiero y técnico bastante importante para las administraciones. Y ahí es donde pues sí puedo adelantar que, de hecho, ahí, la interoperabilidad del uso de las herramientas y de los sistemas diferentes que están en constante evolución, tanto la tecnología como las prácticas de los destinos de esos datos, implica una revisión y una actualización constante de dicha información.

Esa información, como digo, tiene que tratarla personal especializado, cualificado, formado en materia de protección de datos, como es el caso del delegado con el que tenemos un contacto directo en la Diputación, que nos da un amparo, en relativo, a la anonimización de esos datos y a la protección de los mismos.

Nosotros, desde la Diputación de Córdoba, también estamos trabajando para dar cobertura a esos datos abiertos, que también se llaman, no es exactamente una gobernanza del dato, pero si está amparado dentro de la ordenanza municipal de transparencia, que es una consulta de datos abiertos que además se ponen a disposición del público aquellos que afectan a la recogida de residuos, al uso del agua, a la luminaria,... que cuenta con los servicios de la Diputación. ¿Por qué hay mención a Diputación? Porque es un coste muy elevado el que supone para las administraciones. No tenemos la capacidad las administraciones locales de poder llevar a cabo, no la redacción de la ordenanza porque eso sí, pero la implantación de la misma es mucho más compleja. Nosotros estamos sometidos a un cambio normativo dinámico, la regulación de la protección de datos, la privacidad, la seguridad, la información es una constante evolución y eso implica una constante formación para evitar los incumplimientos, las posibles sanciones que eso nos conlleva al personal. El personal responsable debe ser alguien con una alta capacidad a nivel jurídico y a nivel de protección de datos y de ciberseguridad, con lo cual implica o supone un desafío, un reto a la administración local de contar en su plantilla con personal que se dedique solo y exclusivamente al manejo de ese dato, que además es un dato transversal que no solamente afecta a un sector concreto.

Nosotros cumplimos con parte esa transparencia en la parte del dato de consulta pública ya que estamos bien posicionados en el ranking de transparencia nacional, pero bueno, para nosotros sigue siendo un reto el implantar este tipo de gobernanza. Pero no nos negamos a la redacción de esa ordenanza adaptándola, evidentemente, a nuestras posibilidades una vez contemos con esos recursos

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

tanto personales como técnicos o económicos para poder llevar a cabo el asesoramiento debido de esas instituciones y además una redacción de una ordenanza que seamos capaces de cumplir y que no caiga en un cajón. Nosotros nos manifestamos a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Obviamente es un tema muy complicado. Yo he intentado poner..., bueno, ya digo que es solo una referencia la adaptación que yo he intentado hacer a nuestro ayuntamiento, y he puesto, si la han leído, en muchos apartados he puesto en la medida de sus posibilidades por una sencilla razón: no vamos a hacer algo en contra, vamos, que no se pueda alcanzar.

Yo he visto en varios sitios, que también se están intentando adaptar, informaciones donde cabe desde una persona a tiempo parcial hasta un equipo total para eso. Es cuestión de adaptarla. La misma FEMP, ya digo que en su preámbulo dice que puede ser desde el pueblo más pequeño hasta las capitales más grandes y, evidentemente, cada cual con sus medios.

De todas formas, ya iremos viendo con el tiempo cómo nos adaptamos ahí. Yo supongo que también en eso será muy importante la Diputación porque en estas cosas, sobre todo en los pueblos más pequeños, y aquí, bueno, Sara, que es presidenta de Eprinsa, pues estoy seguro que ayudará a esos pueblos pequeños para la creación porque no se pueden quedar atrás. Nosotros, si la aprobamos hoy, seremos pioneros en este sentido, pero, de todas maneras, si lo hubiésemos dejado no nos podíamos quedar atrás ni nadie se va a poder quedar atrás. Y las Diputaciones en este caso, a todos los pueblos más pequeños son muy importantes para ayudar a realizar lo que sería el gobierno del dato.

Pero nosotros, ya digo que lo que he presentado yo lo adaptaremos, se adaptará a razón. Yo he intentado hacerlo lo mejor posible, pero que estamos en una localidad con 20.000 habitantes y la adaptaremos a esta realidad que tenemos en nuestra localidad.

Bueno, no quiero insistir más. Darles muchas gracias a todos por su apoyo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:**

- El ayuntamiento de Cabra acuerda la redacción de una Ordenanza Municipal del Gobierno del Dato basada en la Ordenanza Tipo elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, tramitándose la misma de acuerdo con lo establecido con la normativa en vigor.

**16.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CABRA (GEX 2024/4042).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obra Públicas y Urbanismo, celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CABRA (GEX 2024/4042).**

*En relación con el asunto, se dio cuenta de la moción que presenta la siguiente literalidad:*

***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CABRA.***

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

En agosto de 2015 la Diputación Provincial de Córdoba, a través de la Agencia Provincial de la Energía, hizo entrega al ayuntamiento de Cabra del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de nuestra ciudad, documento que había contado para su elaboración con un presupuesto de 31.600 euros. Dicho documento fue redactado por la empresa egabrense “Desarrollo Integrado de Proyectos”, teniendo como objetivos principales la reducción del transporte individual, facilitando el uso del transporte público, la ordenación de aparcamientos, zonas de reparto de mercancías, limitación de velocidad, fomento del uso de la bicicletas, en definitiva con el propósito de que el peatón ganase espacio, a la vez que se redujese la emisión de gases de efecto invernadero como CO2.

La metodología seguida en la redacción de este plan fue principalmente la recomendada por la “Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible” editada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La memoria del PMUS de Cabra nos plantea como objetivo genérico el siguiente:

- “Proponer un conjunto de actuaciones dentro del término municipal que prioricen la reducción del transporte individual (motorizado privado) en beneficio de formas de desplazamiento no motorizadas (peatón y bicicleta) y facilitando cuando sea posible el empleo de los modos de transporte colectivos. Todo ello compatibilizando crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente”.

La memoria reseñada continúa exponiendo, de manera más pormenorizada, los objetivos perseguidos con la elaboración del plan, siendo los siguientes:

- Reducción de la movilidad mecanizada.
- Reducción de la movilidad en coche.
- Aumento de la movilidad en bus.
- Aumento de la movilidad no mecanizada.
- Aumento de la movilidad en bici.
- Aumento de la movilidad a pie.
- Reducción de la movilidad mecanizada unitaria (viajes día/hab.).
- Aumento de la movilidad no mecanizada unitaria (viajes día/hab.)
- Reducción de emisión de CO2.

En la Guía arriba citada, que sirve de referente a nuestro Plan Municipal, se insiste en la importancia que tiene la participación pública para el éxito del mismo. Y así se hizo, pues se elaboró contando con la colaboración de muchas entidades, asociaciones o personas a título individual. Cabe resaltar que, en nuestra opinión, el documento redactado es de una gran calidad como proyecto de ciudad y contiene una enorme cantidad de medidas para mejorar la movilidad y la sostenibilidad en Cabra que, de realizarse mejorarían notablemente estos parámetros de habitabilidad y, por ende, el bienestar de la ciudadanía egabrense.

Ahora bien, la Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible menciona la participación ciudadana como un aspecto ineludible previo a la aprobación formal o definitiva por el Pleno Municipal. En nuestro caso, si no estamos equivocados, nunca se aprobó este documento en sesión plenaria, pese a que el Sr. Alcalde afirmaba en el pleno de 29 de diciembre de 2016: “sí decirle que el propio plan (refiriéndose al Plan de Movilidad Urbana Sostenible) que es un documento oficial aprobado por este Pleno, aprobado por todos y cada uno de los Concejales presente, el propio plan establece como viable la construcción del aparcamiento, como digo es un documento público, aprobado por la Corporación..”

Es cierto que la normativa estatal, al menos hasta la fecha, no establece ningún procedimiento específico para la aprobación de estos planes, aunque entendemos (siguiendo lo apuntado por el portal digital especializado “derechocal.es”) que sería de aplicación, el procedimiento establecido para las

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Ordenanzas generales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, una aprobación inicial, un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el pleno. Una recomendación de similares características la podemos encontrar en la Guía referente de nuestro PMUS, donde en su apartado dedicado a la puesta en marcha del Plan, nos dice “La aprobación definitiva del Plan de Acción debe corresponder, lógicamente, a las corporaciones locales y, en particular, al pleno municipal, una vez preparado el documento que recoge el Plan de Acción en la fase anterior (fase de elaboración participativa)”.

En relación con el ámbito temporal del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en su apartado I.1.4 (horizonte temporal y plazos) refleja que dicho horizonte es de cuatro años, aunque debe ser revisado al menos de forma anual. Cada medida contará con un desglose en plazos atendiendo a estos criterios:

- **CORTO PLAZO:** correspondiente al primer año del PMUS.
- **MEDIO PLAZO:** correspondiente al segundo, tercer y cuarto años del PMUS.
- **LARGO PLAZO:** a partir del quinto año inclusive hasta el décimo año.

Atendiendo a lo anterior, podemos concretar dos conclusiones: La primera es que debe existir un seguimiento, como mínimo anual, del desarrollo del PMUS de nuestra ciudad (a lo largo del texto del Plan podemos encontrar infinidad de alusiones a ese imprescindible seguimiento). La segunda, referida a su ámbito temporal, es que las medidas que contiene tendrán, como máximo, el horizonte de diez años; de hecho, toda referencia del Plan a medidas concretas únicamente relaciona partidas presupuestarias para los cuatro primeros años.

Más estricta aún es la guía/referente de nuestro PMUS, pues determina las medidas a largo plazo, como mucho, a desarrollar en ocho años. Igualmente, recomienda la necesidad “de prever mecanismos de seguimiento anual por medio de indicadores, así como mecanismos de revisión para adaptarse a la evolución de la movilidad de la ciudad” y termina afirmando que “al cabo de cuatro años se deberá empezar con la elaboración de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible”.

Dicho lo anteriormente expuesto, y apuntando que es de justicia comentar que sí se han ejecutado un número razonable de actuaciones previstas en el PMUS, cabría plantearse si nuestro Plan de Acción en materia de movilidad sostenible debe ser objeto de revisión y actualización. Nuestra opinión es que indudablemente sí, por las siguientes consideraciones:

- Desde que fue entregado por la Diputación a nuestro Ayuntamiento han pasado cerca de nueve años. Teóricamente, y en el mejor de los casos, a un año vista de la puesta en marcha de las medidas incluidas en este Plan, aunque, como hemos recogido con anterioridad, la recomendación de la Guía institucional para la elaboración de este tipo de planes es que se revise en un espacio de tiempo más corto.
- El tiempo transcurrido desde 2015 ha conllevado, lógicamente, modificaciones en las características de nuestras vías o calzadas, sobre todo en lo concerniente a la semipeatonalización de las mismas. La eliminación de aparcamientos en las calzadas modificadas ha sido compensada con la puesta en funcionamiento de zonas destinadas al aparcamiento de vehículos, la mayoría con un carácter provisional. La citada modificación también ha influido en las zonas destinadas a carga y descarga, normalmente disminuyendo el número de las mismas. Estos dos aspectos señalados creemos que deben ser estudiados en la posible revisión y actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- La irrupción de nuevos modelos de movilidad, como el patinete eléctrico u otros vehículos de movilidad personal, así como el auge de la bicicleta está transformando la forma de desplazarse por las ciudades, incluida la nuestra. Desgraciadamente, las medidas recogidas en

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

nuestro PMUS para el apoyo al uso de la bicicleta no se han cumplido en su inmensa mayoría y, por otro lado, este documento no recoge, por razones obvias, el antedicho e inesperado auge de los VMP.

- *El seguimiento de lo recogido en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de nuestra localidad no se ha llevado a efecto, tal como viene recogido en dicho documento. Así, al menos desde el mandato anterior, no se ha reunido (salvo para la constitución formal de la misma) la Comisión de Movilidad Sostenible, órgano municipal que, al menos teóricamente, debería encargarse del seguimiento de la ejecución de las medidas comprendidas en nuestro PMUS.*
- *La Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como hemos comentado en diferentes ocasiones, está obsoleta en muchos aspectos de su contenido, ya que data de finales del siglo pasado. Creemos que se debería adaptar a las actuales circunstancias tanto sociales como urbanísticas de nuestra ciudad y en consonancia, lógicamente, con lo establecido en el PMUS de Cabra. Igualmente, entendemos que habría que redactar una ordenanza sobre la accesibilidad universal en nuestra ciudad, como propusimos en moción presentada en mayo de 2022 (incluso presentamos la redacción de un modelo de ordenanza basado en el elaborado por la FAMP en su momento), dicha redacción debería coordinarse con lo establecido en el PMUS, pues es de suma importancia que todos los viales de Cabra respeten escrupulosamente lo establecido en la normativa de referencia para el fomento de la accesibilidad universal.*

*Dado lo anteriormente expuesto, es por lo que presentamos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:*

- *La Comisión de Movilidad Sostenible de nuestro ayuntamiento analizará el cumplimiento del Plan de Movilidad Sostenible de Cabra, así como la modificación de hábitos de movilidad que conllevarían la introducción de nuevos apartados en dicho Plan.*
- *Una vez determinadas las conclusiones en razón del estudio antedicho, se planificará la renovación y actualización del PMUS de Cabra de cara al presupuesto de 2025, realizando la correspondiente licitación pública para la confección de las modificaciones y actualizaciones correspondientes.*
- *El ayuntamiento de Cabra solicitará a las Administraciones Públicas competentes las subvenciones a que hubiere lugar para llevar a cabo lo expuesto con anterioridad.*
- *El ayuntamiento de Cabra, tal y como se ha aprobado en pleno, redactará la actualización de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como la de Accesibilidad Universal, pues ambas ordenanzas son absolutamente imprescindibles y complementarias para el desarrollo adecuado de un Plan de Movilidad Sostenible.*

*Cabra, 15 de febrero de 2024  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DE U.V.Ega  
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”*

*La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Para explicar el asunto el Sr. Carnerero es el primero en intervenir tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Igual que antes hablamos del plan, del PACES, los planes de acción del Ayuntamiento, que hay de muchos tipos, ahora estamos hablando también de un plan de acción del Ayuntamiento como es el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. En 2015..., Si no estoy equivocado, nuestro Ayuntamiento realmente no tiene obligación de hacerlo porque creo que es a partir de 40.000 habitantes cuando se tiene la obligación de hacer ese plan. Ese plan se entregó por parte de la Diputación en 2015, lo hizo una empresa egabrense, y desde mi punto de vista es muy buen plan. La redacción que se dio en aquel momento pues entendemos que es muy adecuada. Está basado, así lo dice el mismo plan, en una guía que hizo el ministerio en 2006 para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y se basó en la participación ciudadana, como no puede ser de otra manera, y entendemos que se hizo de una manera adecuada como se redactó.

¿Cuál es el problema? Bueno, en principio, aunque esto creo que pueda ser anecdótico, entendemos que no hubo una aprobación plenaria, aunque se dijo que sí. Yo no he encontrado que hubiese aprobación plenaria, que no es obligatoria la aprobación plenaria, aunque sí recomendable, como lo dice esta guía del ministerio para elaboración de planes de movilidad urbana sostenible.

Aparte de eso, el plan tiene un horizonte temporal en principio de 4 años y las actuaciones a 10 años, hasta un plazo de 10 años. Incluso en lo que son los presupuestos están a 4 años. Están de 2015 a 2019, lo que son las actuaciones previstas o los presupuestos, mejor dicho, para esas actuaciones previstas y con un plazo que da hasta 10 años para realizarlas. Los 10 años, en primer lugar, serían en el 2025. Por eso lo que nosotros planteamos aquí de modificación y revisión sería con vistas a 2025.

Pero habla también, aparte de este horizonte temporal, del continuo seguimiento que tiene que haber, así lo dice el plan de movilidad en muchísimos apartados de ese plan, que tiene que haber un seguimiento de las actuaciones que se realicen en razón del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible e incluso habla de que tiene que anualmente haber un análisis y un seguimiento de este plan. Eso, al menos que yo sepa, en la comisión que se creó, Comisión de Movilidad Urbana Sostenible, no ha servido para que lo que en teoría estaba esa Comisión de Movilidad Urbana Sostenible, que es para el seguimiento de ese plan.

Por otro lado, el plan, ¿por qué entendemos nosotros que hay que revisarlo y actualizarlo? Pues lo entendemos que tiene que revisarse por varios motivos. En primer lugar, porque como he dicho anteriormente, en el 2025 ya hacen esos 10 años y tenemos que analizar, dentro de esa comisión, tenemos que analizar la ejecución o no de ese plan y si es razonable o no modificarlo. ¿Por qué creemos que hay que modificarlo? En primer lugar, porque son esos 10 años. Después, porque ha habido una modificación de estos años. Ha habido... Lógicamente, se ha modificado la realidad social, se han modificado vías, calzadas, se han modificado los puntos de carga y descarga, los aparcamientos, cosas que en su momento hay un análisis pero que no coincide con la realidad actual. Por otro lado, también lo que son el fomento de la bicicleta, el tema de los patinetes y los instrumentos estos de movilidad, pues no existían en su momento, no existían cuando se hizo el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y es un elemento importantísimo hoy día y eso tendría que ir recogido también en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible actual. Por eso entendemos que también había que actualizar esto.

Y por otro lado, también creemos que habría que actualizar la ordenanza correspondiente de tráfico, que es de finales de los 90. Y esa ordenanza, que incluso en lo que hemos aprobado hoy, en el FACE, dice que hay que actualizarla, y esto lo dice el plan que hemos aprobado hace un ratillo, y hay que actualizar la ordenanza que sigue actualmente de tráfico y que hay que hacerlo porque no viene recogido. También dice que hay que hacer una ordenanza, que se va a hacer, ya está hecha, de los instrumentos de movilidad sostenible y que tiene que incorporarse a esa ordenanza de tráfico. Lógicamente no se ha podido incorporar porque la ordenanza actual es de finales de los años 90.

También entendemos que hay actualizar la ordenanza de accesibilidad puesto que en lo que es la movilidad es algo importantísimo el tema de la accesibilidad.

Por todos estos asuntos creemos que sería necesario, en primer lugar, que la Comisión de Movilidad Sostenible viese durante este año, se reuniese en primer lugar, y que viese cuál es el estado de ejecución y cuáles las cuestiones que se pueden modificar para acomodar lo que es esta ordenanza a la realidad de nuestra localidad y en razón de ello plantear para el año 2025 la posibilidad de

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

actualizar, revisar ese plan y de establecer también y ejecutar las medidas que ahí vengan. Por eso nosotros lo que planteamos es la posibilidad de actualización y renovación de Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Este tipo de planes que piden instaurar zonas de bajas emisiones de CO2 no está adaptado a la realidad de ciudades como nuestro municipio. Es que en Cabra se carece de grandes problemas ambientales que verdaderamente sí tiene las grandes urbes a la vez que creemos que de momento es uno de los puntos que podemos poner en valor frente a esta moción.

Para comenzar a debatir esta moción habría que señalar que el comercio que se encuentra dentro de estas zonas se vería afectado drásticamente y ahora mismo esta ciudad no está para perder ni a más autónomos ni a más empresas. Y ya de alguna forma se ha visto obligado en un plazo corto de tiempo a que los repartidores, por ejemplo, cambien sus vehículos industriales de zona de carga y descarga a lugares mucho más alejados de donde deberían de aparcar para trabajar lo más cómodos posible y con la máxima efectividad y rapidez sobre la entrega de sus productos en cada comercio de nuestro municipio. Y todo por no haber tenido, evidentemente, una planificación ajustada a la realidad.

Se puede estar de acuerdo con algunos puntos de esta moción, pero no con imposiciones que desde luego estamos seguros que no son de recibo por una inmensa mayoría de nuestros vecinos. Unos tipos de planes que de alguna manera nos invitan a ir dejando de usar el coche de gasoil para comprarnos otros de esos baratos, de 50.000 euros, eléctricos. Y nada de esto podrá evitar que grandes contaminantes del mundo sigan haciendo lo que quieran.

Cuando vemos estos planes siempre pensamos en rutinas diarias, Señor Carnerero. ¿Cómo se pretende llevar a los niños al colegio o a los mayores al médico? ¿En patín o en bicicleta? ¿Cómo pretende usted llevarlos? Este plan, esta imposición ideológica, que lo que trae son más problemas que soluciones, no va a rebajar las emisiones de CO2 porque, entre otras cosas, tampoco es que vayamos sobrados de industria. Es que este tipo de planes contribuye al hundimiento de muchos comercios, no solo del centro del municipio. Sin ir más lejos, por ejemplo, a talleres mecánicos. En el informe que señala, entre otras medidas, el aumento de la movilidad en bus. Y es que no se piensa en aquellas criaturas de edades avanzadas que viven, sin más lejos, en barrios o zonas lejanas apartadas de este tipo de transporte. Imagínense uno de nuestros mayores que viva por ejemplo en los Baños de San Juan y que tenga que acudir hasta la Placeta de San Agustín para llegar a la parada de autobús. O aquellos que vivan junto al mirador de La Villa. El hecho de tener que desplazarse hasta la Plaza Vieja, pues imagínese usted el problema que acarrearía.

Y pregunto: si se tiene, por ejemplo, previsto construir carriles bici para fomentar el uso de este medio de transporte, ahora mismo, actualmente, se están efectuando en muchas zonas grandes acerados con árboles, no sé, ahora mismo se están ampliando esas zonas, de qué forma piensa usted incluir un carril bici ahí.

A nuestra forma de ver, este plan también dividirá a las personas. Entre otras cosas, las va a dividir en personas de primera y personas de segunda.

Nuestro voto evidentemente será en contra, en contra de cualquier acción que suponga un menoscabo en la libertad de elección de las personas para elegir, en este caso, su medio de transporte, y no vamos a colaborar con esto. Cabra tiene ahora mismo necesidades mucho más urgentes y otras prioridades que ustedes no ven o no quieren ver. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro voto va a ser a favor de esta moción porque entendemos que es necesario que se revise y se actualice el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra que, por cierto, es un documento abierto, un documento en el que se le ofreció a todas las asociaciones, a todo el tejido asociativo de Cabra, a todo el mundo que aportara. Quiero recordar que era así, no sé si a lo mejor estoy equivocado, que ese documento no lo hizo el Señor

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Carnerero, como parece ser que aquí se está diciendo, que lo hizo el señor Carnerero y que ahora quiere ponernos a todos con patín o con bicicleta.

Bueno, dicho esto, yo creo que es un documento vivo, un documento que ha permitido muchas mejoras y que, lógicamente, yo creo que no podemos ir en contra de estas cuestiones que en todas las ciudades las hay, que en todas las ciudades lo intentan hacer para mejorar la vida de la ciudadanía. En definitiva, es para mejorarla, no para lo contrario, por lo que aquí se está diciendo. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque se actualice el plan y, lógicamente también, para que dentro de las posibilidades se hagan las acciones que corresponda por parte del Equipo de Gobierno.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo popular, señora Romero.

**Sra. Romero Gómez:** Muchas gracias, señor Alcalde. En el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del año 2015 se fijan unos objetivos que se pretenden conseguir y con una serie de medidas a implantar. Ciertamente dichas medidas vienen recogidas por unos plazos estimables en el tiempo: a corto plazo en un año a ejecutar, es decir, para el año 2016; a medio plazo a ejecutar por un período de 4 años, desde 2016 al 2019; y a largo plazo a ejecutar, cinco o más años, siendo el período de 10 años el máximo esperable, pero no de obligado cumplimiento. En cualquier Plan de Movilidad Urbana Sostenible se estipulan unos plazos con el objetivo de que se programen y se tengan en cuenta de cara a unos presupuestos o subvenciones. Pero ante esto hay que reflexionar ante muchos agentes externos que terminan afectando a los presupuestos generales, como la subida actual de los precios, que, aunque para facilitar la ejecución de cada medida ya ven acompañada de un presupuesto orientativo dentro del plan de movilidad, nada tiene que ver con los precios cuando se calcularon en 2014 con los de la actualidad, a lo que hay que sumar los costes posteriores también de mantenimiento en algunos casos, que tienen un coste elevado y también salen de los presupuestos generales. Otros agentes externos que también terminan afectando en cuanto a los plazos en el tiempo le puedo poner por ejemplo el covid-19. Por lo tanto, quiero decir con todo esto que no está en nuestras manos avanzar al ritmo deseado o marcado.

Para que todos nos hagamos una idea, la inversión a las medidas que se proponen a medio plazo para el período de 4 años suponen una inversión de 16.370.000 euros. Estamos, por tanto, de acuerdo con uno de los párrafos de su moción que dice que las medidas planteadas mejoran la movilidad y sostenibilidad en Cabra y que de realizarse mejorarían estos parámetros notablemente, pero toda mejora viene equipada de una cuantía y cifras que hay que disponer de esos recursos.

Le agradezco que apunte en uno de sus párrafos que es de justicia comentar que sí se han ejecutado un número razonable de actuaciones previstas en el Plan de Movilidad Urbano Sostenible. Y esto es así y hoy voy a mencionar alguna de las que marca el propio plan:

Se ha transformado el centro comercial abierto en peatonal o semipeatonal con intervenciones en todas sus calles para fomentar el desplazamiento a pie y hacer de nuestra ciudad un lugar seguro y sostenible.

La mejora, acondicionamiento y ensanchamiento de acerados y, donde no ha sido posible, calles de plataforma única, dotándolas de mobiliario urbano adaptado a la estética de las calles.

Se han eliminado numerosas barreras arquitectónicas por todo el municipio y en las que seguiremos trabajando.

En todas las calles que se han ido reformando, siempre que haya sido posible, se han ido colocando pantallas vegetales a base de jardineras, parterres o arbolado, con un total de 321 árbol colocados en estos últimos 4 años.

Se han abierto nuevos viales que descongestionan el tráfico, como por ejemplo desde Los Silos hasta el Pau-R2, Calle Sima, Calle José Córdoba Reyes o incluso se han hecho nuevos acerados, como el de la piscina cubierta hasta Puente Hierro.

Apertura de nuevos aparcamientos disuasorios. En 2014, cuando se redactó el Plan de Movilidad Urbano Sostenible, solo se mencionaban cinco. Este Equipo de Gobierno, además de mantener esos cinco, ha ampliado el del Mirador de la Paz en La Villa, el de la Puerta del Sol en el Cerro, el del Puente Monjardín, Calle Nueva, Calle Junquillo, Campo Chico en González Meneses, Camino de los Arrieros y en nuevo parking de Julio Romero.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

En cuanto al transporte público, se han tomado medidas que se proponen dentro del plan de movilidad tales como la creación de nuevas paradas, se ha ampliado el recorrido, se ha eliminado y reubicado algunas que dificultaban el tráfico, se ha mejorado la información ofrecida en cuanto a horarios colocándola en todas sus marquesinas o postes verticales donde tiene una parada o incluso las tenemos disponibles en la propia página web del Ayuntamiento. Con EDUSI se ha hecho entrega de llaveros gratuitos y almanaques con todos los horarios. Para mejorar el servicio para quienes más lo necesitan, se han sacado bonos gratuitos para mayores de 65 años con un total de 50 viajes, se han prestado servicios extraordinarios como el de la feria de septiembre entre otros.

Hay otras medidas que menciona el plan de movilidad que también hemos ido cumpliendo: colocación de infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos, colocación de aparcabici en los centros atractores, bonificaciones fiscales del 50 ó del 75 por ciento en el impuesto de circulación por la compra de vehículos menos contaminantes, ampliación de carril bici, ejecución de caminos escolares seguros, mantenimiento y nueva colocación señalética vertical y horizontal, campañas que fomentan el uso de la bicicleta o la movilidad peatonal como hábito y salud, se ha iniciado ya la redacción de la nueva Ordenanza de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y se está redactando la Ordenanza de Vehículos de Movilidad Personal.

Para la reducción de las emisiones de CO2 también se han implantado medidas con el proyecto EDUSI, en varios edificios municipales, que van a suponer un gran ahorro energético, un ahorro económico y un gran ahorro de emisiones de CO2 a la atmósfera. O la sustitución del alumbrado público por tecnología LED e incluso bonificaciones fiscales en el IBI para viviendas que instalen sistema de aprovechamiento térmico eléctrico proveniente del sol, más otras tantas que me dejaré atrás.

En definitiva, no es un documento que está olvidado en un cajón. En cada proyecto, mejora y remodelación de cada obra ejecutada en nuestro municipio se tiene en cuenta nuestro Plan de Movilidad Urbano Sostenible. A pesar de haber ido trabajando en el mismo, aún quedan otras muchas medidas por implantar y el éxito de cualquier Plan de Movilidad Urbano Sostenible se mide por la capacidad de servir a las actuaciones propuestas, es decir, implantar la mayoría de ellas. Como tenemos un plan estratégico integral y el propio PACES, ya en ambos nos aconsejan que sigamos realizando las actuaciones contempladas y su posterior revisión.

Dado que nos encontramos en el noveno año, que aún nos quedan medidas por implantar y ejecutar y por todo lo anteriormente expuesto vamos a votar en contra.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, gracias al Partido Socialista por su voto a favor. De verdad, señor Palomeque, que yo no he hecho esto. Yo no sé, cuando habla usted de imposición.... De verdad, se lo dije también en el Pleno. ¿Usted sabe la moción que presentamos? ¿Sabe lo que planteamos? Porque es la segunda vez que me cabe esa gran duda, porque si usted dice de imposición, ¿imposición de qué? El plan es un plan que está hecho. Yo no era ni Concejal cuando se hizo en el 2015. Yo no era ni Concejal siquiera. Lo que se plantea es algo tan simple como es que se revise porque, por ejemplo, hay menos sitios de carga y descarga desgraciadamente que antes y un planteamiento que habría que hacer es aumentar esos sitios de carga y descarga. Por ejemplo. Existen cada vez menos. Tienen su razón de ser: cuando se han hecho plataformas únicas pues han habido menos sitios de carga y descarga. Pero en los planteamientos que vienen en el plan, y a mí me parece un buen plan, yo no he hecho ninguno de esos, lo que plantea es que sea lo más ajustado, lamento que el Partido Popular no esté de acuerdo con eso, en que se ajuste a la realidad y que se vea dentro de la comisión, porque en eso sí están de acuerdo, ¿no?, dentro de la Comisión de Movilidad Urbana Sostenible. Yo supongo que sí la van a convocar y que sí se va a hacer lo que dice el plan, que es ir viendo la ejecución o no y viendo lo que se puede modificar. Y ahí el señor Palomeque también puede plantear lo que estime oportuno en esa modificación, que veo que no se va a hacer. Lamento que voten en contra.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Lo de la ordenanza que viene aquí, me alegro de que se modifique la ordenanza del año 99, creo que es. Y la de los patinetes está hecha. Me dieron el otro día una copia, que ya la veremos, y se traerá a Pleno. Y me alegro que también sea así. Y aunque lo suyo sería, evidentemente, que esa ordenanza de los patinetes fuera dentro de lo que es la ordenanza de tráfico. Creo que sería lo más lo más adecuado. Pero sí es cierto que la realidad social de hoy día es distinta de la que había en aquel momento. Hemos puesto aquí que lógicamente se han hecho medidas como en todos sitios. Claro que sí. Y no se trata de determinar si se han ejecutado o no se han ejecutado. Se trata de determinar si la realidad social de 2024, la realidad urbanística, la realidad de nuestras vías es la misma que había en su momento. A lo mejor muchas cosas que no hay que ejecutar porque se entiende que hoy es otra realidad. Y eso es únicamente lo se pretende: revisar y actualizar lo que existe. Es simplemente ajustarlo a la realidad actual.

Bueno, pues nada, muchas gracias al Partido Socialista y a los demás, gracias también.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Decae la moción con 15 votos en contra y 6 a favor. Como bien decía el señor Carnerero, esto es un plan que se realizó en el año 2015 y que ha dado resultado o está dando resultados para nosotros positivos en nuestra ciudad. Y así además también lo han ido valorando los ciudadanos, no solamente por las manifestaciones que nos han ido haciendo, porque además se han ido incorporando muchas de sus peticiones a las actuaciones que se han ido desarrollando también en función de este plan, sino además porque también así lo han determinado con su voto.

Pero sí me gustaría aclarar algunas cosas. Esto no es un plan que venga hecho desde ningún sitio, desde Europa o desde un ministerio, ni siquiera de la Diputación de Córdoba y nos lo impongan en Cabra. Esto es un plan que contó con una subvención de la Diputación de Córdoba, como bien ha explicado el señor Carnerero, y que lo hizo una empresa de Cabra, una empresa pegada al terreno y que conoce nuestra ciudad. Una empresa de Cabra que además contó, y aquí tengo que decir que nos llenó de satisfacción, que contó con la participación ciudadana, pero además de forma muy activa. Es decir, fueron muchas las entidades, las asociaciones, los vecinos, los colectivos, asociaciones de vecinos que colaboraron con la redacción de este plan y que se tuvieron en cuenta sus sugerencias. Por lo tanto, no es un plan impuesto, es un plan hecho en Cabra por empresa egabrense y con participación ciudadana. Por lo tanto, no es un plan que no esté adaptado a la ciudad, ni ninguna imposición imperativa de ninguna administración pública, sino que entendemos que era importante hacerlo precisamente para adaptar la ciudad a las necesidades que realmente tiene.

Bueno, como siempre escuchamos algunas píldoras para intentar atacarnos como que cada vez hay menos autónomos. Bueno pues eso es falso, literalmente falso. Hay medio centenar de autónomos más que cuando entramos en el gobierno. Pero bueno, di algo que algo queda.

Esta ordenanza en sí no habla específicamente ni de limitar el uso del coche de forma taxativa, ni de que todos nos compremos un coche eléctrico, ni nada por el estilo. Yo realmente es que tampoco entiendo mucho por qué se dicen estas cosas. No se habla de eso.

Sin embargo, sí se habla de algunas de las cuestiones que se han puesto aquí de relieve que le preocupan algún compañero de la Corporación. Por ejemplo, se hablaba del comercio. Bueno pues este plan a lo que ha aspirado y lo que estamos consiguiendo es a tener una zona comercial al mismo nivel que en todas las ciudades. Yo no sé si es que a lo mejor hay personas que no salen mucho de aquí, pero si usted va a cualquier centro comercial abierto de España, sea en Córdoba capital, algún pueblo cercano como puede ser la vecina ciudad de Lucena, no sé, a Málaga, a Madrid, por donde usted vaya estará viendo como los centros comerciales abiertos se están ejecutando, se están desarrollando en base a la peatonalización, semipeatonalización de las calles. También a la implantación de elementos de dinamización comercial, como aquí tenemos los toldos, las pantallas, diferentes iniciativas. También con la facilidad del aparcamiento, claro que sí, ya no voy a comentar otra vez todos los aparcamientos que hemos abierto. Donde no se puede aparcar ya en ningún sitio es justo en la puerta del lugar donde vayamos a comprar. Eso no ocurre ya en ningún sitio. Pero sí tenemos que dar otras soluciones y otras alternativas.

Pero también se hablaba de que preocupaba, y a todos nos preocupa eso, la movilidad de nuestros mayores. Bueno, pues por eso se han ampliado los itinerarios de los autobuses, por eso se ha

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

facilitado con bonos gratuitos a nuestros mayores que puedan utilizarlo, por eso se han instalado nuevas paradas donde el autobús no llegaba.

Y también es motivo de preocupación por parte de todos, y aquí se ha expuesto, cómo llevar los niños al colegio. Bueno, pues yo creo que es muy importante que sigamos avanzando no solamente en aquellos que tengan que llevar al niño en coche, porque hay personas que viven alejados de los centros educativos o por miles de circunstancias de conciliación se ven obligados a llevar al niño en el coche. Pero es cierto que la administración debe de potenciar que aquellos niños que estén en otras circunstancias de cercanía al colegio, etcétera, pues que puedan ir con seguridad andando al colegio y por eso, en casi todos nuestros centros educativos, este plan ha contemplado la mejora de los itinerarios escolares seguros. Por lo tanto, también nos preocupa y también da respuesta a estas necesidades.

O cuando se hablaba del tráfico. También estudia las direcciones de las vías para que sea lo más cómodo posible. Es un plan de movilidad que nos ha posibilitado abrir calles nuevas: la Calle Sima; la Calle José Córdoba, que une el mercado de abastos con la estación de autobuses; la calle nueva de Los Silos o la siguiente fase de la ronda o la Calle Juan Pérez Marín; el acerado desde las piscinas hasta el Puente Hierro. Bueno, pues todo eso son medidas que gracias a este plan tenemos. Y eso no tiene nada que ver con la imposición de los burócratas de Bruselas. No tiene nada que ver con eso. Esto es un plan de la ciudad con participación de los vecinos y que intenta mejorar la calidad de vida de todos. Y, por lo tanto, yo le quiero decir al señor Carnerero que, aunque no coincidamos en los tiempos de esta moción, seguramente si esta moción hubiese venido un poquito más adelante pues quizás hubiésemos valorado su voto positivo, lo que sí estamos es comprometidos, igual que lo hicimos en el año 2015, que la redactamos, a redactarla. Pero entendemos que todavía tiene vigencia, entendemos que todavía tiene margen de desarrollo y entendemos que no es el momento ya de plantear su modificación porque, como usted ha dicho, ha tenido un efecto positivo para la ciudad y entendemos que debemos de seguir trabajándolo antes de aventurarnos en un segundo. Pero por supuesto que cuando entendamos que el plan ha llegado al final de su vigencia, procederemos a redactar uno nuevo.

**La Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos en contra de los /as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y de Vox (1), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense relacionada con la posible revisión y actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra.**

**17.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO REGULADORES EN LAS FUENTES PÚBLICAS DE AGUA (GEX 2024/4047).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obra Públicas y Urbanismo, celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**"4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO REGULADORES EN LAS FUENTES PÚBLICAS DE AGUA (GEX 2024/4047).**

*Se dio cuenta de la moción que literalmente dice así:*

**"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO REGULADORES EN LAS FUENTES PUBLICAS DE AGUA.**

*En los últimos años se viene produciendo un déficit de precipitaciones que está provocando una situación de sequía cada vez más preocupante en nuestro país y con mayor importancia en la comunidad autónoma de Andalucía donde las reservas de agua en los pantanos está en unos niveles bastante alarmantes, a lo que hay que unir que como consecuencia de la sequía de los últimos años las*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

reservas se encuentran en una situación en la que se deben tomar medidas para paliar la escasez de agua y dosificar el consumo entre la población para aprovechar al máximo un bien escaso como es el agua, a pesar de que en los últimos días las ansiadas lluvias han empezado a tener una mayor presencia.

En Cabra el agua es un elemento que va junto con la ciudad y en épocas de escasez no ha habido excesivos problemas para mantener y regular el consumo de agua, evitando en la mayoría de las ocasiones los cortes de suministro para ahorrar, en ese aspecto nos podemos considerar privilegiadas frente a otras poblaciones, lo que no significa que se haya derrochado o malgastado el agua.

Desde hace algunos meses y dentro de las medidas que el Ayuntamiento de Cabra puso en marcha para ahorrar agua, se han cortado todas las fuentes públicas de la Ciudad con el objetivo de ahorrar y concienciar a la población de la enorme trascendencia que tiene la falta de agua.

La sequía actual, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que a pesar de que las lluvias que esperamos que puedan caer en los próximos meses, signifiquen una mejora en las reservas de agua, se presenta como una situación que va a persistir en los próximos años por lo que se deben tomar medidas que sirvan para ahorrar agua y a la vez ofrecer servicio a la ciudadanía.

En varias ocasiones se han formulado preguntas en las sesiones plenarias sobre la situación de las fuentes públicas de agua, sobre lo que es una preocupación general de la ciudad de Cabra, y que por el momento lo único que sabemos es que mientras persista la situación permanecerán cerradas para el consumo no ofreciéndose alternativa a esta situación que pueda conciliar el consumo con el ahorro. En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, con el siguiente punto de acuerdo.

1.- Por parte de los servicios municipales del Ayuntamiento de Cabra se instalen reguladores en todas las fuentes públicas de agua de la Ciudad para que se pueda ahorrar agua y a la misma vez se puedan utilizar para el consumo de las personas.

En Cabra a catorce de febrero de dos mil veinticuatro.  
Antonio Jesús Caballero Aguilera  
Portavoz Grupo Municipal PSOE"

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para comenzar el debate, el S. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Los últimos años, y lo venimos viendo, se viene produciendo un déficit de precipitaciones que provoca una situación de sequía que es cada vez mucho más preocupante en nuestro país y con mayor importancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde las reservas de agua los pantanos están a unos niveles bastante alarmantes. A eso hay que unir que, como consecuencia de la sequía de los últimos años, porque esto no es una situación de un año, sino de varios años, las reservas hacen que se tengan que tomar medidas para paliar esa escasez y dosificar el consumo entre la población para aprovechar al máximo un bien escaso como es el agua, a pesar de que en estos últimos días se están recibiendo esas ansiadas lluvias que están teniendo mayor presencia en nuestra ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

En Cabra nadie puede negar que el agua es un elemento que va junto con la ciudad y en época de escasez pues no ha habido excesivos problemas para mantener y regular el consumo de agua, evitando en la mayoría de las ocasiones, no recuerdo que haya habido, cortes de suministro para ahorrar. En ese aspecto nos podemos considerar privilegiados frente a otras poblaciones, lo que no significa que se haya derrochado o malgastado el agua.

Desde hace algunos meses, y dentro de las medidas que el Ayuntamiento puso en marcha para ahorrar, se ha cortado todas las fuentes públicas de la ciudad con ese objetivo de ahorrar y concienciar de la enorme trascendencia que tiene la falta de agua. La sequía actual, y a pesar de que las lluvias pueden mejorar algo, es una sequía que no va terminar en los próximos meses, sino que tardará un tiempo, si llueve con esa asiduidad que todos esperamos, en que se pueda mejorar. Pero mientras tanto hay que tomar medidas. Y la verdad es que todos los días, hoy mismo, antes incluso del Pleno, me han parado dos personas diciéndome: “*si tenéis Pleno, pregunta por el tema del agua*”, “*¿cuándo vamos a tener las fuentes de agua?*”. Nosotros hemos preguntado en varias sesiones esa preocupación porque aquí afortunadamente la gente está muy acostumbrada, estamos muy acostumbrados a tener agua en las fuentes públicas. Como sabemos que es una situación que ojalá dentro de un mes, dentro de dos meses se acabe, pero creo que no, que eso no es tan fácil, pues lógicamente hay que tomar medidas para que se concilie lo que es el ahorro con que las personas puedan utilizar las fuentes públicas de agua. Por eso pedimos, solicitamos que se instalen reguladores de agua o que se tome algún tipo de medida. Porque hoy en día todo se puede hacer. Hoy se enciende la luz con... Todo se hace. Cuando se quiere, se hace. Entonces, el agua también puede tener, las fuentes pueden tener un horario en el cual se pueda ofrecer el servicio y cortar en unas horas concretas de la noche, por ejemplo, por decir algo. Eso es lo que proponemos y lo que creemos, que se concilie el ahorro de agua con la oportunidad de que la propia ciudadanía pueda tener ese servicio, que lógicamente todo el mundo echa en falta porque no sé si es que estamos mal acostumbrados, pero en Cabra siempre ha sido así.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Bien, pues muchas gracias, señor Alcalde. Señor Caballero, nosotros estamos totalmente de acuerdo con usted en la situación tan complicada que estamos viviendo de sequía, ya no solo en Cabra, sino también en todo nuestro país. La verdad que es un tema bastante complejo y ya no solo desde las administraciones, sino también desde nuestro día a día y en el ámbito privado pues debemos ser conscientes de la situación y tomarnos muy en serio lo que está ocurriendo.

En lo que respecta al Ayuntamiento y a las fuentes, que es de lo que habla usted en esta moción, comenzamos a tomar medidas allá por el año 2022, concretamente en el mes de febrero: se cambiaron surtidores, se colocaron electroválvulas, programadores y se han llevado a cabo, como usted bien ha dicho, cortes de las fuentes de forma parcial y también se han llevado a cabo cortes de forma total. ¿Qué hemos conseguido con estos cortes? Pues lo que hemos conseguido es que los niveles de nuestros depósitos vuelvan a mejorar porque hay una cosa que deben tener clara nuestros vecinos y es que el gasto de las fuentes de forma diaria es un 20% del gasto total de nuestra ciudad al día. Es decir, hemos cortado las fuentes y gracias a esa medida estamos poco a poco recuperando el nivel.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Hay una cosa que sí quisiera dejar claro. Cuando nosotros hemos cortado las fuentes o hemos tomado cualquier tipo de medida, no ha sido capricho del Alcalde ni ha sido capricho de la Delegada de Servicios. Siempre, absolutamente siempre nosotros nos dejamos aconsejar, escuchamos opiniones, hacemos propuestas y son valoradas por quienes nosotros entendemos que son los que tienen que darnos los consejos y sobre los que nosotros entendemos que debemos hacer caso, que son el Servicio de Aguas. De hecho, el corte de las fuentes, si no me equivoco, y que me corrija la Delegada de Servicios, fue propuesto con anterioridad, con bastantes meses antes de que nosotros llevásemos a cabo los cortes, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pero entendimos que venía una época complicada, venía la época de verano y fue justo cuando pasaron los meses más calurosos cuando ya se tomó la determinación de que ya no podíamos seguir así porque, a pesar de que en Cabra pues estamos muy acostumbrados, ya lo ha dicho usted, a tener mucha agua, ya estaba la cosa empezando a complicarse.

Dicho esto, con estas medidas que hemos tomado, que no han sido pocas, ¿qué hemos conseguido? Bueno, hemos establecido el nivel y, lo que es más importante, no hemos tenido ningún corte de agua, ninguna restricción en los hogares, cosa de la cual debemos estar muy contentos y que muy pocas poblaciones han conseguido eso. Muchísimas poblaciones no han tenido la suerte que hemos tenido nosotros y lamentablemente han sufrido y muchas de ellas aún sufren cortes y restricciones en sus hogares.

Dicho esto, usted lo que solicita en la moción son reguladores, si no me equivoco. He de decirle que los reguladores en nuestra ciudad todas y cada una de las fuentes de nuestra ciudad tienen reguladores. Al escucharle en su intervención ya no sé si lo que solicita son pulsadores. Pero reguladores como tal, que lo que regulan es la potencia del caudal, que sea un caudal con más chorro, digámoslo así, o menos chorro de agua, menos potencia o más potencia, más altura o menos altura, eso, a día de hoy, todas y cada una de las fuentes de nuestra ciudad lo tienen, con lo cual su propuesta no podemos votar a favor porque ya todas las fuentes de nuestra ciudad lo tienen. Si lo que solicita son pulsadores, que no es lo que dice la moción, he de decirle también, y ya creo que es importante que todos nuestros vecinos lo conozcan, que desde hace ya muchísimos años, más de 15 años, se instalaban fuentes en nuestra ciudad con pulsadores y de forma progresiva. Y no fue ya un Gobierno del Partido Popular, sino ya los propios Gobiernos, que hace ya bastantes años comenzaron a instalarla, se dieron cuenta por las quejas de los vecinos o incluso por su propia experiencia personal cuando ellos iban a beber agua, que el agua no estaba en las mejores condiciones. Con lo cual, desde hace ya bastantes años se fueron desinstalando esos pulsadores de forma progresiva en nuestra ciudad. Insisto, no este Equipo de Gobierno ni los dos anteriores, sino bastantes años atrás. Con lo cual, el tema de los pulsadores es bastante desaconsejable. Dicho esto, esto no es una opinión personal. Dispongo también de un informe que les será facilitado a todos los Grupos políticos en el que hace mención a eso que yo estoy diciendo. No se recomienda el tema de los pulsadores.

Dicho esto, nuestro voto va a ser en contra de la moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, reguladores del tiempo de la utilización. A eso es a lo que nosotros nos referimos al hablar de reguladores. Pero bueno, si ustedes entienden que no pues... Pero aquí de lo que se trata es de que se pueda conciliar ese tema del ahorro. Y yo creo y estoy convencido de que, si no todas, algunas de las fuentes pueden tener ese sistema perfectamente, pueden estar reguladas en el tiempo de que estén abiertas durante unas horas para la utilización del servicio. Pero bueno, si ustedes consideran que no, pues ya está. Pero el objetivo que nosotros teníamos era regular el tiempo de utilización de las propias fuentes.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Sr. Alcalde:** Por aclarar la terminología, si les parece, abrimos un segundo turno aunque el señor Portavoz del Grupo Socialista vuelva a cerrar la intervención. No sé si por el Grupo de Vox o del Grupo de UVEga quieren intervenir. ¿El Grupo de UVEga quiere tomar la palabra?

**Sr. Carnerero Alguacil:** Sí. Hombre, yo los reguladores nunca los he entendido muy bien porque no sé muy bien... Sé cuál es el fondo, pero estaba hablando mi compañera y lo hablamos también que, bueno, total, que es temporizador. Temporizadores creo que sería lo correcto porque sinceramente, no sabía muy bien, sé cuál es la idea de lo que se quiere, pero "reguladores" es que no sabía si era regular el tiempo, regular la intensidad. Temporizadores sí es lo correcto. Sería "temporizadores". Bueno, nosotros seguimos votando a favor ponga una cosa u otra.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros entendemos que el término es programadores, pero bueno, da igual, serían temporizadores. Si son programadores lo que usted dice en lugar de... ya no recuerdo lo que pedía, bueno, en lugar de reguladores, nosotros sí estamos de acuerdo. De hecho, estamos tan de acuerdo que ya estamos comenzando poco a poco a ir instalando los programadores. Quería aclarar eso. Es decir, los reguladores: todas las fuentes de Cabra tienen reguladores y eso es el caudal. Y el temporizador que dice el Señor Carnerero o los programadores que digo yo...

**Sra. Ruiz Muñoz:** Pulsador con un pie.

**Sr. Alcalde:** Eso es otra cosa.

**Sr. Moreno Millán:** Eso sería otra cosa.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Ah, eso es otra cosa. Pero ¿a que sabemos todos lo que es un pulsador?

**Sr. Alcalde:** Claro. Un momentito, vamos a ver, es que es muy importante. Parece que es un debate menor pero no lo es porque si a lo que el Grupo Socialista se está refiriendo es a lo que dice la señora Ruiz, que es el botón, el pulsador del suelo, tú le das al botón y sale el agua. Eso no es. No es lo del botón. O sea, ustedes no piden el pulsador. No. Vale. Es que entre ustedes también hay confusión. Es el programador, por decirlo de alguna forma. Bueno, bien, simplemente por aclarar. ¿Ha terminado el Sr. Moreno? Pues para concluir, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Bueno, pues independientemente de que cada uno diga un nombre u otro, lo que queremos es que la gente tenga unas horas para que puedan beber agua en las fuentes públicas. Ya está. Esa es la historia. Esa es la idea que nosotros proponemos y creemos que se puede hacer. Ya está. Eso es.

**Sr. Alcalde:** Bueno, muchas gracias. Decae la moción con el posicionamiento de voto que han dicho los Grupos políticos. ¿Por qué decía yo que era importante aclararlo? Porque tenemos un informe... y bueno, agradezco la moción porque nos va a permitir también informar a los vecinos. Tenemos un... No. En contra. Con los reguladores, en contra. Con los programadores estaríamos.... Vamos a ver, una enmienda: sustituir donde pone reguladores poner programadores. En ese caso el Grupo Popular votaría a favor, que se continuaría haciendo como se está haciendo. De acuerdo. Pues entonces, con esa sustitución de la terminología donde todos aclaramos lo que votamos, pues se aprueba por unanimidad.

Vamos a ver, yo decía que era importante porque muchas personas a nosotros también nos dicen: "oye, ¿por qué no ponéis como en otros sitios las fuentes con pulsador?" Con pulsador, que es que tú lo aprietas y sale el agua. Bueno, eso en Cabra ya se ha intentado y hubo que eliminarlo. De

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

hecho, fueron Gobiernos, hace 15 años, Gobiernos del Grupo Socialista con otros Grupos políticos, incluso después también los primeros años nuestros, que los tuvimos que eliminar por varios motivos, no solamente porque el agua salía caliente y nadie la quería beber, sino por el número de averías que ocasionaba y también por incluso la calidad del agua y problemas que ocasionaba también en la propia infraestructura, entonces, se tuvieron que eliminar. Eso es una inversión importante que ya se ha probado en el Ayuntamiento y hemos tenido que quitarla y, por lo tanto, no vamos a insistir en eso. Los programadores se están poniendo, pero tenemos que ser conscientes de que lleva un tiempo ponerlos y un coste económico y que eso no evita que, si las fuentes las tenemos abiertas desde las 7 de la mañana hasta las 12 de la noche, que obviamente haya un consumo de agua que ahora mismo tampoco nos podemos permitir. Ahora bien, si sigue mejorando la situación y vamos dotando fuentes de estos programadores, pues seguramente antes que después podamos volver a suministrar el agua en las fuentes públicas. Quiero pedir disculpas a los vecinos, pero como comprenderán ni para mí es agradable ni para el Equipo de Gobierno ni para el Ayuntamiento. Nos vemos obligados por la situación que tenemos y porque el principal objetivo ahora mismo es no tener cortes en las casas y, por lo tanto, en cuanto podamos pues volveremos a poner los suministros de agua, sino en todas, en las fuentes que tengan ya los programadores. Bueno, pues se aprueba. Muchas gracias.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:**

- 1.- Por parte de los servicios municipales del Ayuntamiento de Cabra se instalen programadores en todas las fuentes públicas de agua de la ciudad para que se pueda ahorrar agua y a la misma vez se puedan utilizar para el consumo de las personas.

**18.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LAS INSPECCIONES DE ITV A CICLOMOTORES EN CABRA (GEX 2024/4048).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**"10.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LAS INSPECCIONES DE ITV A CICLOMOTORES EN CABRA (GEX 2024/4048).**

*Se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal dice como sigue:*

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS INSPECCIONES DE ITV A CICLOMOTORES EN CABRA**

*"Con el objeto de acercar el servicio al ciudadano y poder llevar a cabo la labor de inspección técnica de vehículos agrícolas y de ciclomotores de dos ruedas en aquellas localidades que se encuentren lejos de las estaciones fijas, Verificaciones Industriales de Andalucía, SA, cuenta con 16 unidades móviles (8 para la inspección y control de vehículos agrícolas y 8 para ciclomotores de dos ruedas), totalmente equipadas y con personal altamente cualificado, que se mueven por toda la geografía andaluza para garantizar la seguridad vial y el respeto al medio ambiente", esto es lo que dice la página de las ITV de Andalucía respecto a las estaciones móviles y también un calendario de inspecciones técnicas móviles en diferentes puntos de la geografía andaluza y en las diferentes provincias.*

*Los ciclomotores son el mayor lastre en las cifras de absentismo a las estaciones de ITV, estableciéndose un grado del 61,91 en 2020 y 65,10 en 2021, estando en estos datos mezcladas las motocicletas y los ciclomotores, pero es claro que son estos últimos los que más faltas de asistencia provocan en el mercado de las dos ruedas.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Según aparece en un estudio de AECA-ITV elaborado junto a la Universidad Carlos III de Madrid, si los vehículos que no pasaron la inspección técnica en 2021, lo hubieran hecho, se habrían evitado 13.517 siniestros viales, 11.643 heridos y 146 muertes.*

*Es obligatorio y necesario que las ITV faciliten con las unidades móviles que se pueda pasar la revisión periódica en las diferentes localidades, ya que tener que ir a una estación fija supone, en muchos casos, que las personas encuentren dificultades para poder acudir con el ciclomotor.*

*Normalmente y así ha sido en los últimos años las unidades móviles para revisión de ciclomotores han acudido a nuestra Ciudad con una periodicidad más o menos razonable para facilitar las inspecciones.*

*En el año 2023 y especialmente en los últimos meses, desde noviembre no se han desplazado a nuestra Ciudad, se observa como cada vez más se dilata en el tiempo la presencia de las unidades móviles para pasar revisiones a los ciclomotores, lo que hace que existan ciclomotores sin ITV, por no poder acudir a la estación fija de ITV.*

*En el calendario establecido por la empresa pública de inspecciones para el mes de Febrero, al día de hoy, no aparece ninguna fecha prevista para nuestra Ciudad y cuando han preguntado por teléfono les dicen que no saben cuando van a venir por Cabra.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:*

*1.- Que por parte de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía se den las instrucciones oportunas a la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, SA, para que se puedan realizar las revisiones de ciclomotores en nuestra Ciudad con una frecuencia razonable para que las personas puedan acudir a cumplir con su obligación.*

*2.- Que el Ayuntamiento de Cabra habilite el espacio correspondiente para pasar las revisiones y se tenga en cuenta para que en épocas de lluvia o de intenso calor, ese espacio sea lo más cómodo posible para la ciudadanía.*

*En Cabra a quince de Febrero de 2024.*

*Antonio Jesús Caballero Aguilera*

*Portavoz Grupo Municipal PSOE"*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/las Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."*

En el debate del asunto, el primer interlocutor es el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que explica el asunto como se indica a continuación:

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Esta moción la voy a empezar por el final. Hoy la ITV ha estado en Cabra. Me decía el señor Delegado de Tráfico hoy, que el día 7 otra vez. ¡Pues vaya si ha hecho efecto esto! Porque desde el mes de noviembre la ITV no venía a Cabra a pasar revisiones de ciclomotores. Yo me alegro que haya venido hoy y que venga el día 7 porque que eso es mejorar a la ciudadanía y darle un servicio que lógicamente estaba haciendo la ITV y que venía haciéndolo, pero que no sé por qué en los últimos meses no hacía. Es más, antes de presentar la moción y en los primeros días en los en que yo he presentado la moción yo he estado mirando y

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

miraba todos los días, no estaba programada ninguna inspección para Cabra y además me he permitido llamar yo y algunas personas más y preguntar cuándo iban a venir a Cabra. La respuesta de la ITV era que no lo sabían, que ya verían, que estaban viendo fechas, pero que todavía no y que este mes tampoco, que ya avisarían, que mientras tanto, que se fueran a las ITV fijas y pasaran las motos allí la revisión. Por lo tanto, yo agradezco la gestión que entiendo que ha hecho el Equipo de Gobierno para que la ITV venga hoy, que sería mucha casualidad que haya venido hoy, pero bueno, y el día 7 cuando, repito, en la página de VEIASA se mira y no está. Llamas y te dicen “no sabemos cuando vamos a venir”. Pero el objetivo ese, bueno, está bien. Se ha conseguido.

Pero la moción, aparte de eso, pide otra cuestión. En primer lugar pide que se siga con esa frecuencia razonable que venía haciéndose antes. Porque si ahora tarda 4 meses, presento otra moción y resulta que vienen ese día, a lo mejor ya no me lo creo. Yo ya tengo una edad que hay cosas que no me creo. Cuando estaba chico me contaban algún cuento y me lo creía, pero hay cosas ya que no me las creo. Yo no creo en que esto haya sido una casualidad. Sí agradezco que venga la ITV porque ese es precisamente el espíritu que traía esta emoción.

Y por otro lado, también espero que se habilite ese espacio que todo el mundo está pidiendo para que sea un poquito más cómodo el pasar la ITV en la época de lluvia o de intenso calor. Eso creo que es importante porque ofrecerle y acercarle servicio a la ciudadanía es el objetivo. Y ese es el único objetivo que planteaba el Partido Socialista con esta moción.

Yo me alegro que hoy hayan pasado ITV mucha gente, que el día 7 tengan que seguir pasando, que puedan pasarla más gente y que en el mes de abril o mayo, cuando consideren ya, pero dentro de un calendario, vuelvan a venir y estén en un sitio habilitado donde las personas puedan estar cómodas ante las adversidades climatológicas. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** A favor.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Lógicamente, como hicimos en la comisión informativa, vamos a votar a favor. De hecho, lo que se refiere a las instalaciones, a buscar un sitio adecuado, pues ya lo planteamos en ruegos y preguntas hace dos años, en marzo 2022, con lo cual, no vamos a contradecirnos y estamos totalmente a favor de buscar esa ubicación adecuada.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular, Sr. González.

**Sr. González Cruz:** Es habitual que cada periodo comprendido entre los 50 a 80 días una unidad móvil de la inspección de ciclomotores, ITV, se desplace a las localidades que no disponen de esa instalación fija para el control de ciclomotores y demás vehículos. En nuestra ciudad se realizan estas inspecciones en el polígono Vado Hermoso y cuando los propios técnicos lo consideran necesario realizan ese trabajo en los andenes de la estación de autobuses donde ocupan una zona cubierta. En parecidas circunstancias acude a nuestra ciudad otra unidad móvil que realiza las funciones propias de los vehículos agrícolas, realizando esta operación en la Cooperativa Olivarera Nuestra Señora de la Sierra. Por cierto que la unidad de ITV que acude a Cabra tiene su base en Loja y desde allí cubre una extensa zona de inspección. Según nos informan están trabajando en transformar las ocho unidades de inspección de ciclomotores y las ocho de vehículos agrícolas para que las 16 puedan realizar ambas inspecciones indistintamente, optimizando recursos y ganando en eficacia.

Una vez dicho esto, he de decir que con fecha 6 de noviembre se nos comunicó a través de un correo electrónico que quedaba anulada la visita programada para el día 9 de ese mismo mes. Con

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

fecha 15 de enero y 19 de febrero del presente año recabamos información sobre el restablecimiento de las visitas de inspección. Es el día 21 cuando se nos informa que el día 26 se desplazará la unidad de inspección a nuestra ciudad para realizar los controles habituales y también lo harán el 7 de marzo, como se ha dicho por el Delegado del Grupo proponente.

En definitiva, hablamos de una competencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas y no es municipal, no es del Ayuntamiento de Cabra, pero que, una vez detectadas las dificultades que tenía este organismo para acudir y dar servicio a nuestra ciudad, la Jefatura de Policía y yo mismo hemos actuado con suma diligencia para que nuestros vecinos sean atendidos como corresponde y mitigar a la mayor brevedad posible esa demora en las visitas.

Por todo lo expuesto, mi Grupo considera que esta moción es innecesaria ya que el Grupo Socialista utiliza un mero retraso de forma oportunista y la reanudación del servicio ya está hecha y la empresa pública de Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. tiene previstas más visitas inmediatas para atender la demanda. Al considerar, por tanto, que se ha tratado de una situación absolutamente puntual y que la situación ya ha sido subsanada y que los espacios donde se realizan las revisiones cumplen los requisitos necesarios, nuestro voto será contrario a la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. De oportunista no. Ciento veinte días como mínimo sin venir. Si eso es oportunismo, bueno. Oportunismo posiblemente sea presentar una moción y a los 4 ó 5 días anunciar que viene cuando no venía. Eso sí puede ser. Eso sí puede ser porque yo estoy seguro y totalmente convencido de que si esta moción no se hubiera presentado, hoy no hubiera estado la ITV aquí. Yo no sé si hubiera estado la semana que viene, la otra o la otra: hoy no. Pero bueno, ustedes votan en contra y nosotros estamos contentos porque gracias a esta moción la gente hoy ha podido pasar la ITV, la va a pasar el día 7 y ojalá se habilite un espacio razonable para que la gente pueda estar.

Respecto a que las unidades vienen de Loja, vienen de Loja porque quiero recordar que es un tema eléctrico, ésta es autónoma, otras no son y aquí pues no se le ha facilitado un espacio donde puedan estar o utilizar el tema eléctrico. Por eso viene la del Loja. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Caballero. Decae la moción con los votos del Grupo Popular en contra.

Decirle que yo por lo menos no he hecho ninguna gestión al conocer su moción. Me consta que el Delegado, según ha manifestado, él ha dicho ya cuáles son las gestiones que ha hecho. Lo que sí le podemos dar traslado es de los correos electrónicos que hemos cruzado, no cuando usted presentó la moción, sino desde que anunciaron la no llegada de forma puntual en el mes de noviembre. Por lo tanto, no es que hayamos actuado por su moción, sino que lo venimos haciendo desde el momento en el que suspendieron la visita. Se le ha dicho hasta los días y las fechas de los correos electrónico y los ponemos a su disposición para demostrar que lo que estamos diciendo es la absoluta verdad. Y por lo tanto, no deja de ser una anulación puntual. Es puntual porque solamente han faltado una vez. Y, por lo tanto, elevar una situación puntual a la categoría de problema o abandono no nos parece de recibo.

**La Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), de Vox (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (3) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), DESESTIMA la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a las inspecciones de ITV a ciclomotores en Cabra.**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**19.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL (GEX 2024/3279).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“11.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL (GEX 2024/3279).**

Se dio cuenta de la moción que presenta la siguiente literalidad:

**“MOCIÓN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DEMEJORAS EN EL MUNDO RURAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo con productos de altísima calidad y conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra.*

*Pese a ello, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces han expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción; la falta de rentabilidad; una grave sequía; la creciente competencia desleal de terceros países; así como unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastras la sostenibilidad de esta actividad económica, Marca Andalucía.*

*Fruto de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas de diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país porque su demanda es similar.*

*Ante este escenario, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha expresado en numerosas ocasiones su apoyo y compromiso con el campo andaluz mediante la aprobación, en Consejo de Gobierno, de mecanismos de auxilio y ayudas para afrontar los efectos derivados de situaciones extraordinarias y excepcionales como la pandemia de Covid, la guerra de Ucrania con los incrementos de costes de producción asociados o la sequía, en relación a está última, por ejemplo, se han establecido medidas específicas para paliar los desastrosos efectos que una catástrofe climática como la actual y pertinaz sequía está generando en sus explotaciones, tales como las ayudas de mínimos o las relativas para poder invertir en material de transporte de agua para el ganado.*

*Igualmente, al mismo tiempo que se actuaba para paliar los efectos de estas situaciones extraordinarias y excepcionales, se han seguido impulsando ayudas fundamentalmente para nuestro*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

sector agrario, como las relativas a su modernización, las de jóvenes agricultores o a las agroambientales.

*De la misma manera, ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía en el conjunto de nuestro país sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción.*

*Sin embargo, muchos de estos problemas son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado, y como tal requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.*

*El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se muestra favorable a que se establezca un diálogo permanente desde el Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.*

**SEGUNDO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra apoya la reclamación para la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.*

**TERCERO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra respalda la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.*

**CUARTO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra apoya las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspectos como los ecorregímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darles cumplimiento en plena sequía, o con las unidades de ganado mayor (UGM) en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.*

*Cabra, 8 de febrero de 2024*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Ángel Moreno Millán  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/las Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Vox (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

El debate de este punto lo comienza el Sr. Concejale Delegado de Agricultura que se dirige a los asistentes como se indica a continuación:

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues comienzo esta moción dejando muy claro que el Partido Popular defiende el campo y el medio rural y para nosotros la agricultura, la ganadería, la pesca, la industria alimentaria son sectores estratégicos que vertebran España. El sector primario es estratégico y representa el 12% del Producto Interior Bruto español y arraiga la población al territorio y combate la despoblación. Hace un tiempo, y bastante tiempo, se está viendo como los agricultores de España, lo estamos sufriendo ahora, lo estamos viendo ahora, pero hemos visto que los agricultores de Italia, los agricultores de Alemania, los agricultores de Portugal, de Polonia están planteando una batalla fuerte en Bruselas. Por lo tanto, entendemos que esto no es una cosa de unos señoritos, como se ha podido ver en algún.... *“Yo solo veo señoritos en buenos tractores. Los esclavos estarán en el campo por una mierda de sueldo”*. Esto lo ha retuiteado una concejal que se sienta aquí en este Pleno. O este otro, de otro miembro de este Pleno, que dice: *“Ahora mismo voy a solidarizarme con un tío que lleva un tractor de 450.000€, con un Mercedes en casa de 80.000€ y que tiene a 10 rumanos trabajando prácticamente por el bocadillo.”* Yo creo que esto no es así. Yo creo que esto son cosas que nos dejamos llevar en los primeros momentos cuando no medimos realmente el alcance que tiene esto. Cuando los agricultores españoles se tiran a las carreteras, los agricultores españoles presentan a diario por mantener una batalla porque entienden que defienden algo legítimo y es lesivo a su puesto de trabajo, es lesivo a sus propios intereses, pues yo entiendo que efectivamente hay un problema. Es un problema que viene acarreado por múltiples circunstancias. No es una reivindicación que quede puntual en España. Es una reivindicación que, como he dicho, se viene haciendo absolutamente en toda Europa. ¿Por qué? Porque se está aplicando una política agraria, PAC, que los está asfixiando. Los está asfixiando. En este caso no se han tenido en cuenta realmente todos aquellos aspectos que hacen que los agricultores y la pesca, en general, la ganadería pueda desarrollar su trabajo. Hay una burocracia en la PAC que hace que se haya complicado de tal manera, en el cambio generacional, personas mayores que son incapaces de poder llevar los libros que tienen que llevar hoy día; una serie de escritos y documentación que es absolutamente inviable.

Si entramos en el tema de las competencias de productos agrarios importados, es una auténtica barbaridad que, ya lo hablábamos antes en el punto anterior de la moción que presentaba Vox, es lamentable y es penoso que nosotros mismos en Europa nos imponamos una serie de requisitos, normas que nos asfixien, que asfixien a nuestros agricultores mientras estamos permitiendo que otros productos hechos en otros países y que vienen aquí no lleven ese control sanitario, puedan utilizar fitosanitarios que llevan en Europa suspendidos más de 20 años y posiblemente en esos países del tercer mundo, que hay que ayudar, que hay que hacer que desarrollen y que hay que facilitar, pero posiblemente en esos países sí estarán trabajando por un bocadillo o por un jornalillo. Aquí en Europa, eso está controlado. Aquí pocos agricultores tienen a la gente por un bocadillo y una coca-cola. Los agricultores españoles y los andaluces, que por lo menos yo conozco, dan la cara y tienen las cosas como tienen que estar: en condiciones. Pero el problema es que cuando el perro es flaco todo se convierte en pulgas. Tenemos un relevo generacional que no se puede aplicar; tenemos una revisión, una necesidad de hacer una revisión de la cadena alimentaria;

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

tenemos unos problemas tremendos de los precios. No tiene ningún sentido que se esté produciendo y se le esté comprando al agricultor por debajo del precio de producción. Por lo tanto, entendemos que debemos de estar apoyando este sector que es prioritario y fundamental para España, y en concreto para Andalucía, y por supuesto para Córdoba y Cabra.

Traemos cuatro puntos, los voy a leer muy rápido.

El primero es: El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra se muestra favorable a que se establezca un diálogo permanente desde el Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

Segundo: El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra apoya la reclamación para la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad de los sectores agrarios y ganaderos, así como una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

Tercero: El Pleno de Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra respalda la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de otros países para evitar situaciones de competencia desleal.

Y por último, cuarto: El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra apoya las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del plan estratégico de la política agraria común (PAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspectos como los ecorregímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darles cumplimiento en plena sequía, o con las unidades de ganado mayor, UGM, en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchísimas gracias. De ninguna de las maneras nuestro Grupo municipal podría votar en contra de una moción que apoya a los agricultores y ganaderos. Pero hemos de decirle que nos parece también totalmente incongruente que el PP diga apoyar a los agricultores y ganaderos y luego en Bruselas vote en coalición con los señores del PSOE la implantación del Pacto Verde y de la Agenda 2030. Nuestro voto evidentemente será a favor. Seguiremos apoyando firmemente al sector primario de manera incondicional y dejando clara nuestra posición al respecto. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Obviamente, nosotros, y además como yo creo que todo el mundo, apoyamos a los agricultores en sus justas reivindicaciones. Ahora bien, cuando hablamos de agricultores no podemos hacerlo de una manera genérica porque no son todos iguales. En el campo hay grandes propietarios que tienen unos determinados intereses; hay pequeños propietarios y medianos, que son los que hay la mayoría en Cabra, que sus intereses no tienen por qué coincidir con los de los grandes propietarios; y hay también, que se nos olvida mucho, jornaleros. Hay gente que trabaja en el campo, que se nos olvida, que cobran salarios de miseria. Cada vez hay menos gente en el campo y eso lo sabemos todos. Ya no va la gente al campo. ¿Por qué no van? No van porque cobran muy poco, porque el trabajo es un trabajo muy duro y se contrata a inmigrantes. Se contrata a inmigrantes y algunas veces, muchísimas veces, con unas condiciones lamentables y eso también tenemos que verlo. Pero lógicamente, apoyamos absolutamente las reivindicaciones lógicas

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

que plantean los agricultores porque es el sector que nos da de comer. Pero hay que comentar lo que he dicho anteriormente: no son todos iguales. Los grandes terratenientes viven de las subvenciones y yo creo que les molesta mucho que con esta PAC última se hayan limitado las subvenciones que tienen. Tienen un límite ahora de subvenciones. Pero me da igual. En Cabra en concreto son pequeños. Yo creo que son a los pequeños agricultores a los que tenemos que apoyar porque los grandes ya tienen quien los apoye. Y también, no se nos puede olvidar, a las personas que trabajan en el campo directamente, que son jornaleros. Sin ellos pues no funcionaría el campo. Evidentemente, también si no hay empresario no se les podía dar de comer a esas personas, no podían ganarse el jornal. Pero si esas personas no trabajan, los otros agricultores tampoco pueden vivir y tenemos que tener en cuenta todas estas patas.

Nosotros estamos de acuerdo con los planteamientos que hace el Partido Popular, lo dije así en la comisión informativa, porque son absolutamente razonables. Y aquí no se trata de unas siglas u otras. Aquí se trata de que lo que se plantea en esta moción es razonable. Estamos hablando de dialogar, estamos hablando de pedir cosas que son absolutamente lógicas y necesarias para nuestros agricultores y nuestro voto va a ser a favor.

Me gustaría, en nuestra opinión, incluir un punto más que yo creo que es importante, que sería que haya una aplicación adecuada de la Ley de Cadena Alimentaria porque es algo muy importante la Ley de la Cadena Alimentaria. Y desgraciadamente la Ley de Cadena Alimentaria es que no se trabaje a pérdidas. Hay una ley pero desgraciadamente no se ha llevado a cabo de manera efectiva en su totalidad. Entonces, al menos en nuestra opinión, de todas maneras vamos a votar a favor, pero creo que el dirigirse al Estado para que haya una aplicación efectiva de la Ley de Cadena Alimentaria creo que sería positivo porque estamos hablando de una reivindicación de los agricultores de una manera, yo creo que bastante lógica, es que no van a trabajar a pérdidas. Y si esa Ley de Cadena Alimentaria pues puede conseguir, siempre que haya una vigilancia, una observación, una fiscalización de esa ley, pues puede conseguir que no trabajen a pérdidas, pues yo creo que hemos conseguido mucho. Y por eso, vamos, si les parece bien, incluir ese punto pues de acuerdo. En todo caso, si no lo aceptara, nuestro voto también va a ser a favor.

**Sr. Alcalde:** Sí, señor Carnerero, si le parece lo que podemos incluir es la petición que pide el sector agrario ahora mismo, que es la revisión de la Ley de Cadena Alimentaria porque la aplicación se ha mostrado a todas luces imperfecta y lo que están pidiendo es una reformulación, una ley nueva de la cadena alimentaria. Piden la reformulación de la ley. Es lo que piden en los manifiestos que han hecho. Si les parece, no tenemos ningún inconveniente en incluirlo en esos términos. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El Partido Socialista apoya firmemente a los agricultores y ganaderos andaluces, cordobeses y también egabrenses. Tengo la suerte de conocer a muchas personas, muchos empresarios, pequeños empresarios, que tienen su explotación agraria y conozco perfectamente cuáles son sus problemas y lo que hacen a diario. Por lo tanto, no podemos mostrarnos en contra de defender algo que es justo. Esas reivindicaciones tienen justicia y tienen también actuaciones porque no se puede olvidar que aquí el Gobierno de España en ese tema está en Bruselas peleando por los derechos y para evitar esas consecuencias de los agricultores. No es un tema evidentemente solo español, ya sabemos que es un tema europeo, pero yo he escuchado al Ministro de Agricultura decir que van a llevar propuestas y se van a llevar propuestas al consejo europeo y a todas las instituciones de Bruselas para mejorar esas condiciones, para cambiar, para reducir y para hacer todo lo que se pueda hacer dentro de estas reivindicaciones justas, reivindicaciones del sector agrario. Por lo tanto, nosotros votamos a favor porque nos parece que los puntos, podemos a lo mejor discrepar con alguna cuestión que se hable en el cuerpo de la moción, pero, en lo que son los puntos, creemos en el diálogo permanente, eso está claro, que tanto el Gobierno de España, el Gobierno de la Junta y todas las instituciones tienen que reclamar más financiación y hay que pedir todo lo que se pueda para mejorar la situación. Es verdad que la sequía, la guerra de Ucrania y muchas cuestiones de estas han puesto peor todavía la situación que viene en el campo y, por lo tanto, creemos que tiene

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

que haber ese equilibrio ambiental, tiene que haber esta simplificación de la normativa. Hay cuestiones que creo que se pueden cambiar. Y también el tema de las cláusulas espejo, que ese es un tema al que es muy reacia Europa porque la verdad es que Europa no quiere esa historia, pero bueno, yo creo que si la unión de los países, y en este caso creo que el Gobierno de España está intentando la aplicación ese tema, pues si cuenta con el apoyo de todas las instituciones y también, por supuesto, de los Gobiernos autonómicos y de todas las organizaciones agrarias yo creo que se pueden conseguir unas mejoras importantes que hacen falta. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Muchas gracias, señor Alcalde. Muy rápido. En primer lugar, darle las gracias a todos los Grupos políticos. Yo en mi exposición de motivos he intentado ser lo más laxo, pedirle absolutamente a cada uno, en sus competencias, que tienen que participar en lo que puedan suavizar, en lo que puedan ayudar y colaborar. Pero sí me gustaría decirle al Señor Palomeque que el Partido Popular lleva en Europa muchísimo tiempo y los mejores Ministros que ha tenido y han salido más favorecidos a España en la PAC fue con Loyola de Palacios. En los altares la tienen todos los agricultores. Y Ministros que han conseguido traer a los Consejeros de Agricultura, darles una vuelta por Andalucía y que vieran lo que significaba. O sea, si alguien ha luchado por la agricultura y por el olivar egabrense han sido los Ministros del Partido Popular en Europa, reconocidos absolutamente por todos los estamentos.

El señor Caballero me ha comentado el tema del Ministro Planas, el Ministro de Agricultura español. Lo más triste de todo es que es cordobés y ha sido Consejero de Agricultura en Andalucía, que conoce perfectamente la realidad del campo en Andalucía y yo creo que ha sido un poco la soberbia que ha tenido el Gobierno del Partido Socialista que todos y cada una de las recomendaciones que el Partido Popular le hizo en su momento con la reforma de la PAC para ir de una forma conjunta no fue capaz de coger ni una sola idea. Se negó. Se negó. Se le advirtió los plazos de flexibilización. Nada. Aquí en España, como somos unos toreros, pues aplicamos la normativa para que se cumpla en un solo año. Si en el resto de los países miembros de Europa, sus Gobiernos les están dando una flexibilización para que lleguen a esos puntos intermedios, ¿por qué lo metemos en España en un solo año? Es que no tiene ningún sentido. Eso mismo lo comento yo en este Pleno, lo recuerdo perfectamente, con la PAC. Sin embargo, era la postura del Partido Popular y el Gobierno del Partido Socialista, en su momento, Planas, no lo admitió. Ahora, Planas tiene que volver, claro. Planas y todos. Si es que esto no es una cosa de unos tengan más y unos que tengan menos, si es que esto es que todo el campo de Europa está en la calle. Si es que son insostenibles las condiciones en las que están. Y aquellos que tienen más con aquellos que tienen menos, pequeños agricultores, al final hace falta, como tú has dicho, Manolo, los trabajadores que trabajan en ese campo. Y esto, la reforma, afecta a todo. Si las explotaciones agrícolas y ganaderas no son sostenibles, el primero que cae es el trabajador. Si esto es una cosa que es que le tiene que ir bien a todo el mundo para que esto funcione. Entonces, yo entiendo que esto es una cosa muy seria, que Europa políticamente está viendo que esto no es una cosa, una reivindicación de cuatro señoritos, ni cuatro historias, sino que Europa está entera levantada, el campo está levantado entero porque hay un problema que es muy serio. Entonces, yo creo, que hacemos bien en apoyarla.

En cuanto a la cadena alimentaria, entiendo que es otro punto que entra dentro de las reivindicaciones y por nuestra parte pues no habría ningún problema en incorporarlo porque entendemos que todo lo que sea sumar y llevar más propuestas, pues será positivo. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Se aprueba con esa incorporación de enmiendas la moción por unanimidad. Yo desde aquí, como Alcalde de la ciudad, pues también me gustaría trasladar todo mi apoyo, mi ánimo y mi fuerza a todo el sector que en este momento está peleando por unas causas totalmente justas.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se muestra favorable a que se establezca un diálogo permanente desde el Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra apoya la reclamación para la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

**TERCERO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra respalda la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

**CUARTO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra apoya las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspectos como los ecorregímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darles cumplimiento en plena sequía, o con las unidades de ganado mayor (UGM) en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.

**QUINTO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra solicita al Gobierno de España la reformulación de la Ley de Cadena Alimentaria, de acuerdo con lo que pide el sector agrario en la actualidad.

**20.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA "FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA" (GEX 2024/4051).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 19 de febrero de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**"12.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA "FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA" (GEX 2024/4051).**

Se dio cuenta de la siguiente moción cuyo tenor literal es como se indica:

**"MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA "FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Comisión Europea aprobó el 9 de diciembre de 2022 el Programa «FSE+ de Asistencia Material Básica», que viene a sustituir al Programa Operativo de Fondo de Ayuda a los Desfavorecidos (FEAD), ejecutado en el periodo 2014 - 2021 y prorrogado hasta 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Este nuevo programa, que tiene por objetivo atender a las personas en situación de privación material, supone, a partir de abril de 2024, un cambio de modelo en la prestación de ayuda alimentaria básica respecto al que venía gestionándose desde 2014 a través de entidades de distribución de alimentos como las organizaciones Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos.*

*En base a este programa, el nuevo modelo propuesto por el Gobierno de España, a través de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, implantará un sistema de provisión de ayuda alimentaria a través exclusivamente de vales o tarjetas monedero canjeables por productos de alimentación para las familias con menores a cargo y nivel de renta por debajo de un umbral determinado.*

*Para su efectiva puesta en marcha, la autoridad de gestión del programa, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, es responsable de lanzar la licitación de un Acuerdo Marco para la selección de proveedores que suministren los alimentos y den asistencia técnica al nuevo sistema de tarjetas o vales.*

*Transcurrido un año desde la aprobación del programa sin información alguna por parte del Gobierno de España sobre el estado de tramitación de la licitación del mencionado Acuerdo Marco, muestra de la falta de transparencia y coordinación por parte de los ministerios implicados en su gestión, a finales del pasado mes de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha reconocido a las Comunidades Autónomas su incapacidad para implementar el programa, renunciando a la licitación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores por la complejidad de su tramitación, y ha trasladado una propuesta de modificación del programa, consistente en conceder subvenciones directas a entidades del tercer sector para la provisión de tarjetas y encomendar a las propias comunidades el procedimiento de licitación que él mismo ha descartado por "complejo".*

*Es importante destacar que la configuración del programa a través de un modelo de vales o tarjetas, si bien está previsto en los reglamentos europeos, tiene carácter opcional, de modo que cada Estado miembro ha podido elegir entre un sistema basado en las entidades de distribución y reparto, o bien, por uno de vales o tarjetas.*

*Por otro lado, el actual programa de ayudas da cobertura, según los datos de gestión publicados por el ministerio de Derechos Sociales, a más de 330.000 andaluces en situación de vulnerabilidad a través de la colaboración de 1.300 entidades de reparto, organizaciones que han demostrado ser, en los momentos más difíciles de estos últimos años, un aliado fundamental para atender las necesidades básicas de la población más vulnerable. Con el nuevo modelo, tal y como está diseñado por el gobierno central, y con la dotación financiera de la que dispone, tan solo se podrá atender en Andalucía anualmente entre 15.000 y 20.000 familias con menores a su cargo que, en el mejor de los casos, apenas sumarían 50.000 personas, lo que significa que el 85% de las personas que son atendidas por el actual sistema, quedarían sin cobertura, como colectivos de mayores, personas sin hogar o la mayoría de personas inmigrantes.*

*El peso de Andalucía en el sistema estatal de reparto de alimentos durante la década de existencia del FEGA suponía que el 25% de la totalidad del programa se ha gestionado y destinado a nuestra Comunidad Autónoma, sin embargo, en el nuevo sistema de Tarjetas Monedero, el Gobierno de España sólo va a destinar a nuestro territorio el 19% de las mismas, lo que se traduce en un nuevo maltrato a los andaluces y, en este caso, a los andaluces más vulnerables.*

*Todo este proceder del Gobierno de España, incapaz de gestionar de manera efectiva, transparente y coordinada el nuevo sistema de asistencia alimentaria, no solo ha generado la incertidumbre y el desconcierto más absoluto entre las Comunidades Autónomas, con el consiguiente retraso irreparable, sino que configura un escenario más que preocupante tanto para las entidades del tercer sector colaboradoras, hasta la fecha, en el reparto de alimentos, como para una parte*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*importante de los beneficiarios del anterior programa, cerca de 280.000 andaluces en situación de vulnerabilidad.*

*Cabe recordar que, en contra de lo manifestado por el gobierno de España y tal y como se recoge en el acuerdo del Consejo Territorial del 7 de abril de 2022 de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se optó por un sistema que evitase la estigmatización de las personas salvo excepciones debidamente justificadas (personas mayores, dependientes o comedores sociales) y atendiese a todos los colectivos vulnerables, familias con menores a cargo, familias monoparentales, jóvenes en situación de desempleo, personas con discapacidad, personas mayores, personas migrantes, personas sin hogar...*

*El incumplimiento de plazos, la inmotivada inacción de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la imposición unilateral de un modelo excluyente pueden dejar a miles de andaluces en situación de vulnerabilidad sin una prestación que es indispensable para ellos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a que, con la máxima celeridad, aborde la reformulación del programa FSE+ de Asistencia material Básica en los siguientes términos:*

- Habilitar una vía dual para la provisión de la ayuda de modo que, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las personas más desfavorecidas a través de las entidades de distribución.*
- Modificar la definición de los principales grupos destinatarios, de manera que la intervención no se concentre exclusivamente en familias con menores a cargo, ampliando el perfil de las personas destinatarias en función de su situación de vulnerabilidad.*

**SEGUNDO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que les supone la implantación del Programa de Asistencia Material Básica.*

**TERCERO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a dotar en el Presupuesto 2024 una partida específica destinada a las entidades del Tercer Sector dedicadas al reparto directo de Alimentos que complemente el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad desarrollada por estas entidades.*

**CUARTO:** *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:*

*a) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y Comunidades Autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.*

*b) Modifique la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25 % del total del programa tal y como ocurría con el programa FEGA.*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*Cabra, 15 de febrero de 2024.  
Ángel Moreno Millán  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/las Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Vox (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Al inicio del debate del asunto la primera intervención corre a cargo de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Priego.

**Sra. Priego Jiménez:** Gracias, señor Alcalde. La comisión europea aprobó el 9 de diciembre de 2022 el programa FS+ de asistencia material básica que viene a sustituir el programa que actualmente tenemos de fondos de ayuda a los más desfavorecidos ejecutado desde 2014 prorrogado hasta 2023. Este nuevo programa, que se implantará a partir de abril del 2024, supone un cambio en el modelo de la prestación de ayuda alimentaria básica que hasta ahora vienen gestionando entidades como la Cruz Roja o la Federación Española de Bancos de Alimentos. En base a este programa, el nuevo modelo propuesto por el Gobierno de España implantará un sistema de provisión de ayuda alimentaria a través exclusivamente de vales o tarjetas-monederos que pueden ser canjeables por productos de alimentación y por productos de higiene personal para las familias con menores a su cargo y un nivel de renta por debajo de un umbral determinado. Es decir, para que nos entendamos, la diferencia entre estos dos programas será: vamos a pasar de un programa nacional, que es el programa FEAT, a otro gestionado por las Comunidades Autónomas, pero con imposición de criterios nacionales. Vamos a pasar de un programa de entrega de alimentos directos a un programa mediante tarjetas-monederos o vales. Y va a dejar de ser un programa dirigido a toda la población en situación de vulnerabilidad o de pobreza para dirigirse solamente a familias con hijos menores y con ingresos inferiores al 40% de la renta media, dejando desprotegidos a miles de personas que no encajan en este segmento. Es importante destacar que la configuración de este programa a través de los vales y de tarjetas-monederos, si bien está previsto en los reglamentos europeos, tiene un carácter opcional. Es decir, cada Estado miembro es el que determina cómo ejecuta este programa.

Para su efectiva puesta en marcha, la autoridad de gestión del programa, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, era responsable de lanzar la licitación de un acuerdo marco para la selección de proveedores que suministrasen los alimentos y que diesen asistencia técnica al nuevo sistema de tarjeta. Pero transcurrido un año desde la aprobación del programa en el 2022 sin ningún tipo de información alguna por parte del Gobierno de España, a finales del pasado mes de diciembre de 2023, el Gobierno de España reconoce a las Comunidades Autónomas su incapacidad para implementar este programa, renunciando a la licitación del acuerdo marco para la selección de los proveedores por su complejidad en la tramitación y traslada una propuesta de modificación de este programa que, por una parte, se basa en conceder subvenciones directas a entidades de tercer sector, es decir, da la opción a la Cruz Roja para que sea quien gestione la provisión de las tarjetas, y encomienda a las propias Comunidades Autónomas el procedimiento de licitación que el propio Gobierno reconoce que ha descartado por complejo. Es decir, es el Gobierno el que toma la decisión, pero obliga a las Comunidades Autónoma a aplicar este criterio excluyente.

Con el programa actual y a través, en Andalucía, de más de 1.300 entidades de reparto, son, según datos aportados por el propio Gobierno a la Unión Europea, más de 330.000 andaluces en situación de vulnerabilidad que se han visto beneficiados. Con el nuevo modelo, tal y como está diseñado por el Gobierno y con la dotación que se presupone que se va a tener en Andalucía, estimamos que tan solo se podrá atender anualmente entre 15.000 y 20.000 familias con menores a su cargo que, en el mejor de los casos, apenas van a suponer 50.000 personas. Esto significa que hay un

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

80% de personas que son atendidas actualmente por el actual sistema que se quedarían sin cobertura. Colectivos como mayores con rentas muy bajas, familias sin hogar, la mayoría de las personas inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, familias con hijos mayores a su cargo, jóvenes en situación de desempleo, personas con discapacidad... Muchos colectivos que se van a quedar fuera, que van a seguir llamando a las puertas de los bancos de alimentos; bancos de alimentos y de Cruz Roja que ahora se van a quedar sin las aportaciones de la Unión Europea. El nuevo sistema de tarjetas monedero además, propuesto por el Gobierno de España, solo va a destinar a Andalucía el 18% de la totalidad del programa frente al 25% que se estaba destinando con el sistema actual de reparto de alimentos. Todo este proceder del Gobierno de España va a configurar un futuro realmente preocupante para en torno a 280.000 andaluces en situación de vulnerabilidad. El incumplimiento de los plazos, la inacción por parte del Gobierno de España, la imposición unilateral de un modelo excluyente puede dejar miles de andaluces en una situación de vulnerabilidad, sin una prestación que es indispensable para ello.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate la aprobación de los siguientes acuerdos: primero, instamos al Gobierno de España a que de la manera más rápida posible, con la máxima celeridad aborde una reformulación del programa FS+ de asistencia material básica en dos partes. Por una parte, habilitar una vía dual, que ya se demostró durante la pandemia que en Andalucía era efectiva, en la que podían coexistir la modalidad indirecta de tarjetas y de vales con la administración directa de alimentos a las personas más desfavorecidas. Y por otra parte, modificar la definición de los principales grupos destinatarios, que no sean solamente familias con menores a cargo y con una renta inferior al 40% de la renta media.

En segundo lugar, instamos al Gobierno de España a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las Corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que vamos a tener, porque a partir de ahora vamos a ser los servicios sociales quienes tenemos además que justificar cuáles son las personas que son más vulnerables a través de expedientes que tenemos que tramitar.

En tercer lugar, instamos al Gobierno de España a dotar en los presupuestos de 2024 una partida específica destinada a las entidades del tercer sector dedicada al reparto de alimentos que complemente el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad que desarrollan actualmente estas entidades.

Y por último, en cuarto lugar, instamos al Gobierno de España a que en caso de que se articule el programa tal y como tiene estipulado y se está concebido hasta la fecha que, por una parte, dote de financiación adicional a las Corporaciones locales y Comunidades Autónomas, unas partidas específicas destinadas a los actuales beneficiarios que se quedarán sin esta cobertura, y que modifique la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25% del total del programa, tal y como ocurre ahora mismo con el programa actual. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Nosotros vamos a estar a favor pese a que el término de vales monedero no nos guste. Esto suena a otro término tipo cartilla de racionamiento. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, las tarjetas monedero que se han utilizado en muchas ocasiones y que incluso el Partido Popular ha utilizado en muchas Comunidades Autónomas, incluso aquí en Andalucía, lo que permiten, entre otras cosas, es, en primer lugar, dignidad para las personas que

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

tenían que ir a los bancos de alimentos. Permite también, entre otras cosas, el que haya productos frescos porque ahora mismo te dan alimentos en los bancos de alimentos que lógicamente no son perecederos porque si no, no se podrían dar. En pocas ocasiones se dan productos perecederos. Pero aparte de eso, que lo de las tarjetas monedero, que yo creo que no es lo más importante porque creo que incluso el Partido Popular está de acuerdo más o menos porque las ha utilizado en muchas ocasiones, incluso el señor Feijó lo utilizó en Galicia, aquí, de lo que se habla, entiendo, que son de dos cosas. En primer lugar, que estamos absolutamente de acuerdo, que es en que se aumenten las cantidades para las Comunidades Autónomas, incluidas las entidades locales, que sería del dinero que se le pasa a las Comunidades Autónomas. Lógicamente, pues estamos de acuerdo en que haya un aumento porque posiblemente no sean las cantidades más correctas las que se van a destinar a esto y que hará falta, yo creo que el mismo Ministerio lo dice, que hará falta más dinero para esto. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Cuando se habla, o entendemos, por parte de la Unión Europea, lo que se habla aquí de Europa, es de la pobreza infantil. España, desgraciadamente, es de los países con una mayor pobreza infantil. Y los programas van dirigidos a eso, a la pobreza infantil. Las tarjetas monedero van dirigidas a las personas o las familias que tienen hijos, niños. El problema está en qué hacemos con los demás. Yo creo que es lo que se habla. Yo entiendo, por lo que he leído, y vamos a ser lo más objetivos posibles pero no sé si acertamos o no, que hay una parte, un tramo, que es el tramo autonómico, que va a ir a las Comunidades Autónomas, que son las que se van a encargar del dinero, del tema de los bancos de alimentos, de asistencia social y demás de las personas que no tienen niños. O sea, que no se van a quedar, en principio, ni mucho menos, se van quedar desabastecidas. Pensar lo contrario sería una barbaridad porque pensar que desde del Gobierno del Estado se va a dejar a gente desamparada, si eso fuese así, entiendo que no en absoluto, sería una absoluta, pero una absoluta barbaridad. Y no es así. Van a seguir mandando dinero a las Comunidades Autónomas, del tramo autonómico, que creo que este año no tienen que poner nada las autonomías, las Comunidades Autónomas, que viene de Europa y el tramo que corresponde a las autonomías es el que tienen que dedicar a las personas que no tienen hijos. No creo que se quede nadie fuera de este sistema de alimentos. Pero aparte de eso, hace falta más dinero lógicamente. Entonces, dicho esto, entendemos que nadie se va a quedar fuera de este sistema, pero por otro lado, sí entendemos que hacen faltan más recursos, con lo cual nuestro voto va a ser la abstención.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Efectivamente, las tarjetas monedero se han utilizado en muchos sitios y se utilizan, como bien se ha dicho aquí, por dignidad y por esa mejora, esos mejores alimentos que pueden recibir las personas.

Cuando se habla de que... Bueno, es verdad que puede haber y que hay algunos problemas con este tema, con la asistencia y con el dinero y con toda esta gestión de un nuevo programa, pero si de algo puede presumir, entre comillas, porque de eso no se puede presumir porque yo creo que si no hubiera nadie necesitado no habría necesidad de todo esto, pero una de las grandes medidas que se ha puesto en marcha por el Gobierno de España es el ingreso mínimo vital que está ayudando a muchas personas que están en problemas económicos y problemas que se van viendo solucionados gracias a ese ingreso mínimo: familias con hijos y familias en otro tipo de situaciones. ¿Que hacen falta recursos? Pues desgraciadamente hacen falta recursos. Y hacen falta recursos porque, como decía, ojalá no hubiera que dar ni un solo euro, sería señal de que todo el mundo tendría sus necesidades cubiertas y no tendrían que ir a ponerse en una cola o a ir a unos servicios sociales a reclamar que le paguen o que le den algo para poder comer. Eso es muy triste.

Por lo tanto, creo que aquí tiene que haber una unidad absoluta, no solo del Estado, del Gobierno de España, sino de las Comunidades Autónomas y de todos los actores que tienen que hacer que este sistema mejore. Y eso creo que el Ministerio de Trabajo, de Economía Social, Derechos Sociales y Consumo en estos últimos años lo ha demostrado claramente. Ha demostrado claramente

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

que no quiere dejar a nadie atrás. Eso pasó en la pandemia. En la pandemia hubo mucha gente con necesidad y todas las administraciones, y hubo unidad, pero el Gobierno de España apostó muy fuerte, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos también. Todo el mundo ayudó. Pues en este tema, creo que aquí lo que hay que intentar es que se gestione lo mejor posible, que se modifique o que se hagan las modificaciones que se entiendan oportunas, pero que al final el objetivo es que llegue esa ayuda a las personas.

Como entendemos que está dentro de la condiciones que pone el propio Gobierno de España, el Ministerio y las autonomías, que van a llegar a un acuerdo y que van a intentar hacerlo lo mejor posible, creemos que hay cosas que se están haciendo ya y que se están intentando mejorar, pues nuestro voto también va a ser la abstención.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señora Priego.

**Sra. Priego Jiménez:** Bueno, yo agradezco el voto a favor de Vox y lamento en cierta medida la abstención de los dos partidos. Creo que es una situación en la que no podemos ni mirar hacia otro lado ni ponernos de perfil. Yo creo que ningún Gobierno quiere tener a personas vulnerables, quiere que haya personas vulnerables, pero desgraciadamente las hay y tenemos que coordinarnos todos. La ayuda a las personas vulnerables no puede venir solamente desde un lado, sino que nos tenemos que coordinar todos.

Y nosotros estamos de acuerdo con el que haya una parte de tarjetas y de vales, entre otras cosas porque eliminamos y vamos en contra de la estigmatización que estamos hablando. Estamos hablando de que puedan coexistir, no tenemos que elegir un modelo u otro. Nosotros queríamos que coexistan. Lo que sí pedimos es que, ya que se nos pide a las Comunidades Autónomas que nos encargamos de esta gestión, que por lo menos las Comunidades Autónomas podamos decidir cuál es el criterio a la hora de repartir estas tarjetas monederos.

El señor Carnerero habla del tramo autonómico. Es que en realidad no existe ese tramo autonómico. Es decir, el programa de alimentos básicos es estatal. Es negociado por el Gobierno con la Unión Europea. Las Comunidades Autónomas hasta ahora hemos sido menos intermediarios. Los fondos FEAD estaban financiados en un 85% por la Unión Europea y en un 15% por los presupuestos de la Administración General del Estado, pero es que con los nuevos fondos es el 90% por la Unión Europea y el 10% por las Comunidades Autónomas. Es decir, tenemos una carga a las Comunidades Autónomas que si no tenemos esta aportación presupuestaria, no vamos a poder hacer frente. Es decir, está claro que nos tenemos que poner todos, pero todos. El problema es que este nuevo programa deja fuera la actuación de muchas entidades en Andalucía, mil trescientas que van a dejar de recibir un aporte de una donación que para ellos supone el 27,7 % de los alimentos. La mayoría de estas entidades, como el banco de alimentos y la Cruz Roja, se abastecen, por un lado, de las donaciones privadas, que se han reducido en más de un 25% en el último año, de los propios alimentos que pueden comprar ellos y de los fondos FEAD. Es que no van a tener esa aportación ahora. Yo creo que nos tenemos que poner todos de acuerdo. Necesitamos que puedan coexistir los dos modelos de ayuda, tanto los vales y las tarjetas como con la administración directa de alimentos. Hay mucha población, que es una población rural, que no va a poder tener acceso a los proveedores, que todavía no sabemos cuáles van a ser los proveedores. No se va a poder comprar en cualquier lugar, ni en cualquier supermercado. Es decir, va a haber mucha gente que no va a poder tener acceso. ¿Qué hacemos con toda esa población? ¿Qué hacemos con toda esa gente, incluso las familias con hijos menores a cargo con una renta inferior al 40% de la renta mínima que a lo mejor no puede tener acceso a esos lugares donde se va a poder comprar con la tarjeta monedero? Creo que tenemos que tener un sistema dual y que evidentemente necesitamos una aportación extra para la carga que nos va a suponer a las Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba la moción con 15 votos a favor y 6 abstenciones. Es un asunto que nos preocupa muchísimo, entiendo que a todos. Pero la situación, a pesar de que por televisión podamos ver siempre algunas personas presumiendo de lo bien que va España, lo cierto es que somos líderes en pobreza infantil en toda Europa. Un 30% de los de los niños españoles están en situación de pobreza infantil. Y en las familias, el umbral de la pobreza y de exclusión ha crecido en los últimos años hasta los 12,3 millones. El 26% por de la población española está en riesgo de pobreza y exclusión social. Por lo tanto, hablar de estos temas es fundamental, es muy importante y hacernos eco de lo que se nos está preavisando para intentar solucionar este tipo de cuestiones es para nosotros vital y por eso lo hemos lo hemos traído a Pleno. Ojalá no sea así, pero vamos a tener oportunidad en los próximos meses de verlo. Por lo tanto, esperemos, insisto, en que no sea así. Desde luego, quiero dejar claro, porque se ha dicho, nadie está en contra de la tarjeta. Nosotros, incluso desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, la hemos puesto en marcha, como también se ha dicho, pero sí entendemos que el modelo tiene que ser dual.

**La Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y de Vox (1) y las abstención de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (3), ACUERDA:**

**PRIMERO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a que, con la máxima celeridad, aborde la reformulación del programa FSE+ de Asistencia material Básica en los siguientes términos:

- Habilitar una vía dual para la provisión de la ayuda de modo que, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las personas más desfavorecidas a través de las entidades de distribución.
- Modificar la definición de los principales grupos destinatarios, de manera que la intervención no se concentre exclusivamente en familias con menores a cargo, ampliando el perfil de las personas destinatarias en función de su situación de vulnerabilidad.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que les supone la implantación del Programa de Asistencia Material Básica.

**TERCERO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a dotar en el Presupuesto 2024 una partida específica destinada a las entidades del Tercer Sector dedicadas al reparto directo de Alimentos que complementen el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad desarrollada por estas entidades.

**CUARTO:** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

- a) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y Comunidades Autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.
- b) Modifique la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25 % del total del programa tal y como ocurría con el programa FEGA.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

## **21.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

En virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), y a propuesta del Sr. Alcalde, ACUERDA INCLUIR POR LA VÍA DE URGENCIA EL SIGUIENTE ASUNTO:

-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES A LAS EELL DE LA PROVINCIA DESDE LA OFICINA DELEGADA DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL (GEX 2024/4997).

◇◇◇◇

### **21.-1 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES A LAS EELL DE LA PROVINCIA DESDE LA OFICINA DELEGADA DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL (GEX 2024/4997).**

En relación con el asunto, se dio cuenta del escrito de la Excm. Diputación de Córdoba, fechado el día 22-02-2024, del siguiente tenor literal:

*“El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultare y que presenta la siguiente literalidad:*

---

*“7.- APROBACIÓN ENCOMIENDA A DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES A LAS EELL DE LA PROVINCIA DESDE LA OFICINA DELEGADA DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL. (GEX: 2024/3945).- También se da cuenta del expediente instruido igualmente en el Departamento de Administración Electrónica en el que consta, entre otros documentos, informe suscrito por la Jefa de dicho Departamento y por el Adjunto al Jefe de Servicio de Secretaría General, de fecha 9 de febrero en curso, del siguiente tenor:*

*“En relación con el asunto de referencia los funcionarios que suscriben tienen a bien informar lo siguiente:*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

*Desde el año 2013 la Diputación de Córdoba, a través de un contrato realizado entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante, FNMT) podía realizar certificados de empleado público, de sello electrónico y de sede electrónica, con cargo a dicho contrato y sin que esto supusiera ninguna carga económica para la institución provincial.*

*Este contrato de referencia finalizó el 28 de diciembre de 2021 y la Agencia Digital de Andalucía, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía adjudicó un nuevo contrato, en este caso a FIRMAPROFESIONAL, S.A. que contempló el servicio de certificación y firma electrónica durante dos años.*

*Con fecha 28 de diciembre de 2023, la Agencia Digital Andalucía realizó un nuevo encargo a la FNMT sin que suponga ninguna carga económica para la institución provincial.*

*En los dos contratos anteriores al que actualmente está vigente, la Diputación de Córdoba, mediante adhesión de las EELL de la provincia de Córdoba ha sido la Oficina Delegada de las empresas certificadoras para la expedición de los certificados incluidos en los mismos de dichas entidades.*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

*El marco normativo general en materia de certificados y firma electrónicos en la Junta de Andalucía es el siguiente:*

- a) Ley 56/2007, 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información.*
- b) Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.*
- c) Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma Electrónica y de certificados de la Administración.*
- d) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. En particular, su artículo 5 y disposición transitoria segunda.*
- e) Reglamento (UE) N\* 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE.*
- f) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- h) Decreto 622/2019 de 27 de diciembre de administración electrónica, simplificación de trámites y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.*
- l) Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*
- J) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*

*Según el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se reconoce el derecho de acceso y uso de las nuevas tecnologías, así como la participación activa en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación mediante los medios y recursos que la ley establezca. Asimismo, el citado Estatuto indica en su artículo 196 que los poderes públicos promoverán el desarrollo sostenible y el uso racional de los recursos naturales, preceptos que se conectan igualmente con el reconocimiento en el mismo sentido efectuado por los artículos 18 y 45 de la Constitución Española.*

*La ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico establece unas menciones de relevante interés en esta materia desarrolladas en el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. En él se integran materias como que la utilización de los medios electrónicos ha de ser lo habitual, como la firma y sedes electrónicas, el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación y la actuación administrativa automatizada. Aquí debemos hacer especial hincapié en el Capítulo 11, del Título II: “De la identificación y autenticación de las Administraciones Públicas y las personas interesadas”.*

*Igualmente, hemos de partir del reconocimiento constitucional y estatutario del derecho de acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación; a tal efecto el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce a todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía el*

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

derecho a acceder y usar las nuevas tecnologías y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación.

Asimismo, la Ley 56/2007, de 28 de diciembre de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, tal y como señala su preámbulo previó la adopción de una serie de iniciativas dirigidas a eliminar las barreras existentes a la expansión y uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y para garantizar los derechos de los ciudadanos en la nueva sociedad de la información.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo, faculta a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante, FNMT —RCM) para la prestación de servicios de seguridad para las comunicaciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Asimismo, dispone que procurará la máxima extensión de la prestación de los servicios señalados para facilitar a los ciudadanos, las relaciones a través de dichas técnicas y medios con las Administraciones Públicas.

#### **CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Como se ha dicho anteriormente el 28 de diciembre de 2023 finalizó el contrato anterior que la Junta de Andalucía tenía con FIRMAPROFESIONAL, S.A. para el servicio de certificación electrónica y ha adjudica un nuevo contrato a la ENMT.

La FNMT-RCM, como Proveedor de Servicios de Certificación a través de CERES, ha implementado una serie de aplicaciones que permiten a la Administración, a los ciudadanos y a las empresas españolas realizar sus trámites a través de Internet de forma totalmente segura. Las nuevas soluciones de certificación y autenticación de identidad digital que ofrece la FNMT-RCM proporcionan validez y seguridad a las transacciones electrónicas.

Para la solicitud de certificados electrónicos para entidades distintas de la Junta de Andalucía y así ya lo ha realizado la Diputación de Córdoba, las entidades locales de la provincia de Córdoba deben solicitar la adhesión del organismo al encargo realizado por la Junta a la FNMT para lo cual deben cumplimentar y firmar el documento: "Acuerdo de Adhesión para entidades distintas a la Junta de Andalucía".(Anexo I). Una vez que las EELLs correspondientes han recibido la confirmación de la adhesión podrán solicitar certificados electrónicos al prestador (FNMT) y para ello deberán dar de alta una Oficina Delegada de la ENMT y también al ROR (Responsable de Operaciones de Registro) y los empleados públicos que formarán parte de dicha oficina.

En el caso que la Entidad Local no tenga medios ni técnicos ni personales y esté interesada en adherirse a la Oficina Delegada de la FNMT de Diputación de Córdoba, deberán cumplimentar el documento: "Encomienda a la Diputación de Córdoba" (Anexo II), siendo entonces la Diputación de Córdoba, la encargada de remisión de toda la documentación necesaria (Anexo I y Anexo II) tanto para la Adhesión con la Junta de Andalucía al encargo a la FNMT como a la Oficina Delegada de esta institución provincial, y emitirá los certificados digitales de empleado público, sello y sede necesarios para la entidad local.

Se podrán realizar los siguientes certificados digitales:

a) Certificado de Sello Electrónico para la actuación administrativa automatizada (AAA) - (sello de órgano).-

b) Certificados de Empleado Público: este certificado se expide a personal al servicio de la Administración Pública en el ejercicio de sus competencias. Permiten identificar al titular del certificado, así como la identidad de la Administración, órgano, organismo o entidad de derecho público dónde el firmante ejerce sus competencias, presta sus servicios, o desarrolla su actividad.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

c) *Certificados de Empleado Público con número de identificación profesional: este certificado de empleado público se utilizará para la realización de actuaciones que afecten a información clasificada, a la seguridad pública, a la defensa nacional o a otras actuaciones para cuya realización esté legalmente justificado el anonimato.*

*El número máximo de certificados electrónicos incluidos en el encargo de la Junta de Andalucía para las Entidades Locales será:*

*- De Empleado Público: ilimitados.*

*- Para las entidades locales con población igual o superior a 50.000 habitantes: 2 certificados de sede electrónica, 4 certificados de sello electrónico y 6 certificados de servidor seguro.*

*- Para las entidades locales con población inferior a 10.000 habitantes: 1 certificado de sede electrónica, 1 certificado de sello electrónico y 2 certificados de servidor seguro.*

*- Para el resto de entidades locales y organismos: 1 certificado de sede electrónica, 2 certificados de sello electrónico y 3 certificados de servidor seguro.*

*En virtud de lo anteriormente expresado, se considera conforme a Derecho debiendo procederse a su aprobación por el Pleno de la institución provincial previo acuerdo de la Comisión Informativa correspondiente.”*

*De acuerdo con cuanto antecede y vista la Propuesta de la Sra. Delegada Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud de fecha 9 de febrero en curso, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en votación ordinaria y con el voto afirmativo y unánime de los/as 27 Sres/as Diputados/as que constituyen número superior al de la mayoría absoluta de su número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. - Prestar aprobación para la Encomienda con la Diputación de Córdoba, como Oficina Delegada de la FNMT para la emisión de los distintos certificados, figurando en el expediente los documentos de formalización tanto del acuerdo de Adhesión como de la Encomienda a la Diputación.*

*SEGUNDO.- Dar traslado a las Entidades Locales del acuerdo para su prestación.”*

*Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, firmado electrónicamente en Córdoba en la fecha abajo indicada, con el conforme de sus antecedentes la Jefa del Departamento de Administración Electrónica.*

EL PRESIDENTE

#### ANEXO I

**ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE --- REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT — RCM, E.P.E., M.P) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA**

*Don/doña.... , con NIF:... , en calidad de Alcalde/Presidente, en nombre y representación de E. dherente en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto/Nombramiento... / , de \_ de de (B.O. de ).*

#### EXPONE

**Primero. - Que la Junta de Andalucía ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre — Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMTRCM, E.P.E., M.P.), con fecha de**

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

entrada en vigor de 1 de enero de 2024, un Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, con el alcance definido en tal Encargo y sus documentos anexos.

**Segundo.** — Que en el referido Encargo se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT.

Que los efectos del Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P a la Junta de Andalucía, se podrán extender a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que soliciten la adhesión al citado Encargo.

Que, con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al referido Encargo de prestación de servicios por parte del E. Adherente, se considera necesario suscribir el presente Acuerdo de Adhesión.

Tercero. - En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., se cita expresamente que los certificados electrónicos se emiten por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., por cuenta de la Administración Pública correspondiente, a la que la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrá utilizar el instrumento jurídico de Encargo de la prestación a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del poder adjudicador correspondiente.

La FNMT — RCM, E.P.E., M.P., conforme a lo establecido en los artículos 1.3 y 5.1 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero, y en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es medio propio personificado de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las entidades locales, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, autonómico y local, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquellas.

Dada la especialización de los servicios y la necesidad de contar con un tercero de confianza que preste las adecuadas medidas de seguridad, hace que la licitación no sea un medio idóneo al encorsetar las condiciones, siendo la aportación de un medio propio la que mejor garantiza el cumplimiento de los objetivos.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el E. Adherente previa aprobación de sus órganos de gobierno mediante acuerdo de fecha.....

#### **HA ACORDADO**

Adherirse al “Encargo” entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuya entrada en vigor se ha producido el día 1 de enero de 2024, y que tiene una duración inicial de DOCE (12) meses, sin perjuicio de que, antes de la finalización, mediante Resolución de la persona titular de la Agencia Digital de Andalucía, puedan acordarse las modificaciones y/o prórrogas que, en su caso, se decidan.

Todo ello, con arreglo a las siguientes,

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

## CONDICIONES

**Primera.** - Que E. Adherente con NIF número conoce y acepta sin reservas el Encargo en toda su extensión. Dicho Encargo se encuentra publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

[Junta de Andalucía - Temas: Perfiles de contratante \(juntadeandalucia.es\)](http://juntadeandalucia.es)

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el E. Adherente se considera parte del Encargo citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que en el Encargo ostenta la Junta de Andalucía, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

**Segunda.** - Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., y el adherente se regirán por lo establecido por las condiciones económicas del Encargo principal, que para el presente se concretan en Anexo Económico número 1 adjunto al presente documento de Adhesión. Todo ello de conformidad con tarifas aprobadas mediante la Resolución de fecha 25 de julio de 2023 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban las tarifas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre — Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio por la prestación de servicios de certificación electrónica, para la Comunidades y Ciudades Autónomas y las Entidades Locales, así como para los organismos, entes y entidades del sector público autonómico y local vinculados o dependientes de aquellas.

**Tercera.** - Las relaciones administrativas entre el E. Adherente (una vez que se incorpore al Encargo) y la Junta de Andalucía, se regirán por la legislación específica de dicha Comunidad Autónoma, actuando como órganos de coordinación los que fueran designados de acuerdo con dicha legislación.

**Cuarta.** - Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Encargo suscrito entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

El presente Acuerdo de adhesión entrará en vigor a la fecha de su formalización, y finalizará en la misma fecha en que lo haga el Encargo firmado con la Junta de Andalucía del que trae causa.

La FNMT-RCM, E.P.E., M.P., informará al E. Adherente, en el supuesto de que se produzcan modificaciones o la prórroga del Encargo, para que el mismo, dé su conformidad a la continuación de su Adhesión al citado Encargo.

**Quinta.** Toma de razón-. Se entiende por tal la recepción por la Junta de Andalucía del acto de adhesión, comunicada por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P.

La FNMT-RCM, E.P.E. M.P. comunicará trimestralmente a la Junta de Andalucía, para su Toma de razón y conformidad, las adhesiones al Encargo realizado **PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA**, dejando constancia, de este modo, del conocimiento de las mismas.

Y, en prueba de conformidad, el E. Adherente suscribe el presente documento, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

E. ADHERENTE  
TIMBRE REAL CASA DE LA

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y  
MONEDA, E.P.E., M.P.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Fdo.

Fdo. María Isabel Valdecabres Ortiz.

**ANEXO II**

**ENCOMIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

D/ Doña..... en calidad de..... del Ayuntamiento de..... con CIF..... y domicilio.....

*Estando adherido al Encargo de la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía*

*ENCOMIENDA a la Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre de la entidad solicitante, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación: \**

*Personal al servicio de la Administración.*

*Sede electrónica.*

*Sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada.*

*\*Marque los servicios que desee encomendar*

*En ningún caso, la Diputación se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.*

*Córdoba, al día de la firma*

AYUNTAMIENTO DE CABRA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
CORDOBA

FDO: .....

FDO: Salvador Fuentes Lopera.”

Para explicar la urgencia, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, señora Alguacil.

**Sra. Alguacil Roldán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Pues como encabeza el propio documento recibido en la notificación del pasado viernes 23, el pasado día 21 de febrero, el miércoles, se aprobó en el Pleno de la excelentísima Diputación la adhesión a esta encomienda, en este caso a la Junta de Andalucía, para poder tramitar el alta de los certificados digitales de los empleados públicos. Ahora

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

tocaría que las entidades locales se adhirieran a las Diputaciones provinciales, pero por motivos de agenda, el Pleno se celebró posterior a las comisiones informativas y por ello no se pudo llevar el asunto a la comisión informativa que correspondía. Y el motivo de la presentación por urgencia, hoy a última hora in extremis, fue porque lo recibimos a última hora del viernes, no es otro asunto.

A continuación se somete a votación la procedencia de la urgencia, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde invita de nuevo a la Concejal de Nuevas Tecnologías a dirigirse a los asistentes en caso de querer añadir algo más. Habiendo entrado en el contenido en su anterior intervención, la señora Alguacil da por explicado el asunto por lo que se procede al posicionamiento del voto de los distintos Grupos, arrojando la votación el siguiente resultado:

**La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, (21 de 21), ACUERDA:**

- Prestar aprobación para la Encomienda con la Diputación de Córdoba, como Oficina Delegada de la FNMT para la emisión de los distintos certificados, figurando en el expediente los documentos de formalización tanto del acuerdo de Adhesión como de la Encomienda a la Diputación.

## **22.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sr. Alcalde:** Pasamos al último punto del orden del día, que es el de ruegos y preguntas. Antes de comenzar con el turno de los distintos Concejales, algunos compañeros querían contestar algunos ruegos de la sesión anterior. Señora Romero.

**Sra. Romero Gómez:** Muchas gracias, señor Alcalde. Quisiera contestarle a la señora Guardañó, que en el Pleno anterior solicitó un contenedor en la Calle Manuel Mora Mazorriaga. Yo me he acercado a la zona. Exactamente tenemos una distancia más o menos de 50 m de donde puede haber uno hasta donde está el siguiente. Hemos preguntado a los operarios de recogida de basura si están viendo que hay desborde, porque son los primeros que en cuanto hay desborde no quieren recoger basura del suelo, lógicamente, y nos han comunicado que desborde en ese contenedor no está habiendo. Así que, por lo tanto, no vamos a reforzar en esa zona el contenedor cuando tienen cerca otro para ir a depositar la basura y no tenerla que soltar fuera. Y además, decirle también, aprovechando el turno de palabra, que los recursos tenemos que optimizarlos y ponerlos justamente donde sean estrictamente necesarios. Es decir, nosotros no tenemos una flota de contenedores esperando a que alguien pida para ir a colocar. Sí estamos obligados a tener por si se rompen, por si los roban o por si los quemar, como ha ocurrido en estos dos últimos meses que se han incendiado cinco por depositar cenizas. Hemos aumentado 5.000€ la partida presupuestaria este año y en 2022 igual y la utilizamos más o menos para estas cuestiones. Pero en asuntos de estos así solamente los ponemos donde vemos que es estrictamente necesario.

También le contesto al Señor Chacón que solicitó un contenedor de refuerzo en la Calle José de la Peña y Aguayo porque el supermercado depositaba mucha basura y había desborde. Lo hemos comprobado. Hemos visto durante este mes que en varias ocasiones está muy lleno y ya se ha reforzado con una unidad más. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor González.

**Sr. González Cruz:** Muchas gracias. En el anterior Pleno ordinario se dirigieron varias preguntas a la Delegación de Seguridad y Tráfico y, dada la importancia de ellas, paso a responder en este

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

momento. Sobre las señales de stop que por motivos de visibilidad fueron instaladas en su día en el acerado contrario al que corresponde, se están trasladando al lugar correcto y en algún caso se complementarán con señales en la calzada.

También hemos procedido al estudio y hemos solicitado que redacten el informe pertinente sobre el paso de patones en la intersección de la Cuesta Garrote con la Avenida Fernando Pallarés. En un principio valoran varios inconvenientes de difícil solución, pero, bueno, estamos a la espera de ese informe que menciono.

También se nos ha preguntado, y además de forma reiterada, por los controles en los que ha participado la Policía Municipal en el pasado ejercicio. Tengo que decir que controles específicamente de alcoholemia se han celebrado o se han realizado en el mes de enero, en el mes de febrero, dos; en marzo, uno y en mayo, otro. Controles por participar en campañas de la DGT con motivo de control del cinturón de seguridad, de condiciones en el vehículo, distracciones al volante y control de furgonetas se han realizado cuatro, en el mes de abril, junio, octubre y noviembre. Y controles junto al Cuerpo de la Policía Nacional se han realizado dos en enero, uno en febrero, ocho en noviembre y veinte en diciembre; en total treinta y uno. El conjunto de controles en los que se ha participado y que, cuando se realiza el control, sea el motivo que sea, es conjunto en caso de necesidad, se han realizado 40.

Y por último, informar que en el Pleno del mes de marzo, el próximo, se presentará a este Pleno la propuesta de la nueva Ordenanza Reguladora de Vehículos de Movilidad Personal en Vías Urbanas en el Término Municipal de la ciudad. Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. En ese orden de preguntas, también informar al Grupo de Vox, que preguntaba sobre iluminación de los pasos de peatones de la Tejera, que el Equipo de Gobierno cuenta con un presupuesto para el incremento de la iluminación de los pasos de peatones de 8.547€ más IVA sin que tenga en este momento respaldo presupuestario, pero vamos a solicitar nuevos presupuestos para intentar abordarlo a la mayor brevedad posible.

Solicitó usted información sobre la gestión de Edusi. Le ha sido entregada en este momento.

Y con respecto al aparcamiento del mercado de abastos, que además es algo que se ha preguntado varias veces, decirle que se está en este momento tramitando el contrato en la Secretaría, una vez que hemos llegado ya al acuerdo con los propietario.

Al Grupo de UVEga decirle que, respecto a la recogida de las naranjas, que ha comenzado.

La avería en el alumbrado de la Calle Sevilla fue resuelta el día 25 de febrero antes de la formulación de dicho ruego.

El camino a las instalaciones de PROMI ha sido visitado por los técnicos de la Diputación y desde este Ayuntamiento se le ha solicitado no solamente su arreglo, sino también la posible construcción de un acerado.

Informarles también de que la tramitación de las reclamaciones patrimoniales le han sido encargadas al nuevo técnico de administración general que ha tomado posición en el día de hoy.

También a ese Grupo político se le ha remitido la información requerida en materia de Edusi.

Y también se está acelerando la firma de convenios para no firmarlos a final de año.

Con respecto al Grupo Socialista, decirle que la farola de la Calle Encina ha sido retirada y sustituida por una de brazo en fachada.

No existen árboles en la Calle Alonso Uclés. Sí existen jardineras, pero tenemos que recordar que la calle es semipeatonal, con preferencia del peatón tanto en acerado como en calzada.

Se ha limpiado la cuesta de acceso a las piscinas climatizadas para evitar el verdín.

Se ha girado visita técnica para estudiar la posibilidad de construcción de rampa en el jardín del Centro Municipal Integrado concluyendo que es inviable dada la altura, el desnivel existente para que cumpla con la normativa.

También le ha sido remitido el informe Edusi.

E insisto en lo del aparcamiento de la plaza abastos porque creo que también lo preguntaron. Se encuentra en estos momentos ya tramitándose el contrato en Secretaría.

Tiene la palabra el Portavoz de Vox.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Sr. Palomeque Herencia:** Bien, muchísimas gracias. En primer lugar, dar las gracias por información que nos ha remitido.

Le rogaría al Sr. Alcalde que retome y pueda darle solución a la fachada de una vivienda que existe en el barrio de El Cerro, concretamente se encuentra en la Calle Toledano. Vivienda que sufrió daños en su fachada mientras se realizaron unas obras de mejora en la calle. Se dañó el zócalo y, tras la última reunión de esta familia, que mantuvieron con usted hace ya más de 6 meses, pues aún continúan sin una solución.

Sobre la Asociación de San Francisco de La Barriada, algunos miembros de la junta se han puesto en contacto con nosotros para comentarnos que no se está cumpliendo con lo prometido. No hablamos ya de que dé, bueno, de que se le dé ya lo que es el local que hay preparado para ellos, pero por lo menos que no se le esté cambiando constantemente de habitación en el centro Fisidéc. Todo el mundo sabemos del dinamismo de esta asociación, lo mucho que hace por La Barriada y por eso le ruego que reconsidere esta situación.

Y le quería hacer una pregunta: si usted me puede dar información de Viridi, donde nos ponía, bueno, se nos hacía llegar a través de medios de comunicación que se construiría una plataforma fotovoltaica de 102 MW en Cabra y donde la inversión cifrada en los 100 millones de euros generaría 200 empleos directos y 100 indirectos. Eso fue el 3 de mayo de 2023 cuando nos llegó. Si nos puede ofrecer algún tipo de información sobre este tema. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias, señor Palomeque. Conozco la situación de la fachada de la vivienda de El Cerro. Efectivamente, como usted dice, no una, sino varias veces he estado hablando con esta familia. Le remití esta cuestión a los Servicios Municipales y creía que estaba resuelto, sinceramente. Si no lo está desde aquí le pido disculpas a la familia y lo retomamos con inmediatez.

Yo he tenido últimamente alguna conversación con el presidente de la asociación de La Barriada. La casa está comprada, el proyecto tiene que ser actualizado (la casa donde va el nuevo Centro Cívico), el proyecto debe ser actualizado en los términos económicos por el tiempo que ha pasado para no tener después problemas con la licitación, pero nuestra intención es licitar a la mayor brevedad posible para que puedan tener el lugar que, como usted bien dice, merece.

Y respecto a la empresa de los parques fotovoltaicos, que, como usted sabe no anuncié una, anuncié dos, la información que tengo es que están ya en el trámite ambiental, que es el trámite que tiene que pasar en este caso por la Junta de Andalucía y que sí conlleva prácticamente un año. Tengo que decir que la previsión, y así lo anunciaba yo también, la previsión de licencia de obras para estos parques estaba en torno a 2025. Por lo tanto, vamos sobre tiempo. Y es más, me consta que la información que recientemente han requerido y documentación que recientemente han requerido al Ayuntamiento sido les ha sido remitida en tiempo y forma por parte de la Oficina Técnica y del arquitecto municipal.

Por el Grupo de Unidad Vecinal de Egabrense, señora Valle.

**Sra. Valle Ramírez:** Buenas noches. Muchas gracias. Desde la entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal, tal y como se detalla en el capítulo destinado a la gestión de colonias felinas, es obligatorio por parte de los Ayuntamientos esterilizar, vacunar y microchipar a los gatos comunitarios. En Cabra, desde antes de la redacción y de la implantación de esta ley ya se llevaban a cabo acciones que ayudan a controlar la población de gatos en las colonias mediante el método C de captura, esterilización y suelta. Hasta donde yo tengo conocimiento, la labor se continúa llevando a cabo. Entendiendo que económicamente no es fácil, ¿se está estudiando alguna manera para dejar de incumplir la ley?

En relación con los contenedores que se ha comentado hace un momento, se acaba de decir que sí que existe una flota reducida para cambiar contenedores en los casos que por uso o cualquier otra causa se deterioren. Desde hace al menos una semana el contenedor que está justo en la esquina del Lidl, frente al pabellón de deportes, está completamente roto desde la parte de arriba. Vamos, desde la parte de la tapa hasta la parte de la rueda. Está partido entero. Y hace al menos una semana. Ruego que si hay contenedores para poder sustituirlo, se intente hacer.

Luego, en cuanto a los talleres comunitarios que se anunciaron hace unos días, se nos ha informado, desde vecinos de La Barriada, del cambio de ubicación de algunos de los que se realizaban

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

en el Centro Municipal Integrado. Pasan a realizarse en el Centro Cívico de Blas Infante. Nosotros entendemos que todo lo que sea tener nuevas ubicaciones de los talleres puede ser positivo, pero sólo si conlleva un aumento de los talleres y, en este caso, parece que no es el caso. ¿Hay algún motivo del cambio de ubicación en cuanto al Centro Municipal Integrado?

Y por otra parte, algunos de los usuarios de los talleres, sobre todo usuarias, nos dicen que se han suspendido algunos talleres a los que acudían. En este caso, pues un taller al que iban personas de edad bastante avanzada para las que era de los poquitos momentos de ocio compartido que podían tener. Y lo que nos gustaría saber si se ha tenido en cuenta la opinión de las usuarias, en este caso, de los talleres que se van a dejar de impartir.

Por otra parte, me gustaría saber, porque de verdad que lo desconozco, es curiosidad pura y dura, si hay algún plan de concienciación en cuanto a la recogida de excrementos de caballos igual que se hace de forma acertada para los responsables de los perros.

Luego, en el Pleno anterior ya comenté el estado de las hierbas que los maceteros que hay en la Senda de Enmedio y a día de hoy, al menos hasta esta mañana que fue la última vez que pasé por ahí, no se había hecho nada al respecto, por lo que reitero el ruego de adecentar ya que, obviamente, el estado ahora es peor que en el Pleno anterior.

Y por en el aparcamiento que está ubicado delante de la parte delantera del pabellón hay una rejilla que lleva años atascada. No sé si es problema de estructura, pero esa rejilla lleva años atascada y cada vez que llueve es verdad que se hace un charco de unas dimensiones importantes, lo que hace que si aparcas el coche ahí sea muy difícil bajarte sin llevarte los pies mojados. Ruego que, al igual que hice en el Pleno del mes anterior y en el anterior con la rejilla de la puerta del Instituto Felipe Solís en la que pasa algo similar aunque es verdad que en la del pabellón los peatones no se mojan por el paso de los coches, limpien la rejilla de forma que para los peatones se intente facilitar el poder caminar sin riesgo de acabar mojado. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Guardesño.

**Sra. Guardesño Guardesño:** Gracias. Buenas noches. Ruego se me permita hacer un pequeño resumen al señor Casas, por alusiones. Esta Concejala en el ejercicio de su libertad, en su muro personal puede poner...

**Sr. Alcalde:** Señora Guardesño, pero perdóneme un momentito. Perdóneme un momentito. Si le voy a dar la palabra, pero no desvirtuemos lo que es el turno de ruegos y preguntas.

**Sra. Guardesño Guardesño:** He rogado que se me permita.

**Sr. Alcalde:** Sí, pero no le he contestado. Esto es una sesión de control al Gobierno. Usted puede emitir los ruegos y preguntas que quiera. Además, esta Presidencia es generosa y siempre les permite incluso una explicación previa del ruego que va a hacer, pero ruego por favor que se ciña usted al cumplimiento del reglamento.

**Sra. Guardesño Guardesño:** De acuerdo. Entonces, ¿termino o no termino?

**Sr. Alcalde:** Sí, pero dele usted carácter de ruego.

**Sra. Guardesño Guardesño:** Por supuesto. Le he dado carácter de ruego. Le he dado carácter de ruego. Le he dicho: "le ruego me permitan hacer simplemente dos alusiones". Dos alusiones. Además, por alusiones, porque se me ha mencionado. Como le he dicho, que... Sí, sí, sí se me ha mencionado.

**Sr. Alcalde:** No se le ha mencionado. Para nada.

**Sra. Guardesño Guardesño:** Pero es igual. Es que he sido yo. Si yo no tengo ningún problema.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Sr. Alcalde:** Porque usted lo dice, pero se automenciona usted.

**Sra. Guardesño Guardesño:** Porque también hay que decir que es que no tengo ningún problema. Como le he dicho, yo, en mi muro, puedo poner lo que me dé la gana. Eso para empezar. Y otra cosa, que tanto ofendidito que hay, con la piel tan fina por una tontería que yo he twiteado, vamos, he compartido: espero que sea porque tengan un tractor de 450.000 euros y no porque tengan diez rumanos trabajando por el bocadillo.

Y luego, otra cosa, a ver si avisamos y si vamos a sacar todas las cositas que cada uno pone en su muro personal, vuelvo a repetir que es mi muro personal, no soy Concejala, lo decimos y nos traemos aquí todo lo que todos y todas twiteamos o lanzamos o ponemos nuestro muro. Eso por ahí.

Ahora, vamos con los ruegos ya oficiales. Hay muchos vecinos a los que, claro, ahora está todo el mundo pendiente de la Plaza de España, entonces, hay muchos vecinos que están, entre comillas, preocupados porque piensan, con toda la razón del mundo, que este verano aquello va a ser un solarium porque está todo muy abierto, se ha quedado sin ninguna sombra y demás. ¿Hay prevista alguna actuación para mitigar el calor que se nos avecina en la Plaza España? No sé si los toldos pueden ampliarse hasta ahí. No sé. Es lo que me preguntan los vecinos.

En Blas Infante vuelven los vecinos a tener problemas con las cucarachas como pasa cíclicamente, pero ahora hay mucha abundancia y están siempre, lógicamente, por todas las zonas porque los bichos estos andan, pero más que nada, en los bloques que están cerca de la Policía. Ruego que se estudie y se mire la manera de solucionar ese problema.

Creo que fue en el anterior Pleno o en el anterior, no sé, hice el ruego de que la máquina, la locomotora que existe en la estación, que está absolutamente abandonada, está muy mal de pintura, está muy mal, dado que estamos poniendo en valor esa zona, que el otro día se inauguró allí un área cicloturística, rogaría que esa máquina se arreglase.

Volviendo al tema de los contenedores, que ya la señora Romero nos ha dicho que no hay tampoco tantos contenedores como para eso, pero me comentan los vecinos de la Acera del Cautivo que allí antes existían dos contenedores que ahora han desaparecido por arte de birlobirloque. Entonces, estamos hablando, como siempre digo, de personas de La Barriada, que la mayoría tienen muchísima edad y tienen que transportar la basura a la parte de arriba, a la Calle, creo que es, Alcalde Luis cabello (no me lo creáis tampoco). Entonces, preguntar por qué se han retirado esos contenedores de ahí y rogar si puede ser que se repongan.

Me comentan también algunos vecinos de la calle San Roque, que la verdad es que no he tenido tiempo de mirarlo porque lo he comentado con el Sr. Carnerero y tenemos ahí un poco de que cada uno opina..., me comentan que esa calle no tiene salida. O sea, por la calle San Roque uno sube para arriba y se encuentra con la Calle Pedro Gómez, pero que teóricamente por ahí no se puede pasar porque no hay espacio. Pero bueno, que me comentan los vecinos que si ahí se podría poner algún tipo de información para que todo el mundo vea que eso es una calle muy estrecha porque, al parecer, que son los que me lo han dicho, el bloque que hay en la esquina lo están dejando redondo los coches de pasar por allí con muy poquillo, muy poquillo espacio.

La sala de la estancia, que se ha estado utilizando para los trabajadores de la Plaza de España precisamente, al parecer ya está arreglada, está limpia y demás. Ruego que cuando sea posible se vuelva a poner en funcionamiento y se abra para su utilización.

Me comentan que no hay ningún contenedor de papel cercano a la biblioteca. Allí es mucho el papel que se tira, sobre todo en prensa, periódicos, prensa, revistas y demás, y no existe ningún contenedor por aquella zona. Rogarí que se estudie la manera de poner uno.

También recordar, que lo dije en el anterior Pleno, el tema de la fuente de la biblioteca. Se retiró la que había por una avería. Ruego que se instale una, que es algo que no creo que sea excesivamente costoso, pero sí es muy necesario en esa zona.

También se le ha contestado al Señor Palomeque sobre los pasos de peatones de la Tejera. Yo concretamente pregunto por el paso de peatones que hay a la altura del Bar los Arcos que, al parecer, hace poco pilló un coche allí a una señora. Puede ser por velocidad excesiva o porque haya poca visibilidad de los pasos de peatones. Los pasos de peatones ya sabemos que cuando somos peatones nos gusta que nos cedan el paso, pero cuando somos conductores se nos olvida. Entonces, ruego que se mire a ver si algo se puede hacer en esa zona.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Ayer que estuvimos en la inauguración del centro cicloturístico, ya lo hemos hablado con la señora Romero varias veces, que cuando se haga algún tipo de evento proporcionar unos contenedores de estos que hay pequeñitos, no el contenedor amarillo grande, sino unos que hay pequeñitos, que son transportables para que se recicle en la medida de lo posible todo lo que se utiliza en cualquier evento, que hay muchísimo plástico y muchísimas latas. Ruego que eso se ponga en marcha a la mayor brevedad posible porque es mucho lo que se podría reciclar si eso existiera.

También nos ha hablado el señor Alcalde que se han reunido con los cofrades para el plan de limpieza de Semana Santa. ¿Eso incluye que se van a poner ya vasos por fin en las velas, en los cirios que portan los nazarenos? Porque eso la verdad que sería ideal porque es muchísima la cera que tiran.

Por último, tampoco es un ruego, pero ruego se me permita, que es muy rápido y viene al tema de lo que hoy se ha tratado con el tema de las mujeres, que aquí nos adherimos a todo y nos adherimos a todas las causas justas y, entonces, yo hoy me quiero adherir a la causa de todas las mujeres que sufren la guerra, especialmente a las mujeres palestinas y de Ucrania que llevan ya dos años en guerra. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Aunque lo hicimos de manera tangencial en el último Pleno, quisiéramos dar la enhorabuena a los policías locales que gestionan la página de Facebook de nuestra de nuestra Policía. Creemos que es una iniciativa muy acertada, útil y bien gestionada por estos funcionarios públicos.

En el Pleno del mes de enero preguntamos sobre el estado de las obra del parking de la Calle Julio Romero. Al día de hoy siguen paradas las obras. Rogamos que se nos entregue copia del modificado del contrato de ejecución de dicho inmueble de fecha 14 de febrero de 2024 y se nos informe de cuándo está previsto que se reanuden dichas obras.

En sesión plenaria de 31 de octubre de 2022 la Corporación Municipal aprobó unánimemente, a instancias de una moción de Unidad Vecinal Egabrense, que nuestro Ayuntamiento celebrara anualmente el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que se celebra cada 11 de febrero. No hemos visto ninguna actividad planificada por la Delegación municipal correspondiente en razón del lo acordado en dicho Pleno, aunque sí lo han hecho el IES Aguilar y Eslava y el IES Felipe Solís. ¿Por qué no se ha llevado a cabo lo acordado en su momento? Y, por otro lado, ¿ha solicitado nuestro Ayuntamiento participar en el proyecto “Ciudad Ciencia” promovido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Ministerio de Ciencia e Innovación, tal y como también se acordó en la referida sesión plenaria?

Hace pocos días nos visitó el Delegado de Infraestructuras de la Diputación de Córdoba, Andrés Lorite, para anunciar la probable realización en los próximos años de varios proyectos en nuestra ciudad, en razón de los compromisos adquiridos por el presidente de esta institución provincial en su visita Cabra hace un par de meses. Salvo equivocación por mi parte, que entra dentro de lo posible, entendí que el señor Alcalde expuso la necesidad de arreglar la inclinación que presenta la calzada a la altura del Puente del Junquillo, algo que a simple vista parece cada día más notable. Esta actuación no la hemos visto recogida en las teóricas futuras actuaciones de la Diputación en nuestra ciudad. En caso de que este compromiso no existiese y solo haya sido una mala interpretación por mi parte, ruego que se nos informe del estado de esta vía y a la altura señalada, pues entendemos que debe ser reparada esta irregularidad en la calzada además de ser necesario conocer cuál es su origen.

En la pasada sesión plenaria del mes de enero se nos hizo entrega de un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento sobre la depuración de aguas en el Parque Deportivo Heliodoro Martín, suponemos que a raíz de la moción presentada por nuestro Grupo municipal en diciembre 2021. Desgraciadamente es difícil poder denominar la información suministrada como un verdadero informe pues la mayoría de los documentos los conforman correos electrónicos entre un técnico municipal y otras personas ajenas a nuestra Administración Local y la mayoría fechados en 2022. Rogamos que se realice un informe adecuado sobre lo planteado por Unidad Vecinal Egabrense en diciembre 2021 y, sobre todo, que en razón del mismo, se actúe a la mayor brevedad posible.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

En sesión plenaria de 19 de junio de 2017 se aprobó por unanimidad una moción, en principio presentada por el Partido Popular y que se votó finalmente como conjunta de todos los Grupos municipales, en la que se proponía la conmemoración del 28 de junio como Día Internacional del Orgullo LGTBI. En dicha moción se decía literalmente, en su primer punto de acuerdo: “contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra la discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de lgtbfobia en el ámbito convivencial, familiar, escolar, laboral, social y/o político.” A las personas que componemos Unidad Vecinal Egabrense nos parece estupenda esta proclamación de intenciones, este compromiso social y político, por lo que hemos echado de menos que nuestro Ayuntamiento, como institución veladora por los derechos referidos en la moción reseñada, no haya hecho público su repudio a los hechos acaecidos hace pocas fechas en nuestra localidad de marcado carácter homófobo. Lógicamente, nos referimos al veto producido a un paisano nuestro para la realización de un pregón de una hermandad egabrense por el hecho de estar casado con una persona de su mismo sexo. Si queremos ser fieles a la defensa de los derechos del colectivo LGTBI rogamos que apoyemos desde nuestra institución municipal a todas las personas que ven recortados sus derechos en razón de su condición sexual.

Volvemos a insistir en la necesidad de promover la renovación del Consejo Económico y Social. Hace alrededor de 8 años que no se ha hecho.

Igualmente, rogamos se pongan en funcionamiento las distintas comisiones creadas por nuestro Ayuntamiento y que hasta la fecha no han tenido ningún tipo de actividad cuando, en teoría, se habían creado por la importancia de los asuntos que iban a tratar en su seno. Estamos hablando de la Comisión de Movilidad Sostenible, como hemos podido ver en la sesión plenaria del día de hoy, la Comisión Especial de Impulso al Empleo y Desarrollo Local y la Comisión Especial de Estadística y Padrón. En este mismo sentido podemos hablar del Consejo de Dirección de la Emisora Municipal Radio Atalaya, el Consejo Municipal de Comercio y Economía de Cabra o el Consejo Local para la Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de Cabra.

Hace algunos Plenos preguntábamos sobre el arreglo de las tejas que sobresalen en el edificio del antiguo silo asilo situado en la Plaza Vieja. Parte de la fachada de dicho inmueble se encontraba acotada con una cinta delimitadora. En la actualidad esa delimitación ya no existe, pero, al menos a simple vista, las tejas no han sido repuestas. ¿En qué estado se encuentra el tejado de este edificio?

El vivero municipal presenta un aspecto, al menos exteriormente, de un notable deterioro. Nos gustaría saber cómo se encuentran las instalaciones del mismo y qué uso se le está dando actualmente. He estado hoy ahí y, al menos por dentro, aparentemente también, no hay nada o prácticamente nada y por fuera es bastante lamentable.

Con la remodelación llevada a cabo en la Plaza de España se ha llevado a cabo la colocación de mobiliario destinado al aparcamiento de bicicletas, sin embargo, entendemos que este tipo de elementos no son los más idóneos pues no permiten el aparcamiento de la manera más segura. Así, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la guía de recomendaciones para el diseño de infraestructuras ciclistas, nos dice en relación con los aparcamientos para bicicletas: es prescindible ofrecer la posibilidad de atar tanto el cuadro como la rueda delantera ya que muchas bicicletas disponen de un cierre rápido de la rueda delantera que posibilita sustraer el cuadro de una bicicleta independientemente de éste. Entendemos, siguiendo lo expresado en dicha guía, que los aparcamientos deberían ser en forma de “U” invertida para una mayor prevención de posibles robos u actos de vandalismo. Igualmente, en el P.A.C.E que hemos aprobado en esta sesión plenaria, concretamente la ficha código M.T.15, se recomienda el uso de los aparcamientos en forma de “U” invertida. De hecho, frente a la plaza de abastos el propio Ayuntamiento de Cabra sí ha instalado un elemento de estas características. Rogamos que cuando sea posible se modifiquen los elementos colocados y, por otro lado, se reubiquen de distinta manera a la establecida pues entendemos que en lugar de instalar un gran número de aparcabicicletas en un mismo lugar, como en la Plaza de España, y que no va a ser utilizado en su totalidad se debería de haber distribuido por distintos lugares de nuestra ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Ya me queda poco. ¿Se ha diseñado ya una regulación para la colocación de los veladores en la Plaza de España? Y así también muy importante, ¿los puntos de almacenamiento de este tipo de mobiliario?

¿En qué estado se encuentra la obra paralizada de la Urbanización Pedro Garfias?

¿Por qué se encuentra a la intemperie una gran cantidad- y lo pudimos ver ayer en lo de las bicicletas y lleva bastante tiempo- una gran cantidad de maquinarias y herramientas que según creemos estaban en las antiguas dependencias de la escuela de taller? Somos conscientes de que se desalojaron para la modificación de las naves que se han utilizado para el nuevo centro de cicloturismo, pero no es lógico el lugar donde se ha ubicado este material pues se encuentra a expensa de los fenómenos meteorológicos y con una alta posibilidad de que se deterioren, por lo que rogamos se le busque una ubicación más adecuada.

¿Se han cubierto todas las plazas en programa juvenil denominado "Mi primera experiencia profesional"? Y en todo caso, ¿cuántas personas son de Cabra y cuántas no?

Me comentaba hace unos días una persona muy vinculada con la actividad del transporte de viajeros que hoy día existen dos puntos negros en nuestra localidad para desplazamiento de vehículos de transporte de personas (autobuses) y mercancías (camiones, sobre todo de medio y gran tonelaje). Estos puntos son la nueva glorieta instalada en los alrededores del barrio de Los Silos y la Calle Priego desde que se ha estrechado la calzada de una manera bastante notable. Sobre la glorieta antes citada ya preguntamos en el Pleno anterior. Desde entonces, según nos dicen, han habido dos incidentes, como mínimo, relacionados con choques de vehículos con la señales de tráfico ubicadas en esta rotonda o en sus cercanías. ¿Tienen pensado dejar la glorieta tal y como se encuentra actualmente o piensan modificar su trazado o al menos su señalización? Pues es bastante unánime la apreciación ciudadana de que estos elementos han empeorado la circulación en el lugar de mejorarla, como era la lógica intención que se pretendía con su ejecución. Sobre todo las personas que conducen autobuses y camiones no entienden la construcción de esta rotonda pues les complica enormemente el paso por este lugar. En el caso de la Calle Priego, sobre todo a partir de la iglesia de Santo Domingo, también supone un problema para los vehículos de grandes dimensiones debido, como hemos dicho, a la estrechez de la calzada, habiendo sucedido ya más de un incidente con el mobiliario urbano. ¿Cuál es su opinión sobre este asunto? ¿Creen que podía ser conveniente la prohibición del paso de vehículos que superen determinado tonelajes por esta vía estructural de nuestra localidad?

Después de haber pasado un tiempo prudencial desde que se pusieran en funcionamiento los llamados cajeros ciudadanos nos gustaría saber si tienen alguna estadística del uso que la ciudadanía les da a estas herramientas puestas a disposición de nuestros vecinos. Sinceramente, al menos para nosotros, el uso es insignificante, pero quizás ustedes tengan otro tipo de dato que desconocemos.

Comenté hace varios meses que sería necesario modificar el escenario que se instaló en el salón de actos de la Casa de la Juventud para que pudiera ser accesible para las personas con problemas de movilidad. Hasta la fecha no se ha hecho nada al respecto. ¿Tienen pensado realizar algún tipo de modificación que permita esta necesaria accesibilidad?

Y por último, como he comenzado con la Policía, el Facebook, pues rogar que en el Facebook de la Policía Local se ponga información afirmando o diciendo la obligatoriedad de los cascos en las bicicletas para los niños. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, pues vamos a ir contestando alguno de los ruegos aunque después del Grupo Socialista contestemos a todas. Yo alguna que tengo por aquí, decirle a la señora Valle que la Ley de Protección Animal todavía está a falta de su desarrollo, del reglamento que desarrolla la ley y, por lo tanto, tendremos todavía que esperar para su correcta implementación. Pero desde ya le digo que hay una voz unánime, que claman todos los Alcaldes, para que, si nos exigen a todo esto, nos den financiación. El Gobierno de España, que nos ha metido en todo esto, nos tiene que dar la financiación y si no, desde ya le digo que es imposible cumplirla. Por lo tanto, lo digo por si va a reiterar el ruego, para decir que mientras que no haya financiación del Estado para esto no se puede cumplir. Pero ni aquí en Cabra ni en ningún sitio. No es posible por el altísimo coste que va a llevar.

Señora Guardedeño, yo no sé si vendrá un verano muy caluroso o no, seguramente sí, pero lo que le puedo decir es que ahora mismo hay muchos más árboles ya plantados en la Plaza de España que

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

antes de la remodelación. Quizá a lo mejor solamente ve usted las palmeras que quieren recuperar la imagen antigua de la plaza, pero es que se acaban de plantar en todo el acerado frontal toda una hilera de árboles que van a dar sombra y, por lo tanto, hay mucha más vegetación, hay muchos más elementos de agua y va a haber por lo tanto más sombras de las que había antes de la remodelación.

La sala de lactancia está ya lista para su uso. Si no se ha abierto hoy está pendiente de que se abra mañana.

Y nosotros lo que podemos hacer, en uso y en respeto a la libertad de todas las personas, es facilitar a las entidades que portan velas los cubiletes que necesiten. No los podemos obligar. Yo, de entrada, les agradezco que hayan tenido ya la deferencia de venir, de reunirse con nosotros y de comprometerse para que durante la cuaresma, en los traslados, via crucis, etcétera utilizar esos cubiletes. Y si necesitan para Semana Santa nosotros estaremos encantados de facilitárselos.

Bueno, señor Carnerero, son muchísimos los ruegos que usted ha hecho. Intentaremos contestarle paulatinamente, pero bueno, me produce siempre mucha sorpresa todo lo que exige y pregunta usted, sobre todo, aquellas cosas que no hizo cuando fue Concejal Delegado. Como por ejemplo, en el Parque Deportivo Heliodoro Martín, el cual fue una gestión totalmente desorbitada y malograda la que realizaron ustedes cuando estaban en el Gobierno. Pero nosotros lo que queremos hacer, como ya le hemos dicho al señor Palomeque en varias ocasiones, es solventar lo que usted no hizo. Usted ni puso los colectores, ni hizo la depuración de las aguas de los vertidos, ni hizo absolutamente nada allí. Bueno, sí, abrir el parque con las piscinas a medio llenar y privatizar el servicio a una empresa privada. Pero nosotros lo intentaremos resolver. Hemos invertido mucho y muchos recursos en el Parque Deportivo Heliodoro Martín, como los vecinos saben, en los últimos años: no solamente el pabellón de bañistas, no solamente las distintas áreas deportivas, recuperar espacios degradados, no solamente la zona de juegos de agua,... En fin, muchísimas cosas que se han hecho y se han invertido en el parque deportivo y que necesita seguir impulsándolo, desde luego, como es nuestro compromiso intentar resolver ese problema de vertidos, como usted ha dicho anteriormente. Pero le voy a decir una cosa: no es el único sitio en Cabra donde hay que resolver los problemas de vertidos que ustedes nos dejaron. Estoy hablando además, y hoy lo hemos dicho, de que es todavía mucho más importante para nosotros resolver los problemas de vertidos de Huertas Bajas porque es mucha más gente y es mucha más la contaminación que hay ahí y, por lo tanto, hemos centrado nuestros esfuerzos en que la Junta de Andalucía construya esa estación depuradora y ya saben ustedes que el proyecto está ya en marcha.

Bueno, ahora parece que hay un problema a partir de Santo Domingo, en la calle... Esa no es la Calle Priego, esa es la Calle Antonio Povedano. Eso lleva hecho 3 años. Usted no había solicitado aquí absolutamente nada. De todas formas, nosotros, como siempre, estaremos pendientes de poder resolver cualquier incidencia que se realice en la vía pública.

Y con respecto al uso de los cajeros ciudadanos, vamos a darnos un tiempo. Se acaban de poner. Vamos a intentar que los vecinos los vayan cogiendo.

No sé si los compañeros quieren contestar ya del tirón o esperamos al final. Al final, ¿no? Vale. Pues por el Grupo Socialista, Sr. Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Buenas noches. Muchas gracias. Bueno, yo lo primero que me gustaría es empezar agradeciéndole a señora Cuevas porque lo que está bien hecho está bien hecho y agradecerle la disposición que tuvo desde el principio para poder cambiar la farola. Así que ya se lo he dicho personalmente y se lo digo en público porque creo que cuando algo se hace y, sobre todo, con una oposición que intentamos ser constructivos, desde aquí, de verdad, muchas gracias.

Respecto a la Calle Priego, que el otro día estuvimos hablando de la parte de abajo, de donde estaba el antiguo Mercadona, hablábamos del tamaño que debe tener la calzada, perdón, la acera y del espacio libre que debe quedar. He estado buscando un poco la normativa que viene a raíz, sobre todo, de un decreto de la Junta Andalucía, que se denomina como 293/2009, del 7 de julio, y dice que hay un reglamento en el que tiene que haber como mínimo 0,90 m libres de anchura y 2,20 m de altura. El otro día ya le enseñé la foto a la Delegada. Bueno, la voy a enseñar aquí también para que lo veáis. La anchura que yo medí es de 70 cm hasta donde está el agujero del árbol. Es verdad que después, cuando se ponga la placa, ganaremos no sé si 10-15 cm, no sé exactamente, pero la intención de ese árbol es que irá creciendo en anchura. Entonces, yo entiendo que esos árboles,

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

concretamente uno que está colocado en la puerta del pasaje, no cumplen la normativa. Y es que es un problema. No por nada, no es porque cumpla la anchura o no cumpla anchura; si nosotros hemos ampliado las aceras es para que no se tenga que bajar nadie a la carretera. Y cuando llueve, el problema que tenemos es que la gente con los paraguas no coge por la acera, se tiene que bajar a la calzada y es un peligro. Entonces, no sé de qué manera se puede solucionar en esta zona, pero creo que hay que actuar. Así que, ruego por favor que se actúe en ese sitio.

Bueno, tenía un ruego, una pregunta acerca de las reclamaciones patrimoniales, que hay vecinos que dicen que desde el 9 de junio no se les había contestado, pero entiendo que queda resuelta con la respuesta del señor Alcalde.

Me refiere también otro vecino que, bueno, que en la Placeta de San Agustín no existe ningún horario ni itinerario de los autobuses. Yo he estado revisándolo y es verdad que no existe. No sé si es por deterioro, porque se haya borrado con el tiempo... No lo sé, pero ruego que se coloque una pegatina con los horarios por los que pasa el autobús y, si es posible, que se estudie la instalación de una marquesina en esa localización porque es verdad que es un sitio bastante confluído y de bastantes personas mayores.

Ruego también, en cuanto a los jardines de la Cuesta Bachiller León, que se adecúe ese jardín de la cuesta y, sobre todo, que se adecúe porque es verdad que yo pasé ayer por allí y, hombre, está en una situación complicada. Yo sé que cuando se acerca la Semana Santa se adecúa, pero lo recuerdo por si acaso.

Me preguntan también los vecinos, como el compañero Carnerero ha preguntado, acerca de la obra sin terminar, que en qué estado se encuentra dicha obra y la licitación.

Y en este mismo barrio, pues es verdad que lo he estado visitando y he observado que hay alguna zona ajardinada donde ha crecido bastante el forraje, por lo que solicito o ruego que se adecúe.

Respecto a los caminos, hago dos ruegos. Bueno, es un ruego y otro una pregunta. Un ruego es que se actúe, no sé si se tiene intención de actuar o no, pero bueno, ruego que se actúe sobre el camino del Chorrón ya que su situación es bastante preocupante y peligrosa. Yo la verdad que he pasado últimamente por allí y la situación de ese camino es bastante complicada. Si no depende del Ayuntamiento porque dependa de alguna subvención de Diputación o algo, a quien tenga que pedirse, pero que se pida.

Y luego, por otro lado, respecto al inventario de caminos, bueno, en la normativa dice que hay una obligatoriedad de que, una vez que ya existe un inventario de caminos, que la propia institución inmatricule los caminos que son públicos a nombre del Ayuntamiento. Entonces, me gustaría saber qué cantidad o cuántos se han inmatriculado hasta el momento desde que se ha hecho, desde que se ha creado el inventario.

Ruego por favor, si puede ser, una copia del informe que se le entregó al compañero del Grupo de Vox acerca de los vertidos de la depuradora. Si puede ser.

Y respecto al carnaval, tengo varios ruegos. Y lo primero es que ruego que se le transmita, yo creo, que el agradecimiento al presentador saliente, a Juan Luis Salgado Muriel, que ha estado durante muchos años no solamente presentándolo, sino también entreteniéndolo con un cariño y con una pasión que todos los que lo conocemos sabemos las horas que le ha dedicado. Así que, yo creo que es merecido también que se le reconozca.

Luego, me gustaría preguntar por qué motivo se ha buscado un sustituto a esta persona que, personalmente y viendo el carnaval desde hace muchos años y viendo lo que El Jardinito pedía, no lo estaba haciendo nada mal: si era por falta de confianza o era por otro motivo. Si el motivo que me va a dar es el motivo económico, imagino que la persona que lo ha sustituido pues habrá cobrado algo. Y también sé que el anterior tampoco había puesto dificultad en ese sentido. Y, de hecho, si es por el motivo económico, este año se ha subido la cantidad que se le ha asignado al cartel. O sea, que pregunto el motivo por el que se le estuvo buscando un sustituto y es algo que él mismo reconoció el día de la final.

Respecto a la bajada del número de agrupaciones que se inscriben en este concurso, ¿se va a llevar a cabo alguna medida? Porque si vamos viendo, la tendencia por desgracia es a la baja, muy al contrario de lo que ocurre en otros concursos que sí que se agotan las inscripciones. En este caso, nosotros hemos contado este año con solamente 18 agrupaciones. He tenido contacto también con

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

algunas agrupaciones de fuera y, bueno, he podido hablar con ellos y me han dicho que se ha propuesto también a la Delegación la creación de murgas o de cuartetos y que desde que se le propuso a la Delegación siempre han tenido la negativa por respuesta. No sé el motivo por el que no se lleva a cabo o no se tienen en cuenta estas propuestas.

Y luego ya, para terminar respecto al carnaval, ruego que, bueno, que se estudie entregar las estrellas del carnaval a personas que han hecho mucho por el carnaval en Cabra y que yo creo que sería una forma de incentivar un poco a que los propios egabrenses vuelvan de nuevo a confiar en lo que es el concurso y vuelva la gente un poco a engancharse al concurso. Voy a nombrar tres o cuatro. Yo sé que me voy a dejar a muchos y que me perdonen todos los copleros, todos los carnavales, pero en concreto yo quiero que se tenga en cuenta a Isidoro Lama, a Eduardo Luna y al compañero que trabaja con nosotros, Antonio Roldán, porque yo creo que son tres personas que han hecho mucho por el carnaval y que hay que reconocérselo. Asimismo, pues también me gustaría que se reconociera a Pepe Gómez Pérez y Ángel Mora Bobi. Creo que si nosotros mismos valoramos el carnaval desde dentro podemos conseguir que el concurso vuelva a estar en el nivel en el que en su momento estuvo.

Hay una pregunta que yo creo que no sé si la han llegado a hacer los compañeros o no, pero como han tenido tantas, ya me pierdo un poco y es que cuándo se va a proceder a la inauguración o la apertura de la Avenida José Solís al tráfico.

Por otro lado, respecto a las piscinas de verano, me gustaría saber cuáles son las actuaciones concretas que se van a llevar a cabo.

En el último Pleno y, bueno, ya me han contestado antes acerca de la accesibilidad del jardín del cuidador. Yo creo que no quedó claro mi ruego porque, de hecho, también lo estuve hablando con otra persona y mi ruego no es que se instalara una rampa como tal porque el jardín del cuidador sí que es accesible a pie de calle, lo que ruego es que se abra la puerta. Es que la puerta no se abre. Y yo he estado mucho tiempo trabajando allí y yo no he visto esa puerta abierta nunca. Entonces, ruego que se instale. Bueno, que se instale no, que se abra, perdón.

Por otro lado, ya que estábamos hablando de los aparcamientos también del tema de las bicicletas y que vamos a aprobar un reglamento, una ordenanza para patinetes, ¿se ha planteado la posibilidad de instalar algún aparcamiento para patinetes? Porque un aparcamiento para patinetes no es el mismo que un aparcamiento para bicicletas. Entonces, no sé hasta qué punto...

Y ya voy a terminar pronto. Ruego la instalación de unas vallas en los baños del Paseo que se encuentran actualmente cerrados porque es verdad que en la parte de atrás, y por desgracia los que vivimos allí alrededor somos testigos, hay personas incívicas que se meten entre los baños y la pared a miccionar o a defecar o, en fin, a otras muchas cosas y el olor es verdad que es insostenible. Entonces, ruego que se coloquen unas vallas para que la gente no pueda entrar a esa zona.

Y, bueno, también me demandan los vecinos del Cerro información sobre en qué situación se encuentra la búsqueda de una salida para la Calle Toledano. Entendemos que es una zona que también tiene que tener prioridad porque es verdad que me comentaba una vecina que su marido había tenido que ser transportado en camilla desde el final de la calle hasta prácticamente la Plaza de Santa María o incluso en algunas ocasiones por la Cuesta del Avellano, que yo creo que no es agradable para nadie que esté enfermo que se produzca esa situación.

Y ya para terminar, hay otra barrera arquitectónica que me preguntan los vecinos de la Urbanización Francisco Molina, que dicen que tuvieron el compromiso del Señor Vergillos de la eliminación de una barrera arquitectónica en la zona cercana al CADE y que no han tenido respuesta. Entonces, me gustaría saber en qué situación se encuentra porque se les dio un plazo, ahora se les ha dado otro y no terminan de tener una respuesta concreta. Simplemente lo que pregunto es para ver cuándo se va a actuar en la zona y en qué manera. Muchas gracias y buenas noches.

**Sr. Alcalde:** Buenas noches. Gracias. Señora Ruiz.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Buenas noches. Quería hacerle una pregunta. En los alcorques de la Calle José Córdoba están las hierbas muy crecidas con este tiempo que ha estado lloviendo, no de ahora, sino el anterior, y ocupan toda la acera. Pero es que la maleza que hay en ese terreno que hay allí también ocupa la acera. Hombre, que actúe en ellas.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Los muros del Campo Chico están en muy mal estado. Yo no sé si es competencia del Ayuntamiento o no, pero ruego se resuelva a la vez que se intenta adecentar ese jardín que hay dentro con esas palmeras que es muy bonito. Se le podía dar también una utilidad buena para que se adecentara esa parte de Cabra, ya que en esos aparcamientos, si se van a seguir continuando, adecentar esa zona.

La Fuente de las Piedras también necesita una intervención porque está muy abandonada y las personas que van allí nos lo comunican: que qué pena, lo que era la Fuente de las Piedras y cómo está la Fuente de las Piedras. Sabemos que se ha actuado, pero sigue necesitando más actuación.

El año pasado hice también un ruego, que en el Colegio Virgen de la Sierra cuando llueve se hace una laguna y los niños tienen que dar la vuelta porque por esa parte de la derecha, cuando entras, se ve que el suelo está un poco más bajo. Por si se puede actuar para que se ponga a un nivel que no haga esa laguna.

También quería decir aquí que las mujeres magrebíes que han visitado Cabra nos ha extrañado que no se nos haya comunicado a los demás Grupos políticos para acompañar y recibirles. Ruego que en los próximos eventos se tenga en cuenta que somos más Grupos y que estamos mujeres y que también podíamos haber asistido a recibir a esas mujeres que venían porque, como he dicho anteriormente en muchos otros ruegos y preguntas, sé que vosotros sois el Grupo mayoritario, pero no hay que olvidar que la Corporación la formamos todos. Y entonces, rogaría que en próximas ediciones también se nos tuviera en cuenta para eso o para otras historias de personas que nos puedan visitar de mujeres.

La estación de autobuses, como residio cerca, es lamentable como se encuentra de abandonada, de deteriorada. Ya sé que ustedes llevabais en vuestras propuestas que se iba a adecentar. Espero que no tarde mucho porque, la verdad, la zona se ha quedado muy bien, se ha quedado muy bonita y eso lo está deteriorando muchísimo, la fealdad que tiene la estación de autobuses.

También ruego que, ahora que estamos cerca de Semana Santa, el Parque Alcántara Romero no pase como el año pasado, que cuando llegue la Semana Santa, por favor, que esté adecentado, que es que el año pasado en esas fechas estuvo muy mal y aparte también estuvo muchísimo tiempo deteriorado. Hombre, sí fue así porque se visita, se ve y, verás, que no es una cosa que yo lo diga porque lo diga, es que eso lo pudo ver toda la población y todo el pueblo de Cabra; lo deteriorado que estaba.

Y luego también me comentan muchas personas que si tienen previsto que con la renovación de la Plaza de España y del ayuntamiento los fines de semana hacerlo peatonal desde la zona de Bar de Cuevas hasta la zona de donde llega el Bolero. Ya no tengo más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Brevemente porque esto me pasa como con los acuerdos protocolarios, que voy tachando y no voy a reiterar porque, dadas las horas también, no quiero reiterar.

Buen, le ruego, sobre el tema de la Fuente del Río, si se le van a hacer o qué labores de mantenimiento se van a hacer en los próximos meses porque ahí sí que hay tajo también. La verdad es que está en muy malas condiciones.

También le ruego que informe si los servicios del Paseo que están cerrados si para este verano van a estar abiertos ya o, por el contrario, van a seguir cerrados como lleva ya como mínimo el año pasado.

Ruego también que... Bueno, esto lo he pedido pero creo que no me lo han pasado, no me lo han mandado. Lo vuelvo a reiterar. Es la relación de los baldeos que se han hecho en el año 23-24 y cuáles son los criterios que se tienen por parte de la empresa para realizar esos baldeos.

Por otro lado, bueno, lo de los controles de velocidad ya me lo han dado.

También ruego que me informen de cuáles son las rejillas que se han limpiado en este último mes, concretamente en el mes de febrero. Por cierto, hay unas alcantarillas que están en la carretera antigua de Castro del Río que están totalmente tapadas. Para que se actúe y se pueda quitar esa historia.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Pregunté por el diseño de la Plaza España, por el tema de los veladores. No sé si tienen ya el diseño definitivo o han llegado ya en acuerdo con las distintas personas.

También me piden, que esto lo he hecho yo algunas veces ya, lo he pedido en Semana Santa y lo vuelvo a pedir, y es que hay personas del PAU R-2 que me dicen que como allí paran los autobuses de los músicos, que a ver si se pueden habilitar algunos servicios públicos provisionales para cuando esas criaturas lleguen allí puedan hacer sus necesidades en esos servicios y no tengan que buscar ningún sitio fuera de lo normal.

También le ruego que nos informe... Bueno, hemos tenido conocimiento que ha habido reuniones, además usted lo dijo, que habían mantenido reuniones, tanto con los hosteleros como con las hermandades y me gustaría saber si nos puede informar de a qué acuerdos se han llegado para que se concilie esta situación de la Semana Santa.

Y por último, yo también le voy a agradecer una cuestión al señor Casas. Y es que le agradezco que año tras año en la Gala del Deporte dé la oportunidad a los representantes de los Grupos municipales de entregar los premios, como viene haciendo desde que usted es Delegado. Entiendo que es una atención. Se lo tengo que agradecer porque no suele pasar, pero usted sí lo hace y creo que está bien que los Grupos municipales tengamos esa participación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias, señor Caballero. Bueno, como podrán comprobar también además todos nuestros vecinos que nos están viendo, si pudiésemos hacer todo esto nos habríamos gastado entre 50 ó 60 millones de euros en una noche, con lo cual es muy difícil que podamos atenderlo todo aunque, como siempre es nuestra voluntad, intentaremos llegar a donde más mejor y además agradecerles la voluntad de los ruegos.

Al señor Caballero decirle, bueno, que nosotros estamos desde ya trabajando en la Fuente del Río. Se han hecho labores ahora mismo de limpieza en profundidad y, en fin, nosotros no coincidimos con usted en que la Fuente de Río o el Paseo o todo está abandonado. Bueno, todo estará abandonado pero después la verdad es que casi todo el mundo nos reconoce el esfuerzo que hace nuestro Servicio de Jardines y el estado en el que se encuentran aunque, insisto, siempre es todo deseable y mucho mejor. Desde luego, la Concejal y yo mismo estamos muy preocupados de que, sobre todo, ya, ahora que va a empezar la primavera, estos sitios tan importantes para todos los egabrenses estén en las mejores condiciones posibles.

El servicio del Paseo le anuncio ya que no va a estar abierto para este verano. Lo digo porque ahora que vamos a entrar en dimes y diretes. O sea, no hay presupuesto para poderlo arreglar ahora mismo y no va a estar en servicio. Sí los otros, como hemos hablado en otras ocasiones.

Los veladores de Plaza España siguen estando en estudio en Oficina Técnica y junto con el Concejal Delegado de Urbanismo.

Entendemos que los servicios de la Ciudad de los Niños son servicios que pueden ser utilizados por el personal que venga en esos autobuses a traer a los músicos.

Y en materia de los acuerdos que han alcanzado, nosotros hemos hecho una labor de intermediación. Los acuerdos que han alcanzado tanto hosteleros como comerciantes, bueno, pues corresponde a ellos, ¿no?, en cada momento entender cómo se comunican.

A la señora Ruiz, efectivamente, la intención que tiene este Equipo de Gobierno, aunque sin haber establecido todavía el horario, es que la Plaza de España, en horarios no comerciales, y principalmente comenzando el sábado a mediodía y terminando por el domingo por la noche, esté cerrada el tráfico, lo que no imposibilitará el tránsito de vehículos por la calle Palomas, como viene siendo actualmente, para poder entroncar después Calle Córdoba y poder seguir Avenida José Solís abajo.

Bueno, se ha hecho un importante esfuerzo en el condicionamiento de toda la zona, usted lo ha reconocido y yo se lo agradezco, de la estación de autobuses. La estación de autobuses estructuralmente está igual que siempre, lo único que ocurre es que sí está en un franco estado de suciedad. Tendremos que hablar con quien tiene que limpiarla. Lo digo para que cada uno sepa asumir cuáles son sus responsabilidades.

Bueno, en la Fuente de las Piedras, como usted ha dicho, se ha intervenido. Podemos ver qué más hacer. Es un lugar que tampoco admite mucha más inversión si no queremos desnaturalizarla, como hemos hablado en otras muchas ocasiones. Sí hemos recuperado elementos que estaban

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

abandonados y que estaban en mal estado, como por ejemplo los merenderos y también las barbacoas, las parillas,... todo eso se ha rehabilitado.

Y, bueno, miremos a ver ese árbol que dice el señor Chacón, aunque es cierto que si ahora hay molestias imagínense las que había antes porque antes la acera es que tenía 40 cm en algunos sitios y, por lo tanto, si ahora nos quejamos pues no sé cómo podían pasar antes por allí.

Los jardines de la Calle Bachiller León, se le ha instado a la empresa que tiene que ejecutar las obras a que o empieza a ejecutar la obra o nos tiene que reponer el jardín al estado original porque están tardando más tiempo de lo que era previsible.

Y yo, por mi parte nada más. Yo decir que, bueno, yo también conozco desde chiquitito, hice la primera comunión y le tengo mucho cariño, al presentador del carnaval y, por lo tanto, somos amigos desde niños. Y yo, desde aquí, pues le doy las gracias por el trabajo que ha venido realizando. Yo no considero que el concurso esté en horas bajas. No lo considero. Creo que 18 agrupaciones son muchas agrupaciones. Hay agrupaciones que dejan de salir un año porque descansan, otras que se incorporan, han venido agrupaciones que nunca habían venido, han dejado de venir otras por esto que yo decía de que han podido descansar en ese año, yo he visto un ambiente en la calle fenomenal, como hace años que no veíamos. Y, por lo tanto, el carnaval no es solamente el concurso. El carnaval es mucho más. Y es el carnaval de calle y, a pesar del mal tiempo que hizo, yo creo que la respuesta de público fue espectacular.

Y con respecto a la inauguración de la Plaza de España, cuando la dirección de obras dé por concluidas las obras y pueda ser recepcionada pues procederemos a la inauguración.

Y tenemos pendiente sentarnos con los propietarios de las posibles salidas que podamos darle al Barrio del Cerro por la Calle Toledano.

Por mi parte, de momento nada más y van comenzar los compañeros a dar respuestas. Señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Alcalde. Al Señor Chacón comentarle que el Chorrón efectivamente es un camino público del Ayuntamiento. Ahora mismo está en redacción la memoria técnica. En el momento en que esté la memoria técnica entra en licitación.

El inventario de caminos tiene que pasar por el Registro, hay que registrarlo. Hasta que no termine de estar depurado, porque hay varios procesos de los caminos abiertos y algunos están judicializados, pues no podemos hacer esa inmatriculación.

Y en las piscinas de verano, la actuación será en la piscina de 50 metros. Se va a cambiar todo lo que es la cubierta de PVC, que ya estaba absolutamente pasada. Lo que hicimos el año pasado, como ya no daba tiempo con la empresa por el problema que tuvimos con la empresa anterior que suspendió la licitación, lo que hicimos fue unos arreglos para poder hacer uso de la piscina. Y ya está el pliego, la licitación y la empresa adjudicada. O sea, para que empiece ya.

A la señora Guardañó, tomo nota de lo de la locomotora.

Y con respecto a lo otro, yo, nombrarla, no la he nombrado. Como sé que no tiene problema, sí le digo que concejales somos las 24 horas y que cada uno es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Sí, muchas gracias, señor Alcalde. El señor Carnerero creo que era el que preguntaba sobre el programa " Mi primera experiencia". Decirle que el día 29 de enero, si no recuerdo mal, se incorporaron 29 personas, las 29 primeras personas de este programa "Mi primera experiencia" y el día 1 de marzo, si no me equivoco, se reúne el tribunal para la valoración de los nuevos candidatos que presumiblemente se incorporarán también a principios del mes de marzo. ¿De Cabra? En las 29 personas que se incorporaron el día 29 de enero, había dos personas de Cabra. ¿Qué es lo que a nosotros nos gustaría? Pues bien, nos gustaría que todos solo fueran personas de Cabra, pero lamentablemente nosotros no ponemos las normas ni las reglas del juego. Es un programa autonómico que se establece a través de la Junta de Andalucía. Nosotros solicitamos las ocupaciones que queremos que vengan a este Ayuntamiento y es el SAE quien las elige a nivel andaluz. Lamentablemente esas son las reglas del juego y por lo menos tenemos que estar contentos de que

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

un programa de empleo tan importante como este, lo hemos conseguido. Un programa de empleo que va a dar mucho trabajo y va a ayudar mucho a esta administración, y por tanto, va a ayudar mucho a la ciudadanía porque vamos a mejorar mucho más con el servicio. Y también tenemos que tener en cuenta algo muy positivo: que todas esas personas, muchas de ellas, vienen de muy lejos y vienen a Cabra, alquilan en Cabra, viven en Cabra, consumen en Cabra. Y eso, sumado a todas las personas que también están viniendo gracias a que ya por fin tenemos una universidad, tenemos ya dos cursos de la universidad, están haciendo que cada vez más personas se vengán a vivir, cada vez más jóvenes estén en Cabra y eso creo que es algo muy positivo y que ya poco a poco se va notando en nuestro día a día. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Voy a ir por orden porque si no nos vamos a volver medio locos. Señora Alguacil, ¿tiene usted algo que con testar con respecto a la estadística de los cajeros? Se la va a remitir. Vale. ¿Señor Calvo? No. ¿Toñi? Nada. ¿Señora Cuevas? ¿Señor Vergillos?

**Sr. Vergillos Salamanca:** Sí, de tantos como hay, bueno, voy a contestar alguno. En primer lugar, al señor Chacón con el tema de las rampas de la Calle Francisco Molina le tengo que decir que yo me he reunido varias veces, no con un señor, sino con la asociación de vecinos, con los representantes, mejor dicho, de la asociación de vecinos y eso es un proyecto que está hecho, que no se pudo ejecutar el año pasado por diversas circunstancias y que se va a hacer. Se va a hacer con los remanentes, si el Gobierno tiene a bien dejarnos que gastemos alguno y si no, pues se hará con el PFEA.

En cuanto a la obra de Pedro Garfias, que ha sido una pregunta, la obra de Pedro Garfias es que la empresa se ha ido directamente. Entonces, estamos ahora mismo resolviendo el contrato. La resolución del contrato no es cosa fácil, pero lo vamos a licitar en el mismo momento que podamos. Hubo unos intentos de adjudicar la obra a otra empresa, pero no pudo ser. Entonces, estamos pendientes nada más que de eso.

En cuanto al árbol que usted dice que hay 70 cm, que habrá 80 ó 85 cuando sea, yo no sé lo que hacer sinceramente. Hemos ampliado la acera. Sinceramente, no sé, como no sea quitar el árbol. Sí, es que estamos ya un poco que por un lado nos piden árboles y por otro lado no los quieren.

En cuanto a los problemas de la anchura de la Calle Priego, le tengo que decir que son 3'80 lo que hay y que, cuando se llega a la Iglesia de Santo Domingo, como es un sitio un poco más conflictivo, se ha aumentado esa anchura. Con 3'80 no puede haber problemas para circular ni camiones ni autobuses.

**Sr. Alcalde:** Por favor, no entremos en debate.

**Sr. Vergillos Salamanca:** Lo que se pide para un carril son 3'25. No hay ningún problema. Bueno, hay otras preguntas que ya se las daremos por escrito las respuestas.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor González.

**Sr. González Cruz:** Bueno, pues muy rápido. Informar a la señora Guardañó que en la zona del bar Los Arcos, toda esa zona, al igual que en el Puente del Junquillo, el Camino de los Arrieros y el Parque Europa se ha aprobado ya por Junta de Gobierno la instalación de reductores de velocidad y se procederá. Conforme vaya pudiendo el equipo de obras, pues los irán instalando.

Por otro lado, al Señor Carnerero, decirle que muchas gracias por la felicitación, que se la trasladaré a los agentes que se encargan de estas páginas de comunicación en redes sociales y, bueno, son tres agentes que de forma voluntaria, fuera de su jornada de trabajo, están realizando esta labor. Y coincido con usted en que ha sido muy bien acogida por todos los usuarios de las redes sociales. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Priego.

**Sra. Priego Jiménez:** Muchas gracias, señor Alcalde. A la señora Valle, con respecto a los talleres comunitarios. A ver, es verdad que no se han eliminado talleres. Lo que hemos hecho en algunos es que los hemos trasladado de ubicación por cuestión de espacio. Sí hay talleres que demandan un espacio mayor que el que teníamos en el Centro Municipal Integrado y lo hemos llevado al Centro

Código seguro de verificación (CSV):

288B 22FD 4A2F 81DE 58F7



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

Cívico Blas Infante. La idea es que todos los vecinos de La Barriada puedan acceder a los talleres independientemente de si están en un sitio o están en otro. Bueno, hay talleres que los hemos sustituido. Es verdad que hemos querido darle un aire distinto a los talleres que ya llevan mucho tiempo. Llevamos veinte años haciendo talleres de croché. Hay que cambiar un poco. Entonces, bueno, se ha contado con la opinión de los vecinos. De hecho, en algunas reuniones ha habido hasta votaciones y han accedido y han querido que se hicieran otros talleres, que hoy han empezado y han tenido muy buena aceptación. De todas maneras, nada es definitivo. Es decir, que si hay que volver a realizar talleres que se estaban haciendo antes porque hay más demandas, pues se volverán a hacer. Pero la idea es dar un aire un poco distinto e innovar un poco y poner talleres que sean diferentes. Ya está. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora López.

**Sra. López Gutiérrez:** Muchas gracias, señor Alcalde. A la señora Ruiz, explicarle un poco cómo fue la visita de esta delegación política de mujeres magrebíes que nos visitaron. Ocurrió tan de repente que la presidenta de la FAMSÍ, con muy poco tiempo de antelación, se puso en contacto conmigo porque en la pasantía que estaban haciendo por toda Andalucía habían decidido que querían parar en Cabra para conocer las políticas de Igualdad que se estaban realizando y visitar el GDR y una mujer ganadera en Cabra. Quizás yo fallé, es verdad, en no avisar a los demás, pero fue con tan poco tiempo de antelación, yo como usted sabe trabajo también en otro lugar, que me tuve que pedir el día con urgencia y las atendimos. Es verdad que fue una experiencia muy bonita, muy enriquecedora, que ellas se fueron muy satisfechas. Pero sí que le pido disculpas si no tuve el acuerdo de avisar al resto de los partidos políticos. Me comprometo a avisarle en otras ocasiones porque se comprometieron a realizar más actividades en nuestra ciudad porque les gustó la manera de cómo se trabaja en Igualdad, le gustó la estancia en Cabra, cómo no, la visita a la ganadera y, cómo no, al GDR. Se fueron muy satisfechas, muy contentas. Yo también quedé satisfecha, pero me disculpo en este sentido y en próximas ocasiones contaremos con el resto de los Grupos políticos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Romero.

**Sra. Romero Gómez:** Muchas gracias, señor Alcalde. He tomado nota de la rejilla que me ha trasladado la señora Valle, que lleva años atascada y, bueno, aconsejarle que cuesta muy poco trabajo ponerlo en Línea Verde para que se resuelva lo antes posible.

A la señora Guardado, me pregunta que por qué se retiraron los contenedores de la Acera del Cautivo. Porque los vecinos manifestaron a través de un escrito aquí en el ayuntamiento que los cambiáramos puesto que en la parte izquierda estaban aparcados los coches (estoy hablando ya de hace un año), en la parte derecha estaban los contenedores y les dificultaba para hacer el giro y para pasar por esa calle. Se estudió la posibilidad de ubicarlos por allí por las cercanías, eran todo casas con casas o ventana con ventana, ¿a qué vecino se lo pones en la puerta? La ubicación más cercana es donde están actualmente. No ha habido, en todo el año, aquí, no ha venido ningún vecino a manifestar que se lo acerquemos a la zona ni que busquemos otra ubicación ni nada por el estilo.

Creo haber escuchado que ha solicitado usted un contenedor de papel en la biblioteca. No sé si se ha dado cuenta que todo el centro lo tenemos soterrado. Ubicar un contenedor de papel ahí en la biblioteca..., tenemos que entender que si lo tenemos soterrados es por algo y no vamos a empezar a poner ahora de superficie. Y luego, el camión que viene a recoger los contenedores de papel es de grandes dimensiones que ni entra por todas las calles ni gira por todas las calles. El más próximo lo tienen aquí en Plaza España.

También ha solicitado contenedores de reciclaje para el centro cicloturista. El otro día fuimos... Sí, cuando fuimos a la inauguración. Exactamente. Cuando fuimos a la inauguración fuimos a una inauguración, no fuimos a una actividad que se aglomere un número de personas que vaya a salir una cantidad grande de residuos. No sé si usted se quedó después a las tapas o a la paella que hubo. Yo creo que con un saco sacarían y delante del albergue tienen los contenedores para tirar ese saco. ¿Que no estaba el qué?

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024

**Sr. Alcalde:** Por favor.

**Sra. Romero Gómez:** Bueno, pero eso es la conciencia de cada persona de que lo quiera separar o no lo quiera separar. Contenedores tienen allí en las inmediaciones. Lo que le quiero decir es que llevamos contenedores de reciclaje para actividades donde se aglomera un número más o menos decente de personas.

Por otro lado, la señora Ruiz, me ha solicitado que se limpien los alcorques de la Calle José Córdoba. El paraje de la Fuente de las Piedras también sé que tiene hierbas y se va a adecentar antes de Semana Santa. Alcorques no solamente hay en la Calle José Córdoba, hay por muchísimos sitios. En cuanto que empieza a llover y sale el sol y la buena temperatura empieza a salir por todas partes. ¿Hierbas? Pues en este último mes se han quitado hierbas en la Plaza de la Constitución, Avenida Pedro Iglesias, Avenida Fuente de las Piedras, estación de autobuses, Polígono Mantón de Manila, Centro ADIE, se está actuando en la Avenida González Meneses, en el entorno del pabellón, Polígono Vado del Moro, Fuente del Río, los chalets que hay en el entorno del auditorio, los chalets que hay en el entorno del Aradillo y en Belén.

Y con respecto a la pregunta que me ha hecho el señor Caballero de cuáles son las rejillas que se han limpiado en este último mes, pues procedo a leérselas, a ver si son de su satisfacción: 52 unidades en Avenida Fuente del Río, 4 en Fernando Pallarés, 7 en Carlos Zurita, 21 en Avenida Góngora, Calle San Isidro, Calle Acera del Cautivo, Avenida San José, Calle San Rodrigo, Acera Mío Cid, 12 unidades en Historiador García Montero, 36 unidades en Blas Infante, 26 unidades en Hermanos Gómez del Moral, 28 unidades en Avenida Fuente de Las Piedras, 10 unidades en Avenida Belén, 28 unidades en Avenida de la Libertad, 3 unidades al final de la Calle Alejandro de Vida Hidalgo, calle Palomas, entre La Malagueña y la Casa de la Juventud, y una en la Calle A del Polígono Vado Hermoso. Nada más. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Lama.

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle al señor Chacón, ya aparte le ha contestado el señor Alcalde y yo aclararle que es verdad que en las bases del concurso de agrupaciones no se recogen ni coros ni cuartetos y creo que en ningún momento a ninguna agrupación se le ha negado. No se le ha negado porque no hayamos querido, sino que no se recoge las bases.

Y aclararle también que la estrella del carnaval, en los años que yo llevo de gobierno no hemos entregado ninguna estrella de carnaval. No se ha retomado. Ya hace varios años que no se hace esta mención y se estudiará para próximas ediciones si lo creemos conveniente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pues muchas gracias a todos y levantamos la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las cero horas y seis minutos (00:06h) del día 27 de febrero de 2024, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**288B 22FD 4A2F 81DE 58F7**



288B22FD4A2F81DE58F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-04-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-04-2024